



—Es transcripción de la versión magnetofónica.

## PRIMERA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2022

### 19.<sup>a</sup> B SESIÓN (Vespertina)

VIERNES 21 DE OCTUBRE DE 2022

PRESIDENCIA DEL SEÑOR JOSÉ DANIEL WILLIAMS ZAPATA

#### SUMARIO

*Se pasa lista.— Se reanuda la sesión.—*

—A las 16 horas y 10 minutos, bajo la Presidencia del señor José Daniel Williams Zapata e integrando la Mesa Directiva las señoras Martha Lupe Moyano Delgado, Digna Calle Lobatón; y, el señor Alejandro Muñante Barrios, el relator enuncia el nombre del héroe nacional **Miguel Grau Seminario**, luego de lo cual proceden a registrar su asistencia, mediante el sistema digital, los señores congresistas:

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señor relator, se va a computar el *quórum* para dar inicio a la presente sesión.

Sírvanse marcar asistencia.

—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el *quórum*.

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Señor presidente, congresista Diego Bazán, por favor, estoy intentando marcar con el aplicativo...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Vamos a prolongar la asistencia, es que tenemos un proyecto antes del ministro, por eso tenemos que apurarnos un poco. También, el congresista puede ir presentando su proyecto con los que estamos aquí.

Amplíemos la lista, adelante.

Volver a marcar.

**—Los señores congresistas registran nuevamente su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor BAZÁN CALDERÓN (AP-PIS).**— Señor presidente, consignar mi asistencia, por favor, congresista Bazán Calderón. No funciona el sistema.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han registrado asistencia 101 congresistas, el *quorum para la presente sesión es de 61 congresistas.*

*Con el quorum reglamentario continúa la sesión del Pleno del Congreso de la República.*

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator.

#### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Pueblos Andinos, aprobado por unanimidad, con facultad para investigar, por un plazo de 90 días hábiles, las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron del derrame de petróleo de la empresa multinacional REPSOL YPF S.A., en el distrito de Ventanilla y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología, aprobada con la moción de Orden del Día 1868, mediante la cual se solicita al Pleno del Congreso la ampliación del plazo por 30 días calendario para culminar la actualización del informe final, que fuera devuelto a la referida comisión, por un plazo de 15 días hábiles, mediante cuestión previa aprobada por el Pleno con fecha 15 de setiembre de 2022.

La Junta de Portavoces de fecha 20 de octubre de 2022, acordó la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, tiene la palabra la congresista Taype Coronado, presidenta de la Comisión de Pueblos Andinos, con facultad para investigar, por un plazo de 90 días hábiles, las acciones de los funcionarios públicos y privados con ocasión del derrame de petróleo de la empresa multinacional REPSOL YPF S.A., en el distrito de Ventanilla, y sus consecuencias en el medio ambiente y la ecología.

Se solicita la ampliación del plazo por 30 días calendarios.

Adelante, señora congresista.

**La señora TAIPE CORONADO (PL).**— Gracias, señor presidente y colegas congresistas, muy buenas tardes.

La Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología, contó con la Facultad y prerrogativa de Comisión investigadora para investigar por un plazo de 90 días hábiles de las acciones de los funcionarios públicos y privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional Repsol en el distrito de Ventanilla y su consecuencia en el medio ambiente y ecología.

Colegas congresistas el 15 de septiembre de 2022, sustenté en esta sesión del Pleno el informe final sobre el derrame de petróleo. Sin embargo, se plantea una cuestión previa bajo el argumento de que se debe realizar una actualización a dicho informe, considerando que habían transcurrido más de dos meses desde la fecha de su presentación aprobándose el retorno del informe a la Comisión para la actualización en el plazo de 15 días hábiles.

En cumplimiento de lo encomendado a la Comisión, se ha realizado las siguientes acciones.

El 19 de septiembre de 2022, al lugar ingresé al mar en un bote, en representación con las asociaciones civiles constatando que persisten señales de sedimentos de petróleo y sobre todo se percibe el olor a petróleo.

Entre el 4 y 5 de octubre se recibió a un promedio de 30 dirigentes de diferentes asociaciones y gremios de los distritos de Ventanilla, Ancón, Santa Rosa y Chancay. Se atendió a la población que realizó una manifestación en las afueras del Congreso y se invitó a sus dirigentes para participar en la sesión ordinaria de la Comisión.

Adicionalmente, esta Comisión recibió documentos de actores involucrados en el informe, como la empresa Relapasa, de la señora congresista Noelia Herrera y también, de las diferentes

asociaciones de damnificados.

Asimismo, en estos 15 días se atendió a diferentes dirigentes y representantes de las poblaciones afectadas por el derrame de petróleo quienes alcanzaron información que podríamos resumir en lo siguiente:

-El daño subsistente del banco natural marino del largo de la zona afectada.

-Presuntas actuaciones de autoridades municipales que excluyeron a quienes no fueron en su entorno para la elaboración del padrón.

-Presunto incumplimiento de funciones de los órganos fiscalizadores del Ejecutivo.

-Presuntas irregularidades en el proceso de pago de adelanto de la indemnización sin entrega de documentos que acreditan tal hecho.

Colegas congresistas, durante los quince días esta Comisión ha realizado lo siguiente:

Incorporación de nuevas conclusiones y recomendaciones, principalmente relacionadas a los problemas socioeconómicos expuestos por los dirigentes de la población.

Solicitud y recaudación de información sobre el estado actual de las playas, fondo marino, banco natural y recursos de flora-fauna marina.

Análisis y evaluación de nueva información alcanzada por la ciudadanía relacionada con el evento que se investigue y recibida en las diferentes visitas realizadas a las áreas afectadas.

Debo mencionar, colegas parlamentarios que existen los siguientes actos pendientes de realizar e información pendiente a obtener:

1. Atención a documentos y pedidos recibidos que tienen relación a la materia de investigación. Esta Comisión ha recibido documentación que contiene nueva información, los mismos que necesitan ser estudiados y analizados.

2. Sesión que esta Comisión estima necesarias, se plantea como necesario llevar a cabo mínimo dos sesiones extraordinarias con la participación de los congresistas y algunos funcionarios del OEFA, MINAM, OSINERGMIN, MINEN y principalmente de la PCM en la representación de funcionarios, responsables del Comité de Crisis, que se constituyó el 16 de

enero de 2022.

Señores congresistas, habiendo señalado los fundamentos solicitados en atención al acuerdo aprobado por unanimidad en la primera sesión extraordinaria de la Comisión de Pueblos Andinos, Amazónicos, Afroperuanos, Ambiente y Ecología con facultades de investigar, llevada a cabo el día viernes del presente mes que se otorgue la ampliación por 30 días calendarios adicionales para la actualización y presentación del informe final de la investigación de las acciones de los funcionarios públicos-privados que ocasionaron el derrame de petróleo de la empresa multinacional Repsol en el distrito de Ventanilla y sus consecuencias en el medio ambiente y ecología.

Finalmente, la actualización del informe no pretende cuestionar lo ya culminado por la comisión investigadora en la legislatura anterior, durante 90 días de profunda investigación, en este periodo ampliado se cumplirá con actualizar sobre la base de los datos, informes, testimonios y declaraciones adicionales.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, señora congresista.

Señores congresistas, marcar su asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han registrado su asistencia 98 congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

**—Efectuada la votación, se aprueba, por 118 votos a favor, uno en contra y ninguna abstención, otorgar un plazo de 90 días hábiles a la Comisión de Pueblos Andinos, con facultad para investigar, por un plazo de 90 días hábiles para culminar la actualización del informe final.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Han votado a favor 91 congresistas, 1 en contra, 2 abstenciones. Ha sido aprobada la ampliación por 30 días calendario para culminar la actualización del informe final.

## **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator, segundo y último tema, antes de la llegada del señor ministro.

### **El RELATOR da lectura:**

De la Comisión de Presupuesto. Proyecto de Ley 2827. Se propone a aprobar la Cuenta General de la República para el Ejercicio Fiscal 2021. (\*)

La Junta de Portavoces, en sesión de 19 de octubre de 2022, acordó la exoneración del plazo de publicación en el portal del congreso del dictamen de la comisión de Presupuesto y la ampliación de agenda.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se va a iniciar la sustentación del dictamen en mayoría de la Comisión de Presupuesto que propone la no aprobación de la Cuenta General de la República para el Ejercicio Fiscal 2021.

Tiene la palabra el congresista una Gálvez, presidente de la Comisión de Presupuesto, hasta por 10 minutos.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Señor presidente, en mi condición de presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República, voy a iniciar la sustentación del dictamen recaído en el Proyecto de Ley 2827/21, que propone someter a consideración la Cuenta General de la República del Ejercicio 2021.

Señor presidente, solicito su autorización para que se pueda proyectar la presentación que hemos preparado.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Autorizada la proyección.

**—Se autoriza exhibición de PPT.**

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— ¿Qué es la Cuenta General de la República?

La Cuenta General es o debería ser el instrumento de gestión que contenga la información y análisis de los resultados financieros, presupuestarios, económicos, patrimoniales y de cumplimiento de metas e indicadores de gestión financiera que desnude las actuaciones de los funcionarios de todas las entidades del sector público.

Esta información debe ser oportuna, confiable, clara y sobre todo transparente, para que sea útil en la toma de decisiones y para que el Estado pueda cumplir con los objetivos trazados en los planes de política económica y social, de mediano y largo plazo.

La Cuenta General debe explicar los sucesos ocurridos durante el ejercicio fiscal a rendir, en este caso el año 2021.

Se debería incorporar toda información relacionada al presupuesto por resultados, inversión pública y el gasto social. Esa información debe ser confiable y completa para luego ser sometida a una rigurosa revisión, análisis, verificación y validación, que es lo que los congresistas tenemos que hacer validar o no validar la información de la Cuenta General del Año 2021, que se nos ha presentado.

Entonces, la Cuenta General nos debe permitir conocer cómo se han utilizado los recursos, cómo se ha ejecutado el presupuesto, cómo han sido los procesos de adquisición de bienes y/o servicios, cómo se han ejecutado los proyectos de inversión y el gasto social.

La segunda pregunta a responder es la siguiente:

¿Por qué la Dirección de Contabilidad del Ministerio de Economía le debe rendir cuentas a los ciudadanos a través de sus representantes que integramos el Congreso de la República?

Las entidades del Estado se encuentran obligadas a responder por sus actuaciones ante los ciudadanos.

Se constituye, por tanto, un mandato constitucional, pero sobre todo un acto de responsabilidad pública.

El informe de rendición de cuenta es el derecho que tienen los ciudadanos a estar informados y al deber de los servidores públicos a rendir cuentas.

Por ello, es que toda entidad tiene la obligación legal y moral de informar sobre cómo ha utilizado los recursos que le son confiados cada año, el desempeño de su gestión y los resultados obtenidos.

Además, hemos evidenciado que los datos contenidos en la Cuenta General no guardan correspondencia con el marco macroeconómico multianual y el presupuesto, contiene datos distintos y no alineados, lo que lo convierte en un problema más complejo.

Ahora bien, después de meses de trabajo, análisis y su

posterior debate, podemos afirmar que los objetivos no fueron cumplidos, sobre todo porque la información contenida en el informe alcanzado no es suficiente para llevar adelante labores de control y fiscalización de la gestión pública, de evaluación de las metas gubernamentales de planeamiento y toma de decisiones.

En otras palabras, la Cuenta General no es clara, pertinente y transparente.

Es por ello que la Comisión acordó por mayoría proponer ante ustedes la no aprobación de este Informe, por las razones que pasaré a fundamentar.

La deuda pública se incrementó en 89 mil 285 millones de soles. Es decir, en un solo año se elevó en 23.8%. Sin embargo, en la Cuenta General del 21 la información presentada no resulta útil para realizar acciones de control de su uso.

Y como se sabe, para realizar una operación de endeudamiento se contrata a una empresa especializada que cobra una comisión y que muchas veces se emiten bonos, se cambia deuda de corto plazo por un largo plazo que implica el pago de mayores tasas de interés en perjuicio del Estado.

O como ocurrió en el período en el período de análisis, se endeudó al país cuando existían recursos disponibles. En la Cuenta General, se ha observado que la situación financiera de instituciones importantes como la Sunat, y el Banco de la Nación, no pudieron ser evaluados por los auditores.

En el primer caso, se pone como argumento la reserva tributaria, que no les habría permitido tener acceso al sustento de las notas de contabilidad, de tributos internos; en el segundo caso, supuestamente por restricciones en el secreto bancario; pero lo real es, que está información no está en la Cuenta General, y por tanto, lo convierte en un informe oscuro, incompleto, no creíble y poco transparente.

Los informes de auditoría financiera por parte de la Contraloría General de la República, son discutibles, toda vez, que los tamaños de la muestra no son representativos, por ejemplo la auditoría financiera de los gobiernos locales, ha sido elaborado sobre la base de 21 municipalidades, de un universo total de dos mil setenta y siete gobiernos locales, esto representa solo el 1.3%, respecto del total. Además de haber tomado una muestra tan pequeña de 21 gobiernos locales, de esta, solo cuatro han tenido dictamen limpio; es decir, menos del 50%, tienen dictamen favorable, completo y transparente.



Entonces, yo pregunto, ¿podemos aprobar un informe de la Cuenta General, con estas groseras omisiones?, los exámenes de auditoría financiera realizado por la Contraloría General de la República, han concluido en dictámenes negativos o adversos en entidades importantes como el Instituto de Estadística INEI, la Universidad Nacional de Frontera, municipalidades de \*Canas, municipalidades Sánchez Carrión, entre otras.

Les vuelvo a preguntar, ¿se puede aprobar este informe? Los informes de auditoría financiera, la Contraloría General de la República, ha emitido dictamen de abstención, de opinión en 23 entidades y la pregunta es, ¿por qué? En estos casos la Contraloría General, no ha querido emitir opinión y aquí se encuentran comprendidas entidades muy importantes como la Sunat, el Ministerio de Desarrollo Agrario, el Ministerio de la Mujer y Población Vulnerables, la Superintendencia de Transportes, Sutran, de igual manera, en los exámenes de auditoría presupuestal realizados 23 entidades, la Contraloría General de la República, ha emitido dictámenes en abstención, es decir, no ha querido opinar en las auditorías realizadas al Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, Banco de la Nación, Registro Nacional-Reniec y otras instituciones.

Estamos dispuestos a aprobar una Cuenta General donde la Contraloría General, no ha querido opinar, un hecho preocupante, los estados financieros y presupuestarios de Petroperú no fueron entregados al dictamen de la Cuenta General, del año 2021, lo que desde todo punto de vista, afecta la representatividad de la Cuenta General, se trata de la mayor empresa pública del Perú, hoy en dificultades económicas, hay que recordar que la calificadora de riesgo Standard & Poor's, bajo la clasificación de riesgo en dólares de Petroperú y la colocó en la lista de revisión especial con perspectiva negativa.

La empresa PwC, reveló que se abstuvo de firmar un contrato para revisar la auditoría de los resultados fiscales del año 2021, luego de que esta le pidió incluir una cláusula de confidencialidad sin límite de tiempo, pedir eso, a una empresa auditora, es justo lo contrario de lo que se espera, porque se auditan las empresas, justamente, para que los inversionistas sepan cuáles son los números reales.

Asimismo, la Contraloría General, detectó un perjuicio de mil ciento quince millones de soles, en la modernización de la Refinería Talara, por la demora en la contratación de servicios y ejecución de unidades auxiliares y trabajos complementarios, y encontró responsabilidades en 44 personas, tres presidentes de directorio y 14 miembros de directorio, dos gerentes generales y 25 funcionarios involucrados y desde

un inicio, se denunció una inversión sobrevalorada en la Refinería de Talara, en donde se pagaría casi seis veces más, que su precio real, estimándose una inversión de cinco mil cuatrocientos millones de dólares, y recientemente el Estado, tuvo que apoyar a Petroperú con un aporte de setecientos cincuenta millones de dólares, para que la Refinería de Talara, no se detenga.

Estamos dispuestos a validar esas acciones que no están reflejadas en la Cuenta General, otro de los objetivos centrales de la Cuenta General, es informar sobre los resultados económicos. En ese sentido, los datos de índole regional por ejemplo.

Las cifras de PBI de cada una de los departamentos se está ausente, solo se incorpora el PBI nacional, en momentos que el Perú pasa por un proceso de descentralización, resulta inexplicable su no incorporación.

Elementos claves para orientación de la política económica de un país, es la política monetaria. La palabra política monetaria no está presente en la Cuenta General, menos la tasa de interés de referencia. Variable clave para la regulación crediticia y las metas fiscales.

En un país como el Perú, donde prevalecen las actividades informales, resulta inadmisibles que se incluya data referencial sobre la magnitud de la informalidad productiva e informalidad laboral.

Esa cifra es muy importante para el diseño de políticas y de formalización de las actividades económicas, especialmente la micro empresas.

Resulta inaceptable que la Cuenta General no haya incluido una de las cifras más importantes del tamaño del Estado Peruano, se refiere al número de servidores públicos por modalidad de contratación.

Esta información es relevante, por ejemplo, para los análisis de costo beneficio, que los congresistas usamos para la elaboración de proyectos de ley.

La cifra financiera y presupuestarias que integran la Cuenta General, solo están en soles corrientes, teniendo en cuenta que la tasa de inflación del 2021, alcanzó el 6.4%, resultaba pertinente que las cifras de la Cuenta General, sean también presentadas en términos constantes o reales. Es decir, deflactando el impacto de la inflación.

La cuenta general no brinda información consolidada, detallada sobre el presupuesto y su ejecución de gasto de las consultorías asesorías y publicidad.

Que en los últimos años se han intensificado en todas las entidades del Estado.

Quiero recordar que las deficiencias que tiene la Cuenta General de la República del año 2021, no son reciente ni exclusivas. En los últimos ocho años, también fueron desaprobadas por el Pleno del Congreso de la República, porque hay que advertir que detrás de estas cifras está la adecuada administración de los recursos del Estado, que permiten proveer los servicios públicos que la población necesita.

Sin embargo, vemos mucha opacidad, oscuridad, ocultamiento, para no reflejar lo sucedido en ese ejercicio presupuestal.

Detrás de esas cifras, están las más de dos mil quinientas obras paralizadas, los más de veinte cuatro mil millones de corrupción al año que informa la Contraloría.

Los expedientes más elaborados, sobrevalorados y las adicionales de las obras, los actos de corrupción en los contratos y en las compras públicas.

No sabemos si esos datos no los tienen o lo están ocultando, puede ser por ineficiencia, ocultamiento, pero cualquiera que sea el caso, son actos reprochables y sancionables, y de esa forma no podemos aprobar esta cuenta.

Señor presidente, daré a conocer las principales recomendaciones que proponemos en el dictamen, para que el próximo año tengamos una cuenta completa, creíble y transparente.

A la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, le recomendamos lo siguiente: Que el contenido de los informes anuales de la Cuenta General de la República se elaboren, orienten al estricto cumplimiento de los objetivos de proveer información para el planeamiento, y la toma de decisiones, así como para el control y fiscalización de la gestión pública.

Que la información de los aspectos económicos, sociales, financieros y presupuestarios, no solo debe contener un análisis nacional, sino también deberían incluir mayor información de índole regional.

Que la información financiera y presupuestaria de la Cuenta General, se presenten en soles corrientes y soles constantes.

Que la Cuenta General de la República incluya información sistematizada del total de servidores públicos, según régimen laboral, carreras especiales y modalidad de contratación.

A la Contraloría General de la República le recomendamos lo siguiente: Que realice acciones de control sobre las causales que originaron el incumplimiento de las entidades, que no presentaron información para la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio fiscal 2021, y remitan un informe a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la Republica.

Que, los informes anuales de auditoria de la Cuenta General de la Republica, incluyan una sección especial del cumplimiento de metas gubernamentales.

Que debe ampliar el tamaño de la muestra para la elaboración de sus informes de auditoría, para hacerlos más representativos y creíbles.

Que debe tener especial atención en los registros contables de los pliegos del gobierno nacional, regional y local, donde encontró observaciones.

Al Congreso de la República planteamos las siguientes recomendaciones que tenemos que implementar:

Que se elabore una iniciativa legislativa que reforme la actual normativa del Sistema Nacional de Contabilidad, con el propósito de mejorar la calidad de la Cuenta General.

Que se elabore una propuesta legislativa que disponga que las empresas no operativas que integren la Cuenta General se fusionen en las entidades públicas que las crearon, con lo que permitiría un mejor registro.

Por lo señalado en las conclusiones expuestas, la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República recomienda la no aprobación del Proyecto de Ley 2827, que propone someter a consideración del Congreso de la República la Cuenta General de la República, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

¿Algún parlamentario desea referirse a lo expuesto?

Bien, concluido el rol de oradores, tiene la palabra el congresista Luna Gálvez, presidente de la comisión de Presupuesto.

Congresista Luna, ¿desea agregar algo antes?

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**—  
Congresista Cueto.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Congresista Anderson también.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Perdón,  
¿congresista Cueto o congresista Anderson?

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Anderson.

¿Puedo hablar?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Luego, el  
congresista Anderson.

Adelante, congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Ya, gracias, señor presidente.

Quería hacerle una consulta al congresista Luna.

He visto la cantidad de falencias que han presentado sobre la Cuenta General de la República, y teniendo en consideración que hay una propuesta, si no me equivoco, para que el próximo año o el período fiscal del año 2022-2023 no sean considerados los RDR en el Estado, y que, en realidad, es una de las fuentes de financiamiento que todas las entidades del Estado tienen. Quisiera saber si esta evaluación se ha considerado, en qué se ha utilizado y cuál es el excedente de los RDR que siempre hay en los estados financieros.

Quiero saber si lo han considerado y en qué se van a utilizar o por qué, cuál es el motivo por el cual no quieren ser ya en diferentes entidades del Estado, incluido los RDR.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien.

Tiene la palabra el congresista Anderson.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchísimas gracias, señor presidente.

El congresista Luna nos acaba de hacer una descripción por de más descarnada del estado de la contabilidad nacional. Esto, efectivamente, es algo que sucede año a año y se ha hecho costumbre, sencillamente rechazar la aprobación.

Está muy bien tener una serie de recomendaciones para mejorar la contabilidad, la transparencia y poder también, de ahí en adelante, empezar a pensar en tener una administración eficiente del Estado, que empiece con el saneamiento, tal y como lo dicta la teoría de la administración pública.

El problema que yo veo es que, a pesar de todas las falencias que han sido señaladas, no hay consecuencias, no hay culpables, pareciera que todas estas faltas, que son más que faltas administrativas, porque, evidentemente, la opacidad, la falta de diligencia, por ejemplo, algo tan sencillo como lo acaba de señalar también una muestra tan mal diseñada para entender, por ejemplo, la performance de las municipalidades, de cerca de 2000. O sea, realmente ahí hay una voluntad de no transparentar las cosas. Y yo me pregunto cuáles son las consecuencias, quiénes son los responsables, qué tipo de sanciones existen, quién renuncia a su cargo por todas estas falencias que, efectivamente, lo que hace, al final, es ocultar, por ejemplo, 24 000 millones en corrupción, obra pública y cosas por el estilo.

Me parece que sería importante que, además de las recomendaciones para mejorar, digamos, la operatividad de la contabilidad nacional, también desde el Congreso de la República desarrollemos algún mecanismo que haga que la sanción, que existe una sanción y que esta sanción sea efectiva para evitar el daño que se le hace al país con cuentas que, sencillamente, son...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, gracias, congresista.

Congresista Luna.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Gracias, presidente.

Con respecto a la pregunta de RDR, que, para conocimiento, es Recursos Directamente Recaudados, ese es un tema de presupuesto, (9) que lo estamos viendo recién en la parte del Presupuesto, que vamos a traer en noviembre, el 15 de noviembre, ahí se va a ver ese tema, ahí vamos a ver si Economía acepta eso.

Pido que se vaya al voto, Presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Finalizado el debate, se va a proceder a votar el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que propone la no aprobación de la

Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2021.

Sírvanse marcar asistencia para proceder a votar.

**—Los señores congresistas registran su asistencia mediante el sistema digital para verificar el quorum.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Han marcado asistencia 106, congresistas.

Al voto.

**—Los señores congresistas emiten su voto a través del sistema digital.**

***—Efectuada la votación, se aprueba, por 70 votos a favor, 30 en contra y cuatro abstenciones, el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que propone la no aprobación de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2021.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Han votado a favor 70 congresistas, 30 en contra, cuatro abstenciones.

Ha sido aprobado el dictamen de la Comisión de Presupuesto, que propone la no aprobación de la Cuenta General de la República correspondiente al ejercicio 2021.

En consecuencia, la decisión del Pleno del Congreso de la República será comunicada a la Presidencia del Consejo de Ministros, al Ministro de Economía y Finanzas y a la Contraloría General de la República.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señores congresistas, se encuentra en el recinto del Congreso de la República, el ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo, quien concurre al Pleno para dar respuesta al pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día.

Con dicho fin se le va a invitar a ingresar a la Sala de Sesiones.

Se suspende la sesión por breve término.

**—Se suspende la sesión a las 16 horas y 56 minutos.**

**—Ingresa a la Sala de sesiones el ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo.**

**-Se reanuda a las 16 horas y 59 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Se reanuda la sesión.

La Presidencia y la Mesa Directiva, expresan su más cordial saludo al ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo.

Se va a dar lectura al artículo 131 de la Constitución Política del Perú y al artículo 83 del Reglamento del Congreso de la República.

Señor relator, dé lectura.

**El RELATOR da lectura:**

#### **"Constitución Política del Perú**

**Artículo 131.**- Es obligatoria la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

La interpelación se formula por escrito. Debe ser presentada por no menos del 15% del número legal de congresistas. Para su admisión se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión.

El Congreso, señala día y hora para que los ministros contesten la interpelación. Esta no puede realizarse ni votarse antes del tercer día de su admisión ni después del décimo.

#### **"Reglamento del Congreso de la República**

##### **Interpelación de los miembros del Consejo de Ministros**

**Artículo 83.**- El procedimiento de interpelación al Consejo de Ministros en Pleno o a cualquiera de los ministros, se desarrolla de acuerdo con las siguientes reglas:

a) El pedido de interpelación se formula mediante Moción de Orden del Día, firmada por no menos del 15% del número legal de congresistas y acompañada del respectivo pliego interpelatorio. Tiene preferencia en el Orden del Día y es vista antes que cualquier otra moción pendiente en la agenda.

b) Para la admisión de la moción de interpelación se requiere el voto de por lo menos el tercio de congresistas hábiles. La votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión a aquella en que se dio cuenta de la moción.



c) El Pleno del Congreso acuerda día y hora para que los ministros contesten la interpelación, lo que le será comunicado con anticipación acompañando el pliego respectivo.

La interpelación no puede realizarse en ningún caso antes del tercer día siguiente a la votación, ni después del décimo. Si fuera necesario, se cita para este efecto a una sesión especial."

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— De conformidad con lo acordado por la Junta de Portavoces en la sesión celebrada el 19 de octubre del presente año, el tiempo para el debate será de dos horas sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Asimismo, los portavoces podrán intervenir por un tiempo máximo de cinco minutos por cada grupo parlamentario y los congresistas no agrupados tendrán tres minutos para poder intervenir, entre todos, sin interrupciones y sin tiempo adicional.

Señor relator, dé lectura al tiempo de debate.

**El RELATOR da lectura:**

Distribución proporcional del tiempo de debate: dos horas.

Fuerza Popular: 23 minutos; Perú Libre: 15 minutos; Acción Popular: 13 minutos; Alianza para el Progreso: 10 minutos; Bloque Magisterial de Concertación Nacional: 10 minutos; Renovación Popular: 9 minutos; Avanza País: 9 minutos; Perú Democrático: 6 minutos; Podemos Perú: 6 minutos; Integridad y Desarrollo: 6 minutos; Somos Perú: 5 minutos; Cambio Democrático-Juntos por el Perú: 5 minutos; Perú Bicentenario: 5 minutos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Antes de continuar, pido a los señores congresistas que deseen intervenir en el debate, se inscriban a través de sus portavoces.

Señores congresistas, el procedimiento a seguir en la interpelación será el siguiente: el señor relator dará lectura a cada una de las preguntas del pliego interpelatorio contenido en la Moción de Orden del Día 4197, las cuales serán respondidas inmediatamente por el ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo.

Cabe señalar que, en esta etapa, por práctica parlamentaria no se conceden interrupciones.

Señor relator, dé lectura a la primera pregunta del pliego interpelatorio contenida en la Moción de Orden del Día 4197.

**El RELATOR da lectura:**

Pliego interpelatorio al ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo.

Pregunta 1.

¿Cuáles han sido los motivos que han llevado al Perú a retomar las relaciones diplomáticas con la llamada República Árabe de Saharahui Democrática?

¿Qué es lo que ha cambiado en el lapso de tres semanas, si se tiene en cuenta que el 18 de agosto pasado la Cancillería del Perú, comunicó oficialmente el fin de las relaciones con esta organización?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo.

Adelante, ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Señor presidente del Congreso, señoras y señores congresistas, permítanme hacer una breve interrupción para pasar a responder a la pregunta formulada, porque cumplo con hacerme presente en este Congreso, atendiendo a la citación que se me ha formulado para absolver el pliego interrogatorio.

Estoy en este recinto, porque se trata de una obligación constitucional y legal, pero también, por ser consecuente a una trayectoria democrática, académica y personal, basada, fundamentalmente en valores y principios constitucionales sólidos que me han permitido desempeñar la función pública y la académica de manera solvente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Perdón, ministro, los señores encargados del control de micrófono...

Pruebe...

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— A ver, señor presidente del Congreso, señoras y señores congresistas, cumplo con hacerme presente en este Congreso, atendiendo la citación que se me ha formulado para absolver el pliego interrogatorio.

Estoy en este recinto, porque se trata de una obligación constitucional y legal, pero también por ser consecuente a mi trayectoria democrática, académica y personal, basada fundamentalmente en valores y principios constitucionales sólidos, que me han permitido desempeñar la función pública y la docencia universitaria, de manera solvente y proba.

Señor presidente del Congreso, señoras y señores congresistas, resulta apreciable que los gestores de esta interpelación muestren interés en los temas de la agenda internacional; no obstante, que las preguntas formuladas versen sobre temas que ya han sido materia de detenida explicación en diversas sesiones de la Comisión de Relaciones Exteriores, tanto por quien les habla, como por mi antecesor; sumado el hecho que más del 58% de las preguntas tengan que ver con el tema de la RASD, Marruecos, Sáhara\* Occidental.

Me preocupa porque refleja una visión parcial de relaciones internacionales del Perú. A propósito, sería muy aleccionador y contribuiría a un amplio debate nacional, que se les explique a la opinión pública y a los medios de comunicación, las razones de tanto interés sobre el tema de la República de árabe Saharaui-Marruecos, que abarca el 58% de las preguntas.

Recordemos que estamos en un mundo globalizado, interconectado, con alta movilidad de personas y de capitales, que nos obliga a ver las cosas de una forma amplia, comprensiva, sistemática, integral, pero sobre todo con una visión basada —repito— en principios, atendiendo intereses nacionales, permanentes, teniendo presente siempre nuestro pasado, la historia del Perú, y no con una visión coyuntural que pierde de vista nuestra reconocida tradición diplomática y no se preocupa, sobre todo, de las hipotecas que puede generar a futuro.

En efecto, la referencia a términos o frases en las preguntas como, "posición influyente", "dispuesto a pagar un alto precio"; abundan en acreditar que existe una aproximación utilitarista que desconoce la construcción y mantenimiento de las relaciones internaciones; las relaciones entrelazadas\* no se pueden terminar desde un punto de vista avalorativo\*, sin principios, sin reglas. De lo contrario, bajo la premisa que plantean algunas preguntas, estaríamos sometiendo al Perú a la presión, soslayando nuestros intereses nacionales permanentes.

Señor presidente, señoras y señores congresistas, de las 31 preguntas, el 58% de ellas dejan entrever que la política exterior peruana queda reducida a un ámbito que debe verse en una perspectiva de relaciones internacionales que conduce el Poder Ejecutivo en el marco del derecho internacional, del derecho constitucional, y más, de la historia diplomática del

Perú.

Por ello, mi presencia hoy en este recinto cobra especial relevancia, en tanto estamos en un contexto sumamente delicado para el país, caracterizado por actos reiterados, dirigidos a cuestionar la política internacional que forma parte de la gobernabilidad democrática y del Estado de derecho.

Hasta hoy, la política exterior se había mantenido siempre al margen de las variaciones de la política interna, porque los intereses nacionales son de todos.

Este honorable Congreso no debe poner fin a esta sana práctica republicana, lo cual lamentaría profundamente el país.

Hago votos para que el posterior debate que tenga la Representación, sea permeable a los argumentos que expondré durante mi presentación.

Señor presidente, señoras y señores congresistas, la interpelación ha apuntado al ministro que tiene a su cargo el Ministerio de Relaciones Exteriores, que a lo largo de los más de 200 años ha guardado en su acervo innumerables gestiones para el beneficio de nuestro país, basado en el respeto de los principios y normas que rigen el derecho internacional y las relaciones internacionales, con un agudo sentido de observancia de la historia y siempre atendiendo los intereses permanentes del Perú, cautelando ciertamente a la población más vulnerable.

A pesar de los esfuerzos por explicar la posición constitucional de la Cancillería, se insiste en alejarse nuestros de referentes tradicionales, con una visión exterior, inmediatista y coyuntural.

Por ello, antes de entrar de llano a la respuesta del pliego interrogatorio, creo imprescindible recordar a toda la Representación Nacional, al menos tres principios centrales de la política exterior.

En primer lugar, el Perú como actor en el escenario internacional, debe honrar sus obligaciones y observar los principios que se aplican al derecho internacional; cumplir los tratados y convenciones internacionales en vigor. Y así lo dice el artículo 55 de la Constitución: *"...Los tratados celebrados en vigor forman parte del derecho nacional..."*.

Así los históricos principios como la descolonización, la prescripción de las guerras de opresión, la solución pacífica de controversias, la libre determinación de los pueblos y demás aplicables, son fundamentales y de obligatoria

observancia en el quehacer diplomático del Perú.

Se han presentado cuestionamientos que desconocen la política posterior contemporánea, construida de forma consistente en diversos gobiernos, por diversos presidentes de la República desde hace décadas y por sucesivos congresos con distintas composiciones políticas; sin embargo, en ninguno de esos períodos hubo un canciller que fuera interpelado por el tratamiento de asuntos de la agenda internacional que, valga recordarlo, son de competencia exclusiva del Poder Ejecutivo, tal como lo reconoce la vigente constitución de 1993.

La mayoría de las preguntas que pasaré a responder, además ya fueron absueltas de manera directa por parte de mi predecesor, el canciller Oscar Maúrtua y por mi persona, basada en la teoría y práctica de las relaciones internacionales y de la historia diplomática gestada por Víctor Andrés Belaunde, por Alberto Ulloa, Raúl Porras Barrenechea, Jorge Basadre, Carlos García Bedoya, Javier Pérez de Cuéllar, Juan Miguel Bákula, entre otros.

Desde la fundación misma de la República, la Cancillería que me honro en dirigir a bregado sin desmayo para determinación de la integridad territorial y la soberanía del Perú, ha contribuido a la creación de la Organización de Naciones Unidas sobre los principios de la paz y la seguridad, ha promovido la protección de los derechos humanos con su participación en la adopción de la Convención Americana de Derechos Humanos, ha promovido los valores democráticos plasmados a través del liderazgo peruano para la adopción de la Carta Democrática Interamericana, ha negociado la paz en los conflictos que ha tenido nuestro país.

Demandaría mucho tiempo listar estos logros y contribuciones que ha hecho el Cancillería del Perú durante sus 200 años de existencia republicana. Ello se ha construido a lo largo del tiempo sobre la base de que el Perú es una potencia mediana de renta media, marcada por la constante geográfica que lo caracteriza como un país marítimo, andino, amazónico, con presencia en la cuenca del pacífico y en la Antártida y con una proyección geopolítica bioceánica.

En tales condiciones, el Perú solo puede defender sus intereses a partir de una política de principios, que le brinde una adecuada cobertura ante los intereses y las presiones de las grandes o medianas potencias mundiales, incluyendo a los miembros permanentes del Consejo de Seguridad de Naciones Unidas.

Por ello, nuestra política exterior siempre se ha caracterizado por el estricto apego al derecho internacional y

de sus principios esenciales como el derecho a la libre autodeterminación de los pueblos que, por cierto, el Perú ha proclamado a lo largo de su historia desde su nacimiento como Estado independiente, siempre con arreglo a lo previsto en el derecho internacional.

Recordemos que el Perú, además de Estado fundador de la Organización de las Naciones Unidas, es signatario del Pacto Internacional de Derechos Civiles Y Políticos y del Pacto Internacional De Los Derechos Económicos, Sociales Y Culturales, cuyo artículo 1 párrafo 1, señala: *"Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo su desarrollo económico, social y cultural"*

Esta es una obligación internacional de la cual el Perú no se puede sustraer bajo ningún concepto. También, el Perú condena la adquisición territorial por la fuerza y suscribe los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, estas condenas pueden ser interpretadas como una intervención en cuestiones bilaterales, sino como una reafirmación de la obligación que tienen todos los estados de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas de *"Lograr por medios pacíficos y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias en situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz"*, artículo 1.1 de la Carta de las Naciones Unidas.

Así que, el 30 de mayo de 2022 me presenté ante la Comisión de relaciones Exteriores y señalé que: *"La política exterior de nuestro país es un política de Estado, en ese sentido, la diplomacia peruana se basa en los lineamientos generales que orientan el accionar del Ministerio de Relaciones Exteriores a largo plazo, son conductas históricas que se mantienen a lo largo del tiempo y se encuentran orientadas a preservar los intereses permanentes del Estado"*

Además, indiqué en la mencionada sesión que: *"La cancillería despliega una diplomacia nacional, social, autónoma, democrática y descentralizadas, su propósito central es atender las necesidades de la población, en particular de los más vulnerables y necesitados, esta orientación se complementa con los elementos tradicionales de nuestra política exterior, igualmente defiende la soberanía e integridad territorial del Estado y el principio de no intervención en sus asuntos internos, elementos históricos defendidos por Torre Tagle"*.

También, otros elementos conceptuales fueron presentados durante la sesión de la Comisión de Relaciones Exteriores del 26 de septiembre último, ocasión en la que permanecía

atendiendo los requerimientos de las señoras y señores congresistas asistentes.

En segundo lugar, la historia del Perú es el norte que guía nuestra acción exterior y nos corresponde honrar particularmente la memoria de nuestros héroes, precursores, próceres y ciudadanos en general, cuya participación y acción ha sido determinante para la construcción de nuestras aspiraciones republicanas; por ejemplo, merece una mención especial el heroico pueblo de Tacna, al que saludo, por su intermedio, señor presidente, el cual supo, más que ninguno, lo terrible de haber estado sometido a una potencia extranjera y, como pueblo, lo infausto de haberse visto impedido su derecho a la libre determinación.

Sería dramático hablar frente a frente, y a explicarle al pueblo de Tacna cómo es que el Perú apoyaría a un país que impide la organización de un referéndum de libre determinación, acaso no debimos resistir a la ocupación extranjera y acaso no debimos luchar por un referéndum o plebiscito.

Como se aprecia no apoyar hoy de manera irrestricta el principio de libre determinación de los pueblos, significaría una grave afrenta a la firmeza, perseverancia y anhelos que el pueblo de Tacna y Arica tuvo en ese entonces, no imagino postura menos patriótica.

En tercer lugar, la Constitución Política del Perú le asigna facultades al Presidente de la República para dirigir la política exterior de manera excluyente a otros poderes del Estado. Este fue uno de los cambios más saltantes de la Constitución Política actual respecto a la anterior de 1979; inclusive recordemos que el Presidente de la República, es decir, el Poder Ejecutivo, adquirió la facultad de nombrar embajadores y ministros plenipotenciarios sin intervención del Congreso, cuyas facultades en materia de política exterior están claramente delimitadas y en forma exclusiva autorizar la salida del territorio nacional al señor Presidente de la República, y aprobar entre otros los tratados referidos a soberanía y derechos humanos.

Para el Tribunal Constitucional, según se lee en la Sentencia 021-2010-PI-TC, esta competencia del Poder Ejecutivo comprende, no solo la tarea de establecer sus lineamientos generales, sino también la de ejecutarlos del modo más adecuado y conveniente para los interés del país. De esta manera, el Presidente de la República, cuando dirige la política exterior del Perú, posibilita que el Estado cumpla con deberes estatales señalados por el artículo 44 de la Constitución.

Se trata de una competencia que exige, además, un nivel elevado de especialización, por eso cuenta con una destacada academia diplomática que forma expertos en relaciones internacionales y, del mismo modo, cuenta con un servicio diplomático internacionalmente reconocido, como el pasado lunes lo recordó el Secretario de Estado del Vaticano, el Cardenal Parolin, que es el más antiguo servicio diplomático del mundo. Así, la política exterior se forja por diplomáticos expertos en relaciones internacionales que promueven y cautelan los intereses nacionales en el ámbito internacional, con un conocimiento de la diplomacia económica, de la inversiones, del comercio y del turismo, así como una diplomacia social, con el objeto de promover la participación del Perú en el proceso de integración económica y que también brinda asistencia y protección a sus connacionales en el exterior.

Esto no significa dejar de reconocer los ámbitos de los que el Congreso legítimamente interviene, de acuerdo con la Constitución; así, por ejemplo, el Acuerdo de Escazú, suscrito el año 2018, fue archivado por el Congreso, al amparo de sus funciones constitucionales, ante ello el Ejecutivo no tuvo más que decir, como tampoco ante las negativas del viaje del señor presidente en más de una oportunidad, a pesar de que afecta su facultad constitucional de dirigir y ejecutar la política exterior. El Ejecutivo respeta, aunque no comparte esa decisión, toda vez que la Constitución asigna competencias diferenciadas. Estas son las reglas del juego. Siendo estas las reglas del juego, que el congreso tenga la facultad para ejercer el control político no puede significar, a través de este, asumir las competencias de responsable de la política exterior del país, interfiriendo así en las competencias que la Constitución Política asigna al Presidente de la República en materia exterior; más aún extralimitarse en las competencias asignadas constitucionalmente podría implicar la generación de un conflicto que de acuerdo con la Constitución le correspondería resolver al Tribunal Constitucional; tal conflicto de competencia previsto en la Constitución no solo se configura cuando dos órganos o poderes consideran que una competencia les pertenece a ambos o cuando ninguno la quiere asumir.

El Tribunal Constitucional, en diversas sentencias, ha afirmado acertadamente que también se pueden configurar los denominados conflictos competenciales por menoscabo de atribuciones, precisamente este se presenta cuando un poder del Estado u órgano constitucional al ejercer sus competencias interfiere material o sustancialmente en el ejercicio de las atribuciones o competencias de otro poder del Estado u órgano autónomo.



Acá no se trata de una decisión unilateral y arbitraria, ni del Presidente de la República ni de Ministro de Relaciones Exteriores, sino de la forma en que la propia Constitución ha diseñado la distribución de competencias y atribuciones constitucionales respetando el principio de división y equilibrio de poderes. Por este motivo no es constitucional que el Congreso pretenda codirigir y en la práctica sustituir al Poder Ejecutivo en la definición y ejecución de la política exterior del Estado.

La finalidad que el Poder Ejecutivo dirija la política exterior y las relaciones internacionales se basa en un principio de defensa internacional de los intereses nacionales en la política económica, comercial, cultural y seguridad, entre otros.

De ahí que el control parlamentario no debe restringir las competencias y atribuciones del Poder Ejecutivo ni de los otros poderes de Estado, en órganos constitucionales, no existe mandato constitucional en virtud del cual el Congreso de la República pueda ordenar al Presidente de la República cómo, cuándo, dónde, sobre qué tiene que dirigir su competencia constitucional sobre la política exterior, menos utilizar la figura del control parlamentario para menoscabar la dirección de la política exterior del Estado peruano, que de acuerdo con la Constitución es competencia del Poder Ejecutivo, más aún si esta requiere una elevada competencia que la brinda exclusivamente el destacado servicio diplomático de Torre Tagle, para que no se ponga en riesgo los objetivos constitucionales de la política exterior que se pretende conseguir.

Señor Presidente, señores, señoras congresistas.

Teniendo como telón de fondo todo lo anterior, paso a responder la pregunta primera que se me ha formulado.

. ¿Cuáles han sido los motivos que han llevado al Perú a retomar las relaciones diplomáticas con la llamada República árabe Saharaui Democrática? ¿Qué es lo que ha cambiado en el lapso de tres semanas, si se tiene en cuenta que el 18 de agosto pasado la cancillería del Perú comunicó oficialmente el fin de las relaciones con esta organización?

La cancillería del Perú comunicó oficialmente el fin de las relaciones con esta organización.

¿Qué es lo que ha cambiado? En realidad nada, debió haber cambiado respecto de la decisión del señor Presidente del 18 de septiembre de 2021, de reestablecer relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharaui.

En consecuencia, el comunicado del 18 de agosto de 2022 tuvo que ser modificado para regresar a lo que fue la posición histórica del Perú, iniciada por el Presidente Belaunde en 1984, reafirmada por este gobierno, no solo respecto de la propia RAS, sino del sentido amplio respecto al principio del libre determinación de los pueblos a nuestras extradición diplomática y a nuestras obligaciones internacionales.

Precisamente, en virtud de estos tres elementos, observarlos los principios del derecho internacional

Segundo, respetar nuestra memoria histórica.

Tercero, ejercer la competencia exclusiva en política exterior del Poder ejecutivo, el expresidente Fernando Belaunde reconoció a la República Árabe Saharaui democrática en el año de 1984.

En tanto en el año 1987, el expresidente Alan García Pérez, estableció relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharaui democrática.

Ambas decisiones, no han sido fruto del azar sino de una posición sólida, de respaldo al principio de libre determinación de los pueblos que no es otra cosa que la expresión libre y auténtica de la voluntad de las poblaciones de los territorios ocupados o en situación de descolonización, como es el caso de Sahara Occidental.

No olviden, que el Perú nace a la vía independiente, precisamente en ejercicio el derecho de los pueblos a su libre determinación.

Por ello, en 200 años de vida republicana, el Perú no ha dejado de apoyar a todos los pueblos que luchan por ejercer este derecho.

En todo caso, a pesar de todos estos antecedentes históricos y jurídicos, mediante una nota diplomática dirigida al Presidente de la RAS y el secretario del Frente Polisario de, 19 de septiembre de 1996, el gobierno del expresidente Alberto Fujimori, decidió suspender las relaciones diplomáticas con la RAS, no encontrándose archivos de la cancillería documentación que sustente esta decisión.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiendo pregunta, señor relator.

**EL RELATOR da lectura:**

Pregunta 2.

¿En qué fundamento del Derecho Internacional se basa el Perú para reconocer como Estado a la República árabe Saharaui Democrática?

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Muchas gracias.

La carta de la Naciones Unidas, consagra en su artículo 1, inciso 2.

El principio de libre determinación de los pueblos el cual ha sido objeto de sucesivas resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas que revistan particular importancia. Por ejemplo: la resolución 1514, titulada "Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales" del 14 de diciembre de 1960 y la resolución 2625 que aprueba la "Declaración relativa a los principios de derecho internacional referentes a las relaciones de amistad, ir a la cooperación de los Estados de conformidad con la carta de las Naciones Unida" del 24 de octubre de 1970.

Concretamente tomando como referencia, la carta de las Naciones Unidas, cabe recalcar la significación de lo previsto en el párrafo segundo de la mencionada Resolución 1514, aprobada con el voto favorable del Perú, que señala lo siguiente: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de ese derecho, determinan libremente su condición política y persiguen libremente su desarrollo social y cultural".

Por su parte, la Resolución 2625 alude, de manera explícita a los principios de la igualdad de derechos y a la libre determinación de los pueblos, incidiendo en la condición jurídica y separada, distinta de la colonia o del territorio no autónomo del territorio del Estado que lo administra, planteando que: "El establecimiento de un Estado soberano e independiente, la libre asociación o integración con un Estado independiente o la adquisición de cualquier condición política libremente decidida por un pueblo constituyen formas del ejercicio de derecho de libre determinación de ese pueblo".

Además, el Perú es signatario del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos y del Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. cuyo artículo 1, párrafo uno, señala que: "Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación, en virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural".

La pregunta entonces no es sobre la existencia del derecho a la libre determinación de los pueblos como una obligación

internacional del Perú, sino de qué manera esta obligación es aplicable al caso concreto del Sahara Occidental, y paso a explicar.

El Sahara Occidental es un territorio no autónomo que estuvo bajo la administración española desde fines del siglo XIX. Con el surgimiento de las Naciones Unidas y la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la Independencia a países y pueblos coloniales de 1960, la organización crea en 1961 el Comité de Descolonización, cuya principal función continúa siendo garantizar el fin del colonialismo.

Así, desde 1963, España cumplió con la obligación de informar a dicho Comité de Descolonización respecto al territorio del entonces Sahara español bajo su administración.

En 1973 se constituyó el Frente Popular de Liberación de Saguia el-Hamra y Río de Oro, en adelante Frente Polisario, que se erigió como un movimiento de liberación nacional que reivindicó el ejercicio del derecho a la libre determinación del pueblo saharauí y al establecimiento de un Estado saharauí independiente.

En 1974 España efectúa un censo a efectos de la realización de un referéndum, mediante el cual la población del Sahara occidental decidiría libremente su futuro. Sin embargo, en ese mismo año la Asamblea General de las Naciones Unidas, a través de la Resolución 3202, instó a España a posponer tal referéndum hasta que ese mismo órgano de la organización pudiera evaluar la forma más idónea en que la población de dicho territorio ejerciera su derecho a la libre determinación.

Por medio de la citada Resolución 3292, del 13 de diciembre de 1974 la Asamblea General de la ONU plantea a la Corte Internacional de Justicia un pedido de opinión consultiva que contiene dos preguntas: 1. Si antes de la colonización española el territorio del Sahara Occidental era *terra nullis*, es decir, de nadie. 2. Cuáles eran las vinculaciones jurídicas del Sahara Occidental con Marruecos y Mauritania de manera previa a la colonización española, en caso que la primera pregunta fuera negativa.

El 16 de octubre de 1975 la corte Internacional de Justicia de La Haya emitió su opinión, señalando fundamentalmente que con anterioridad a la colonización española el Sahara Occidental no era *terra nullis*, en tanto las propias normas que emite España para sustentar su actuación, en particular la Real Orden del 26 de diciembre de 1884, aluden a acuerdos con los jefes locales, en virtud de los cuales el rey ha tomado bajo su protección al territorio a sus habitantes (párrafos 81 al

82 de la opinión consultiva).

A su vez, la Corte Internacional de Justicia destacó que, si bien existían vínculos jurídicos de ciertas poblaciones del Sahara Occidental antes del inicio de la colonización española con el sultán de Marruecos, no se acreditaba que hubiese habido soberanía marroquí sobre tal territorio de manera previa a la presencia de España en el mismo. (Párrafo 107 y 162 de la opinión consultiva).

A mayor abundamiento: "La Corte llegó a la conclusión que los elementos e informaciones puestos a su disposición no demostraban la existencia de ningún vínculo de soberanía territorial entre el territorio del Sahara Occidental, por una parte, y el Reino de Marruecos o el complejo Mauritano por la otra.

Por lo tanto, la Corte no comprobó que existieran vínculos jurídicos capaces de modificar la aplicación de la Resolución 1514 en lo que se refiere a la descolonización del Sahara Occidental y en particular a la aplicación del principio de la libre determinación, mediante la expresión "libre y auténtica de la voluntad de las poblaciones del territorio".

Como se aprecia, la Corte Internacional de Justicia ha establecido que Marruecos carece de títulos reconocidos internacionalmente para reclamar soberanía sobre el Sahara Occidental.

A pesar de ello, el 6 de noviembre de 1975, Marruecos emprende la llamada Marcha Verde, por la cual marroquíes se internan en el territorio del Sahara Occidental, reivindicando la pertenencia de este a dicho reino.

A propósito de ello, esa misma fecha el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas recalcó y expidió la Resolución 380, señalando lo siguiente:

"Deplora la realización de la marcha.

a) Insta a Marruecos a que retire inmediatamente del territorio del Sahara Occidental a todos los participantes en la marcha.

b) Insta a Marruecos y a todas las demás partes involucradas e interesadas a que, cooperen plenamente con el secretario general en el cumplimiento del mandato que le ha confiado el Consejo de Seguridad, en su Resoluciones 377 y 379".

En virtud de los llamados Acuerdos de Madrid, del 13 de noviembre de 1975, España acepta compartir temporalmente la

administración sobre el territorio del Sahara Occidental con Marruecos y Mauritania, y el 26 de febrero de 1976 comunica al secretario general de las Naciones Unidas el cese de su administración sobre dicho territorio, desligándose de la responsabilidad de representar al mismo.

En la práctica, la mayor parte del Sahara Occidental queda bajo el control, nunca bajo soberanía, de Marruecos en la porción más extensa, y Mauritania en una extensión más reducida.

El 27 de febrero de 1976, el Frente Polisario proclama la República Árabe Sahara Democrática, reivindicando el derecho a la libre determinación del pueblo Saharai.

Paralelamente, un numeroso grupo de refugiados saharauis se instala en Tinduf - Argelia, donde en su mayoría permanecen juntos con sus descendientes hasta ahora.

La situación descrita da lugar a un conflicto entre Marruecos y el Frente Polisario, de un lado, y entre Mauritania y el Frente Polisario, de otro.

Sin embargo, en virtud del Acuerdo de Paz de Argel del 10 de agosto de 1979, Mauritania renuncia a sus pretendidos derechos sobre una extensión del Sahara Occidental y se retira de esta.

Marruecos aprovecha esta situación y pasa a ocupar tal extensión.

La Resolución 3437 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de fecha 21 de noviembre de 1979, da cuenta de esta situación, reafirma el derecho de la libre determinación y a la independencia del pueblo del Sahara Occidental, de conformidad con la Carta de Naciones Unidas y la Resolución 1514 de la Asamblea General, así como reconoce la representatividad del Frente Polisario a nombre del pueblo Saharai.

Concretamente, en la mencionada Resolución 3437, aprobada también con el voto favorable del Perú, la Asamblea General señala:

"5. Deplora profundamente la agravación de la situación como consecuencia de la persistente ocupación del Sahara Occidental por Marruecos y de la ampliación de esa ocupación al territorio recientemente evacuado por Mauritania.

6. Pide encarecidamente e Marruecos que participe también en la dinámica de paz y ponga fin a la ocupación del territorio del Sahara Occidental.

7. Recomienda a tal efecto que el Frente Popular de Liberación de Saguia el Hamra y Rio de Oro, representante del pueblo del Sahara Occidental, participe plenamente en toda búsqueda de una solución política justa, duradera y definitiva de la cuestión del Sahara Occidental, de conformidad con las resoluciones y recomendaciones de las Naciones Unidas de la Organización de la Unidad Africana y de los Países No Alineados”.

Por su parte, la Resolución 3519 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 11 de noviembre de 1980, vuelve a insistir en lo señalado anteriormente.

Reafirma el derecho inalienable del pueblo del Sahara Occidental a la libre determinación y a la independencia.

Reitera su profunda preocupación ante el agravamiento de la situación a consecuencia de la persistente ocupación del Sahara Occidental por Marruecos, y de la ampliación de esa ocupación a la parte del Sahara Occidental, que fue objeto del Acuerdo de Paz de 1979 entre Mauritania y el Frente Polisario.

Reafirma que la solución de la cuestión del Sahara Occidental reside en el ejercicio por el pueblo de ese territorio en sus derechos inalienables, incluso su derecho a la libre determinación y a la independencia.

Y pide encarecidamente a Marruecos y al Frente Polisario, representante del pueblo del Sahara Occidental, que entable negociaciones directas con miras a llegar a una solución definitiva de la cuestión del Sahara Occidental.

Adicionalmente a título ilustrativo, cabe traer a colación la Resolución 3646 del 24 de noviembre de 1981, por la que, la Asamblea General de las Naciones Unidas toma nota de la decisión de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, actual Unión Africana, de organizar un referéndum de libre determinación general y libre del pueblo del Sahara Occidental, tal decisión vuelve a estar presente en la resolución AHG/RES 104 de la Asamblea de los Jefes de Estado y de Gobierno de la Organización de la Unidad Africana, actual Unión Africana, de junio de 1983, esta última resolución se alude explícitamente en la Resolución 40/50 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, del 2 de diciembre de 1985, en la que partiendo de reafirmar que la cuestión del Sahara Occidental, es un problema de descolonización, que debe resolverse sobre la base de que el pueblo del Sahara Occidental, ejerza su derecho inalienable a la libre determinación y a la independencia, se insta a las dos partes en el conflicto, el Reino de Marruecos y el Frente Polisario a que celebren negociaciones directas para la cesación del

fuego, a fin de crear las condiciones necesarias para un referéndum pacífico y justo que permita la libre determinación del pueblo Sahara Occidental.

El 6 de septiembre de 1991, se alcanza un acuerdo de alto al fuego entre el Frente Polisario y Marruecos, en el marco del plan de paz de las Naciones Unidas, que contempla también la celebración de un referéndum bajo supervisión de la misión de las Naciones Unidas, para el referéndum del Sahara Occidental, MINURSO, cuyo mandato viene siendo renovado sucesivamente desde entonces del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Para entonces, ya en 1982, la República Árabe Saharaui Democrática, ingresa como miembro al entonces Organización de la Unidad Africana-OUA, que luego se transforma en la actual Unión Africana.

Adelantándome a otra de las preguntas, lo relevante no es el número de países que han reconocido la RASD sino el continente Africano considera la RASD, como un Estado soberano, a pesar del tiempo transcurrido y de los esfuerzos de las Naciones Unidas, para concretar un referéndum en el que el pueblo Saharaui, pueda seguir libremente su futuro, ello no ha ocurrido hasta ahora. La historia del Perú, registra como uno de sus momentos más dolorosos, precisamente, la imposibilidad de realizar el plebiscito previsto en el Tratado de Ancón, con el que se hubiese definido el futuro de nuestras provincias cautivas de Tacna y Arica.

Señor presidente, señoras y señores congresistas, Marruecos, que controla de facto una amplia porción del Sahara Occidental, que incluye las principales ciudades como el Aaiún, Dajla, antigua villa Cisneros, y viene usufructuando en contra del derecho internacional los recursos del territorio, básicamente fosfatos y los procedentes del rico litoral, fundamentalmente sus recursos marítimos.

Cabe tener presente, la sentencia emitida por el Tribunal General de la Unión Europea, conocido como el Tribunal de Luxemburgo, del 20 de septiembre de 2021, del año pasado, que ordenó anular los Acuerdos de Comercio y Pesca suscritos entre Marruecos y la Unión Europea, tal como reclamó el Frente Polisario en sendos recursos, el Tribunal anuló los acuerdos por que implican comerciar con productos del Sahara Occidental y efecto sobre un territorio, que la Comunidad Internacional no reconoce como parte de Marruecos al respecto en dicha sentencia se menciona lo siguiente: "Párrafo 301, en efecto, para empezar el Tribunal de Justicia, hizo constar que, en virtud del principio de autodeterminación, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas y la Corte Internacional de Justicia habían reconocido al Sahara



occidental, territorio no autónomo en el sentido del artículo 73, de la Carta a las Naciones Unidas, un estatuto separado y distinto en relación con el de cualquier Estado, incluido, el Reino Marruecos” como se aprecia, la República Árabe Saharaui Democrática también tiene ante la Unión Europea, personería jurídica de derecho internacional público y capacidad procesal ante tribunales internacionales, es un sujeto de derecho para todos los efectos.

Asimismo, cabe traer a colación la sentencia de la Corte Africana de Derechos Humanos y de los pueblos del pasado mes, del 22 de septiembre de 2022, la resolución adoptada el mes pasado, por el referido tribunal, responde a la demanda interpuesta por el ciudadano danés\* Bernad\* Ambatayadad\* Mordan\* contra 8 países miembros de la Unión Africana adherentes a la Corte Africana: Benin, Burkina Faso, Costa de Marfil, Ghana, Mali, Malawi, Tanzania y Túnez.

Cabe tener en consideración, que Marruecos no fue parte de este proceso ni como país demandado, ni como país interviniente, **(19)** en tanto que el Reino no ha ratificado el protocolo de la Convención Africana de Derechos Humanos.

La referida sentencia se detiene en el análisis de las obligaciones que tendrían los países miembros de la Unión Africana, en particular los países demandados, frente a la vulneración de los derechos particularmente a la libre determinación de la RAS, miembro fundador de la Unión Africana por parte de Marruecos.

Sobre el particular, si bien la sentencia establece que no se han encontrado evidencias de responsabilidad por parte de los estados demandados, destina sus últimos \*párrafos a recalcar que todos los países miembros de la Unión Africana, tienen el deber de garantizar los derechos de la República Árabe Saharaui y Democrática, como otro Estado también miembro del organismo, así como evitar cualquier acción que pueda legitimar los actos de ocupación y violación de los derechos del pueblo Saharaui.

Cabe resaltar que el párrafo tres 23 de la referida sentencia, señala lo siguiente.

“La corte reitera, no obstante, que los estados demandados, y de hecho todos los estados partes de la carta y el protocolo, así como también todos los estados miembros de la Unión Africana, tienen la responsabilidad bajo el derecho internacional, de encontrar una solución permanente a la ocupación, y asegurar el goce del derecho inalienable a la libre determinación del pueblo Saharaui, y de no hacer nada

que pudiera reconocer aquella ocupación como legal o impedir el goce de ese derecho”

Resulta de interés, hacer de conocimiento de los alcances de la referida sentencia, toda vez que confirma la vigencia de la posición peruana concordante con el enfoque oficial del órgano judicial africano, conocer in situ de la situación con texto y necesidades de ese continente.

En lo relativo al derecho de la libre determinación y al proceso de descolonización.

En suma, desde la perspectiva del derecho internacional, el Sahara Occidental sigue siendo un territorio no autónomo y Marruecos ejerce sobre él, jurisdicción en la condición de potencia ocupante.

Señor presidente, señoras y señores congresistas, en cuanto al fundamento para reconocer a la República Árabe Saharaui Democrática, como sujeto de derecho internacional, algunos podrían señalar que no cumple plenamente con los criterios contemplados en la Convención de Montevideo, sobre derechos y deberes de los estados de 1933, en la medida que no tiene control pleno de su territorio.

Sin embargo, la práctica internacional en estos casos de descolonización, donde la actuación del Estado colonial, o la potencia ocupante limita o imposibilita el pleno ejercicio del derecho a la libre determinación, ha llevado a la comunidad internacional, a reconocer estados, incluso, cuando sus territorios se encontraban bajo control de una tercera potencia.

Tal fue el caso de Guinea-Bissau, Cabo Verde, Timor Oriental e incluso del Estado Palestino, que el Perú reconoció en el año 2011, y cuyo territorio se encuentra parcialmente ocupado.

Esto es así, porque el derecho a la libre determinación, es una norma imperativa del derecho internacional o *jus cogens*, que por su naturaleza no admite pacto en contrario, y cuya vulneración entraña responsabilidad internacional.

Al mismo tiempo las normas del *jus cogens*, tienen la particularidad de ser también *erga omnes*, es decir, que son oponibles frente a todos, o cualquier sujeto.

Conforme al derecho internacional, el reconocimiento de un estado por parte de otro estado, o sujeto de derecho internacional preexistente, tiene una doble naturaleza política y jurídica.

En tanto es potestativo de quien lo realiza, siempre y cuando no se violenten normas imperativas de derecho internacional general, *jus cogens*, o no se interfieran los asuntos internos de un Estado.

A su vez, el reconocimiento no está sujeto a condiciones, ni es revocable. En puridad, un Estado que ha reconocido a otro, a título de tal, solamente podría dejar de considerar ese reconocimiento si el Estado al que se hubiera reconocido, dejase de existir, válidamente conforme al Derecho Internacional Público.

Además, tenía como elemento singular de conexión, compartir con nuestro país, el hecho de ser antigua colonia española; y, por tanto, hispano hablantes, pues las dos lenguas en la República Democrática Árabe Saharai, son el árabe y también el idioma castellano de Cervantes.

Y lo más importante, ser una república basada en principios republicanos, similares a los cuales lucharon nuestros padres de la patria.

¿De qué lado se debe poner el Perú, frente a una ex colonia española que lucha por su independencia?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**EL RELATOR da lectura:**

Pregunta 3.

¿Si el Perú pretende reconocer a la República Árabe Saharai Democrática, como un Frente de Liberación Nacional, por qué entonces no se reconoce al frente de Liberación de Kabilya en el norte de Argelia o Azaward en el sur que están como tal en la ONU? ¿o como los movimientos separatistas en el país Vasco o Córcega en Europa entre otros?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Esta pregunta contiene un error de percepción desde el Derecho Internacional Público.

El Perú reconoce a la República Árabe Saharai Democrática como Estado y no como Frente de Liberación Nacional, a diferencia de lo que plantea la pregunta.

Al reconocer a la República Árabe Saharai Democrática como un

estado en el marco del derecho internacional público, el Perú se compromete a no revocar dicho conocimiento, conforme al artículo 6 de la Convención de Montevideo sobre Derechos y Deberes de los Estados, de 1933.

Desde este punto de vista del derecho internacional, un estado se compone de una población, un territorio y un gobierno. En la actualidad, la República Árabe Saharaui democrática cuenta con una población y un territorio que corresponden a los saharauis, habitantes autóctonos del Sahara Occidental.

Si bien la administración de Sahara Occidental está en disputa, este ha sido también el caso de otros territorios colonizados, por lo que es aplicable la Resolución 1514 de la Asamblea General de la ONU, que proclama la necesidad de poner fin, rápida e incondicionalmente, al colonialismo, en todas sus formas y manifestaciones, y declara que todos los pueblos tienen el derecho a la libre autodeterminación.

Este derecho le fue reconocido específicamente al pueblo del Sahara Occidental en opinión consultiva del 16 de octubre de 1975, de la Corte Internacional de Justicia, citada anteriormente.

Además, el Sahara Occidental está inscrito desde 1963 en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas, que en el capítulo décimo primero de la Carta de la ONU define como "territorios cuyos pueblos no han alcanzado todavía la plenitud del propio gobierno" y, por ende, deben pasar por un proceso de descolonización, parte del proceso de acompañamiento de estos hacia su autonomía plena consistente en un reconocimiento por otros estados soberanos.

La particularidad del Sahara Occidental es que años después de que el gobierno español notificó el 26 de febrero de 1976 al secretario general de las Naciones Unidas que daba término a la administración de dicho territorio, el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas adoptó la Resolución 621, de 1988, mediante la cual instruyó a la organización de un referéndum de autodeterminación para el pueblo del Sahara Occidental, dejando, por tanto, la titularidad de la administración de ese territorio en manos de su pueblo.

En lo que respecta a los movimientos de liberación nacional, según el derecho internacional, se trata de actores que cuentan con un estatus jurídico reconocido por las organizaciones internacionales, ya sea al haber participado en deliberaciones o al obtener el estatus de actores observadores en organismos de las Naciones Unidas. Este estatus se origina a partir de la existencia del derecho a la descolonización, previsto por la Resolución 1514 de la Asamblea General de la

ONU, citada anteriormente en varias oportunidades.

El Frente Popular para la Liberación de Saguia el Hamra y Río de Oro, Frente Polisario, es, en efecto, un movimiento de liberación nacional, cuyo estatus de interlocutor y representante legítimo de Pro Saharaui, ha sido plenamente reconocido en la Resolución 3437 de 1979, de la Asamblea General de la ONU, y en las resoluciones 690 de 1991 y 973 de 1995, del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, en las cuales, además, se reitera la necesidad de celebrar un "referéndum libre, limpio, imparcial, para la libre determinación del pueblo o del Sahara Occidental", de conformidad con lo acordado por ambas partes, siendo estas partes el Frente Polisario y el reino de Marruecos.

No existe un registro oficial de las Naciones Unidas para los movimientos de liberación nacional, la práctica es que la ONU y sus órganos otorguen caso por caso el estatus de observador a diversos actores, entre ellos los movimientos de liberación nacional.

En Resolución 35/167, del 15 de diciembre de 1980, por ejemplo, la Asamblea General de las Naciones Unidas otorgó "la condición de observador de los movimientos de liberación nacional reconocidos por la Organización de la Unidad Africana o la Liga de los Estados Árabes o por ambas".

Al no existir un registro oficial para los movimientos de liberación nacional, lo que diferencia al Frente Polisario de todos los otros movimientos mencionados en la pregunta, es que las Naciones Unidas le han otorgado el estatus de representantes legítimos del pueblo de Sahara Occidental, territorio que sí integra la lista de territorios no autónomos de la organización que reconoce Naciones Unidas.

Por su parte, el Movimiento para la Autodeterminación de Cabília, el Movimiento Nacional para la Liberación del Azawad, y los movimientos separatistas del País Vasco y de Córcega reivindican la independencia de territorios que no están inscritos en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas. Por tanto, no están sometidos a un proceso de colonización; es más, algunos de ellos son organizaciones separatistas y hasta terroristas.

Por tanto, el reconocimiento expreso por las Naciones Unidas del Sahara Occidental como territorio no autónomo de las Naciones Unidas y reconocimiento del derecho a la autodeterminación del pueblo saharauí es la razón por la cual el Perú otorga su reconocimiento a la República Árabe Saharaui Democrática, nombre oficial que le corresponde como Estado.

El Perú no concede el mismo trato a los territorios de Cabília en Argelia, Azawad en Mali, al país vasco o a Córcega porque no tienen ningún reconocimiento de las Naciones Unidas.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta:

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 4.

El Sahara fue inscrito, según la ONU, como territorio autónomo desde 1965. ¿Quién lo inscribió como tal?, ¿no fue Marruecos quien lo hizo porque ese territorio estaba ocupado por España?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias.

El Sahara Occidental se encuentra en la lista de territorios no autónomos de las Naciones Unidas desde 1963.

El Capítulo XI de la Carta de Naciones Unidas, que constituye una declaración relativa a territorios no autónomos, define a los territorios no autónomos como "Territorios cuyos pueblos no han alcanzado todavía la plenitud del gobierno propio" y, por ende, deben pasar por un proceso de descolonización.

Si bien el Sahara Occidental fue añadido a la lista a solicitud de Marruecos, el país que fue reconocido como potencia administradora al momento de su inscripción fue España, por ello el territorio fue inicialmente denominado Sáhara Español.

Uno de los 17 territorios no autónomos que actualmente se encuentran en el marco de los trabajos de la Comisión Política Especial y de Descolonización de la Asamblea General es el Sáhara Occidental. En el contexto de la implementación de lo establecido en el inciso e) del Capítulo Décimo Primera de la Carta de la ONU, el 15 de diciembre de 1960, en la Resolución 1542, de la Asamblea General de las Naciones Unidas, se logró el compromiso de España, de transmitir información al Secretario General acerca de los territorios no autónomos que administraba.

Posteriormente, con el objetivo de que se dé cumplimiento a los objetivos de la ONU, particularmente relativos a los procesos de descolonización, es que, en 1961, la Asamblea General crea el Comité Especial de Descolonización o C-24 como órgano subsidiario dedicado a cuestiones relativas a la

descolonización, con arreglo a la Resolución 1654 de la Asamblea General del 27 de noviembre de 1961.

En la sesión 271, de la Comisión para la Información sobre Territorios no Autónomos de la Asamblea General de las Naciones Unidas, realizada en 1963, las consultas sobre el derecho a la libre determinación del Sáhara español fueron realizadas a España, en su calidad de potencia administradora y no a Marruecos.

En dicha sesión, para justificar que otros territorios bajo su administración, como Fernando Poo y río Muni, no podían ejercer la autodeterminación, España argumentó que la posición de su gobierno era que "la autodeterminación era auténtica cuando reflejaba auténticamente la voluntad de los llamados autodeterminarse". Sin embargo, no se justificó de la misma manera, ni negó la posibilidad de autodeterminación para el Sahara Occidental, explicando que las consultas serían difíciles de celebrar debido a la situación nómada de sus habitantes.

El 20 de setiembre de 1966, la Asamblea General, mediante Resolución 2229, recomendó al entonces potencia administradora, España, iniciar los procedimientos para que se realice un referéndum que permita a la población Saharahui ejercer su derecho a la libre determinación en coordinación con Marruecos y Mauritania.

Tras varias resoluciones, en el mismo sentido, en 1974, España aceptó la realización del referéndum, pero todo el proceso se truncó el 6 de noviembre de 1975, cuando el rey Hassan II de Marruecos envió a 350 000 civiles a ocupar lo que ellos consideraban el Sahara marroquí, iniciando así la denominada Marcha Verde.

Ante esta ocupación, el 14 de noviembre de 1975, mediante el Acuerdo Tripartito de Madrid, España cedió la administración del Sáhara Occidental a Marruecos y Mauritania.

El 26 de febrero de 1976, el gobierno español notificó al Secretario General de las Naciones Unidas que daba término a la administración del Sahara Occidental.

Inmediatamente después, el 27 de febrero de 1976, un año después, el Frente Popular de Liberación de Saguia, el Hamra y Río de Oro (Frente Polisario), que se había fundado en 1973 para reivindicar la independencia del Sahara Occidental, creó la República Árabe Saharai Democrática (RASD).

No obstante, ha de tenerse en cuenta que la sesión realizada por España no estaba prevista en el Capítulo XI de la Carta de

las Naciones Unidas y, por ende, no forma parte del proceso de descolonización. Por ello, la ONU nunca reconoció a Marruecos ni a Mauritania el estatus de potencia administradora de Sahara Occidental y sigue considerando el territorio en proceso de descolonización.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 5.

¿Por qué el Perú, que ha proclamado en todos sus discursos la promoción de la paz, los derechos humanos y el desarrollo de los pueblos y el principio de la no injerencia, no llamó a Argelia y al Polisario a abrir campamentos de Tinduf y hacer el censo?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— El Perú entiende que esa es una potestad de las Naciones Unidas, en particular del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, también conocido como el Comité Especial de Descolonización.

Le corresponde a este Comité en concordancia con el mandato de la MINURSO, la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum sobre el Sáhara Occidental, supervisar las acciones en los territorios no autónomos, los cuales como es obvio constatar no incluye el territorio soberano de Argelia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 6

¿Por qué el Perú excluye a los otros representantes del Sáhara, donde la ONU dice que el Polisario es el único representante del pueblo Saharahui?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo**



**Landa Arroyo.**— Gracias.

El frente Polisario es la única autoridad reconocida en las negociaciones internacionales en el marco de las Naciones Unidas, como legítimo representante del pueblo Saharahui. En ese sentido el Perú lo reconoce en cumplimiento de las resoluciones de las Naciones Unidas.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 7.

¿El embajador peruano en Marruecos declaró a los medios marroquíes el excelente estado de las relaciones bilaterales, el pasado 8 de setiembre, justo antes del tweet del presidente, en el que declaraba la apertura de relaciones con la República Árabe Saharahui Democrática?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias.

Con posteridad a la publicación del Comunicado Oficial 004-22, de fecha 18 de agosto de 2022, con el cual se rompieron relaciones diplomáticas con la RAS, el embajador de Perú en Marruecos, fue invitado a una entrevista por la emisora radial *Chaine Inter*, medio de comunicación que forma parte de la Sociedad Nacional de Radiodifusión y Televisión de Marruecos.

La entrevista tuvo lugar el miércoles 7 de setiembre y fue difundida el 8 de setiembre a las 13 horas, 30 horas, hora marroquí, es decir con anterioridad al tweet del señor presidente de la República, con el que saludo el Año del Restablecimiento de Relaciones Diplomáticas con la República Árabe Saharahui Democrática.

En dicha entrevista, el embajador peruano se refirió a las históricas relaciones de amistad y cooperación con Marruecos, que en 2024 cumplirán 60 años, así como a los temas de la agenda bilateral y las perspectivas de cooperación con este país.

Asimismo, el 13 de octubre de 2022, el embajador del Perú en el Reino de Marruecos, ha informado que en ningún momento ha calificado las relaciones laterales de excelentes.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 8.

¿En qué estado están las relaciones del Perú con Marruecos?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor embajador.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias.

Desde el establecimiento de relaciones diplomáticas entre ambos países, el 27 de junio de 1964, hace más de cinco décadas, el Perú y el Reino de Marruecos han venido construyendo una relación en el ámbito político diplomático sobre la base de una visión que corresponde a intereses comunes, con respecto a diversas áreas como la gobernabilidad, la visión del desarrollo y la cooperación, la inclusión social, la conservación del medio ambiente, entre otros temas de la agenda internacional.

Asimismo, ambos países participan de espacios de integración, tales como Foro América del Sur, países árabes (ASPA), así como el Foro de Cooperación América del Sur-África (ASA). Marruecos es miembro de la Unión Africana, y el Perú es Estado observador de este organismo desde el año 2005.

Del mismo modo, Marruecos es Estado observador de la Alianza del Pacífico.

En el ámbito bilateral, el Perú como Marruecos, cuentan con embajadas residentes en Rabat y en Lima, respectivamente.

En cuanto al diálogo político-diplomático, desde el año 2003, la República del Perú y el Reino de Marruecos, han venido celebrando reuniones del mecanismo de consultas políticas. La última reunión bajo este formato, Sexta Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas Perú-Marruecos se realizó en octubre de 2018 en Lima.

Conforme a la práctica diplomática, la Séptima Reunión del Mecanismo de Consultas Políticas correspondía celebrarse en Rabat, en Marruecos, debido a que el desarrollo de estas reuniones se realiza de manera alternada entre ambas partes.

Cabe agregar, que desde la Sexta Reunión del Mecanismo de Consultas del 2018, las coordinaciones para la realización de la Séptima Reunión fueron afectadas en los últimos años **(23)** a consecuencia de la coyuntura social que atraviesan ambos países, derivada de la pandemia del Covid-19 ante las nuevas

condiciones sanitarias a nivel mundial, se ha procedido a realizar las coordinaciones para retomar el diálogo en formatos del diálogo político.

Con relación al ámbito económico comercial, el Reino de Marruecos se ubica en el puesto 56, como socio comercial del Perú a nivel mundial.

Se tiene registrado que el año 2021 el comercio bilateral alcanzó los 65'838,000 dólares, con exportaciones por 20'069,000 dólares FOB, importaciones por 45'809,000.

En ese sentido se registró una balanza comercial deficitaria por 25'740,000 dólares.

Si bien en el período que se concierne entre enero-julio de 2022, el intercambio comercial se ha incrementado alcanzándose en exportaciones unos 8,2 millones de dólares FOB y en cuanto a importaciones, 52 millones dólares CIF.

La balanza comercial hacia el Perú se mantiene deficitaria con menos de 43.8 millones de dólares.

Los principales productos exportados por el Perú, fueron frutos de mar 57%, discos y hexágonos de zinc el 14% y fibras acrílicas discontinuas sin cardar 5%, mientras que los principales importados fueron fosfatos de calcio naturales 89% y prendas de vestir sintéticas para mujer 2%.

En cuanto a las inversiones, de acuerdo con el informe anual de balanza de pagos y situación exterior global de Marruecos 2021, publicado en julio del 2022, no existe inversión extranjera directa en el Perú proveniente del Reino de Marruecos. Esta información coincide con la recibida por Proinversión, en cuanto a inversión extranjera directa en nuestro país.

En el apartado de cooperación se debe mencionar que, se encuentra pendiente la celebración de la primera reunión de la Comisión Mixta de Cooperación Económica Científica y Técnica - Comixta, la cual fue establecida en el Acuerdo de Cooperación Económica Científica y Técnica suscrito en Lima el 30 de noviembre de 2004, en el marco de la visita oficial del Rey Mohamed VI al Perú.

Para el desarrollo de la Comixta se tiene contemplado que estaría integrado por parte del Perú, por los ministerios de Relaciones Exteriores, Economía y Finanzas y otros sectores en función de los temas relevantes y plausibles de cooperación.

Asimismo, con relación a los instrumentos de negociación en

materia de cooperación, es necesario destacar que el Acuerdo de Cooperación entre las Agencias de Cooperación Internacional del Perú y Marruecos, como aspecto clave para el desarrollo de las iniciativas de cooperación de interés común.

En ese sentido, el proceso de negociación de instrumento ya ha culminado, por lo que sería posible su suscripción en una fecha mutuamente conveniente para ambas partes.

En cuanto a las últimas interacciones con la Cancillería marroquí, tras la publicación del comunicado 004-22 de 18 de agosto de 2022, que contempla la firma de una Hoja de Ruta multisectorial, con la finalidad de fortalecer la relación bilateral, se procedió a las coordinaciones para su elaboración.

Con la finalidad de evaluar y explorar las posibilidades de cooperación, la Cancillería peruana realizó las coordinaciones correspondientes con otros sectores de la administración pública, a efectos de incluir en la mencionada Hoja de Ruta, aquellos temas relevantes y de interés nacional.

En ese sentido, esta recogería elementos concernientes a las consultas políticas periódicas, cooperación económica, comercial, educativa, energética, agricultura y de fertilizantes.

Con relación a la propuesta del Reino de Marruecos de hacer una donación de 150,000 toneladas de fertilizantes, ambos países intercambiaron información sobre los puntos focales, con la finalidad de coordinar los aspectos técnicos pertinentes para efectuar la donación.

El Perú mantiene su disponibilidad y voluntad para seguir construyendo una agenda bilateral fructífera con el Reino de Marruecos.

De hecho, esa disponibilidad y voluntad para seguir construyendo, se puede apreciar en la nota L/186/2022 de fecha 14 octubre de 2022, mediante la cual el embajador de Marruecos ante la ONU expresa a nuestro embajador ante dicha organización su, -abro comillas- *"sentido aprecio y profundo agradecimiento por el invalorable apoyo que ha brindado a la candidatura de Marruecos al Consejo de Derechos Humanos para el período 2023-2025 en las elecciones realizadas en Nueva York el 11 de octubre de 2022"* -cierro comillas-.

El embajador marroquí, agregó en dicha nota diplomática, que se encontraba -comillas- *"muy agradecido por la abrumadora confianza y fe que ha sido puesta sobre mi país"* -cierro comillas-, señalando a continuación que -abro comillas-

*"Marruecos reafirma su compromiso para continuar contribuyendo plenamente al cumplimiento del importante mandato del Consejo para la promoción, protección y disfrute de todos los derechos humanos y libertades fundamentales, como universalmente reconocidas".*

A mayor abundamiento, cabe tener presente el índice de convergencia que tiene el Perú y Marruecos en el marco de las votaciones de las resoluciones en las Naciones Unidas, en el período 2021-22, en los cuales hemos coincidido en el 90.91% de las votaciones sometidas.

En consecuencia, tenemos coincidencias con el Reino marroquí en estas votaciones.

Finalmente, dejo registro que Marruecos, ante la decisión del Perú, no ha expresado formalmente algún tipo de disconformidad a través de los mecanismos diplomáticos universalmente aceptados (nota de protesta, comunicado oficial, llamado del embajador en consulta, retiro del embajador, declaración de persona no grata nuestro embajador en Marruecos).

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiendo pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 9.

Tanto en un comunicado de la Cancillería peruana, como de la marroquí, el pasado 18 de agosto, se habló de profundizar las relaciones con Marruecos, a través de la firma de una hoja de ruta multisectorial que abarcaría diferentes temas; uno de ellos, el de la cooperación en materia de fertilizantes. Se sabe que hubo una primera reunión entre un alto funcionario del Minagri y un homólogo marroquí, que se confirmaba que el primer barco llegaría a finales de septiembre ¿A cambio de qué o de cuánto, el Perú deja esta cooperación y rompe cualquier acercamiento con Marruecos, cuestionando su integridad territorial?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

En efecto, el 7 de septiembre último se llevó a cabo una reunión no presencial entre el punto focal designado por el Minagri y el Comisionado, por el punto focal marroquí, para conversar sobre las necesidades del Perú.

Nuestro punto focal, señaló que en el Perú se utiliza principalmente el fertilizante nitrogenado urea, y también el fertilizante fosfato diamónico (pequeños agricultores); y menor medida, el fosfato monoamónico (grandes empresas agrícolas); sin hacer mención a los fertilizantes de potasio, sulfato o cloruro.

Adicionalmente, el funcionario del Midagri, señaló, entre otros, que el Perú tiene el deseo de poder recibir el primer lote entre 35 00 y 40 000 toneladas en los próximos 30 días; y los siguientes lotes escalonados, en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año en curso, con una similar.

El funcionario marroquí señaló que comunicaría resultado de la reunión a la Alta Dirección de la *OCP Group*.

Si bien se reunieron, el punto focal peruano y un representante comisionado por el punto focal de Marruecos, en ningún la contraparte marroquí confirmó la llegada de un primer barco a finales de septiembre.

Adicionalmente, cabe tener presente que el representante marroquí expresó no poder hablar en nombre del Gobierno de Marruecos y tampoco de la *OCP Group*, empresa pública que habría estado cargo de concretar el ofrecimiento de donación de ese país.

En cualquier caso, esto es una cuestión sobre la que el Midagri podría proporcionar mayor información detallada, si este honorable Congreso así lo solicita.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 10:

Cómo es que se prefiere priorizar la apertura de relaciones internacionales con una organización no reconocida como Estado, en lugar de resolver los problemas del agricultor peruano, en medio de una crisis internacional de fertilizantes?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

Como ya lo he señalado, no se ha priorizado ninguna relación,

en la medida que, la política exterior del Perú se fundamenta en principios, en el derecho internacional público y la ética, los cuales han sido hasta el momento las herramientas más eficaces para la defensa de nuestros intereses nacionales permanentes.

En esta medida, hacemos los mejores esfuerzos para promover las relaciones con Marruecos; en tanto con la República Árabe Saharaui Democrática, seguimos apoyando la legítima aspiración del pueblo saharauí a la libre determinación.

E insisto que, la República Árabe Saharaui, es un Estado reconocido por el Perú desde 1984, y miembro Unión Africana desde el 22 de febrero 1982.

Adicionalmente, quiero mencionar que el pasado viernes 14 de octubre, La Asamblea General de las Naciones Unidas ha aprobado la Resolución "Cuestión del Sáhara Occidental A/C.4/77/L4, sobre la solución de la situación "El Sáhara Occidental".

La resolución se aprobó por consenso, y pide que, *"efectúen negociaciones con miras a lograr una solución política justa, duradera y mutuamente aceptable, que conduzca la libre determinación del pueblo del Sáhara Occidental"; y, "acoge con beneplácito el compromiso de las partes, de seguir mostrando voluntad política y trabajando en una atmósfera propicia al diálogo, a fin de entrar en una fase más intensiva de las negociaciones de buena fe y sin condicionamientos previos".*

**(25)**

Esta es la misma posición que el Perú de manera permanente ejerce en las Naciones Unidas, como la fórmula de solución y de concreción para la libre determinación del pueblo saharauí. Marruecos no se opuso al consenso, tampoco Argelia, ambos países hicieron una explicación sobre la cuestión conforme a sus posiciones nacionales.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 11.

Dada la posición influyente de Marruecos en el plano internacional ¿Por qué el Perú está dispuesto a pagar un alto precio como es la enemistad de Marruecos, para tener relaciones con la llamada República Árabe Saharaui Democrática? ¿Qué ganamos? Y ¿A cambio de qué?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.—** Muchas gracias, presidente.

El Perú en la defensa de sus principios nunca ha escatimado esfuerzos y nunca lo hará, no lo ha hecho antes grandes potencias militares, no lo ha hecho con sus principales socios comerciales, no lo ha hecho con sus vecinos ¿Porque hipotecaría sus principios con un país como Marruecos, con el que mantenemos una relación cordial, pero que no es ni nuestro vecino, ni un socio comercial de relevancia, ni una potencia militar, además que no tiene inversiones en el Perú?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 12:

¿Con qué pasaporte ingresó al Perú el supuesto canciller de la República Árabe Saharaui Democrática, si se sabe que la YATA no reconoce los pasaportes de esta organización?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.—** Gracias, presidente.

Pero, en vista de la preocupación de alguna posición influyente, tengo que llamar la atención de la Representación Nacional, que desde el punto de vista económico comercial mayor envergadura tiene la presencia de su vecina Argelia en el Perú, que a través de la empresa Sonatrach posee el 10% del accionariado del Consorcio Camisea y el 21% de la transportadora de gas del Perú, por lo que se estima su inversión en el Perú es alrededor de 1100 millones de dólares.

Además, como he señalado, Argelia también ejerce una influencia importante en la región de conflicto, sobre todo acoge el campamento refugiado de Tinduf, donde desde hace mucho tiempo viven en mucho más de 40 carpas, 4000 mil refugiados saharauis.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**



Pregunta 13.

¿Por qué la Cancillería envió un oficio N° 210-E-1187 a migraciones, en virtud del cual se pretende reconocer los pasaportes de la República Árabe Saharaui Democrática cuando no existe en el mundo ningún país que reconozca estos pasaportes? ¿Cuál fue el motivo?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

La República Árabe Saharaui emite pasaportes, tanto ordinarios como diplomáticos, los cuales son reconocidos por aquellos países con los que mantiene relaciones diplomáticas. En caso de Latinoamérica, dentro de estos países se encuentran México, Uruguay, Panamá, Bolivia, Colombia, Cuba, Honduras, Venezuela.

El objetivo del oficio en cuestión fue simplemente para notificar a la autoridad migratoria el restablecimiento de las relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharaui Democrática y, consecuentemente, el reconocimiento de los pasaportes saharauis.

Debo recalcar, también, que no es cierto que ningún país del mundo reconozca los pasaportes saharauis, en tanto la República Árabe Saharaui Democrática es un Estado miembro de la Unión Africana, que mantiene por añadidura relaciones diplomáticas con distintos países de América Latina y de otros continentes.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiendo pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 14.

¿Qué se conversó el 15 de septiembre con el supuesto canciller de la República Árabe Saharaui Democrática?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

En esta ocasión, el canciller de la República Árabe Saharaui Democrática compartió su visión sobre la posición del Frente

Polisario, como un frente político nacionalista que recoge distintas corrientes políticas y que aboga por la paz con Marruecos.

En ese contexto, señaló que el Frente Polisario ha planteado que el referéndum de autodeterminación contenga una sola pregunta, para facilitar la plena comprensión de los participantes y que plantee tres opciones, la independencia, la integración con Marruecos o la autonomía como parte de Marruecos.

Asimismo, el Polisario plantea que el referido referéndum sea organizado de manera conjunta por la ONU y la Unión Africana y, que la participación de la Unión Africana le daría legitimidad al proceso y a su resultado. También, el canciller señaló que se espera que la resolución de la cuestión del Sahara Occidental permita el desarrollo del gran mercado común del Magreb, favoreciendo la paz y el desarrollo de Marruecos, Argelia, Túnez, Libia, Mauritania y la República Árabe Saharaui Democrática.

Por otro lado, el canciller saharauí informó que se han realizado descubrimientos geológicos que evidencian fuentes de recursos, como fosfatos, gas y petróleo, en el territorio del Sahara Occidental, así como reservas pesqueras del Banco Subsahariano en las aguas territoriales, dándole un matiz económico a la situación de la zona. Asimismo, indicó que se conoce de la existencia de reservas de hierro, además de aluminio y uranio.

Con relación a la presencia de la República Árabe Saharaui Democrática en Latinoamérica, manifestó que cuentan actualmente con embajadas en México, Panamá, Nicaragua, Ecuador, Cuba, Uruguay y Venezuela, y con una proyección de apertura en el Perú y Colombia.

El canciller saharauí comentó que los gobiernos de la región que establecieron relaciones diplomáticas, como en el caso del Perú, Alan García Pérez en 1987; también se realizó con Venezuela con Luis Herrera Campins en 1982, dirigente del Partido Social Cristiano del COPEI; así como en Bolivia con Víctor Paz Estenssoro en 1982, dirigente del Movimiento Nacionalista Revolucionario de Centro Derecha o en Colombia, durante la presidencia de Belisario Betancur, en 1985 dirigente del Partido Conservador. Todos eran gobiernos plurales y con credenciales democráticas.

El canciller saharauí opinó que el litigio se originó por una falta de decisión por parte de España, que a diferencia de lo que ocurrió en el proceso de descolonización de otros territorios no concretó un proceso ordenado por encontrarse

bajo la dictadura franquista, sin visión de estado; asimismo recalcó que en otros casos, por el contrario, las metrópolis contaban con gobiernos democráticos formados por hombres de estado que desarrollaron planes de descolonización que permitieron una salida ordenada que facilitó el entroncamiento de influencia de la potencia colonial de manera posterior.

En otro apartado, el canciller informó que el financiamiento de la República Árabe de Saharaui se fundamenta en los aportes concedidos por varios países de la Unión Africana y los proyectos que esta organización pueda financiar.

El canciller saharauí señaló que la población en su país es de 400000 habitantes, cifra que, según comentó, ha sido criticada como una población insuficiente para considerar un estado; sin embargo, el canciller recordó que existen al menos 50 países soberanos con poblaciones menores incluso a las 400 000, muchos de los cuales se encuentran en la región del Caribe y forman parte de la Organización de los Estados Americanos.

Con relación al referéndum, indicó que, en caso de que los resultados del proceso sean favorables a la causa independentista, los ciudadanos marroquíes nacidos o con raíces en el Sahara occidental no serían expulsados del territorio saharauí, sino que serían incorporados al proyecto, ya que la administración saharauí es consciente de la necesidad de mano de obra para construir el país.

En otro punto, comentó que existe una situación donde Marruecos impulsa el crecimiento de una población establecida en el Sahara occidental, mediante el traslado de grupos humanos desde la zona norte de Marruecos hacia el sur.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiendo pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 15.

¿Quién financia los desplazamientos de los representantes de la República Árabe Saharaui Democrática?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

No corresponde a la cancillería peruana indagar la fuente de financiamiento de los desplazamientos de los representantes de

la República Democrática Árabe Saharaui, ni de ningún otro representante o de cualquier otro estado con el cual el Perú mantiene relaciones diplomáticas; no obstante, es de conocimiento público que la República Árabe Saharaui Democrática cuenta con diversas fuentes de ingreso de cooperación internacional y de países que apoyan su causa, pero que no es el caso del financiamiento del Perú.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 16.

En el caso que usted pretenda realizar una visita protocolar a la República Árabe Saharaui Democrática, ¿dónde sería recibido?, ¿en qué territorio está la supuesta cancillería?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

La posibilidad de visitar protocolarmente la República Árabe Saharaui Democrática no se encuentra en los planes de la cancillería que está avocada a los asuntos de la presidencia *pro tempore* de la Comunidad Andina de Naciones, de la Alianza del Pacífico, del acceso a la OCDE y la organización próxima del APEC, pero se entiende que las visitas de índoles protocolar son realizadas en la sede de la cancillería saharai, en la localidad de Bir Lehlu, la misma que se encuentra en los territorios bajo control de la República Árabe Saharaui Democrática y que funcionalmente opera como la capital administrativa; no obstante, también las visitas protocolares pueden realizarse en los territorios donde se encuentran los campos de refugiados, puesto que existen instituciones y oficinas gubernamentales en ellos.

En cuanto a dónde podrían ser recibidos los visitantes en el marco de una visita protocolar, la ciudad Saharaui de Bir Lehlu cuenta con ambientes e inmuebles protocolares designados para tales fines, mayores elementos ilustradores sobre como interactuar en casos similares a la República Árabe Saharaui Democrática, podríamos encontrarlos en la dinámica, las buenas prácticas y experiencias que tiene el Perú con soberana y militar orden de Malta con la que tenemos relaciones diplomáticas muy constructivas.

En principio no tiene un territorio determinado, pero ello no

obsta para tener un relacionamiento amistoso y de buena voluntad.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**EL RELATOR da lectura:**

Pregunta 17.

¿Quién fue el responsable de redactar el discurso del Presidente de la República ante la Asamblea General de la ONU?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor Ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— El discurso del señor Presidente ante la Asamblea General de Naciones Unidas, al igual que cualquier otra intervención que ofrezca ante un auditorio internacional es el resultado de un proceso continuo y multidimensional de aportes, consultas, sugerencias y modificaciones. Se trata esencialmente de un documento vivo que se inicia con una propuesta de la cancillería elaborada por el aporte de diversas direcciones y direcciones generales del Ministerio de Relaciones Exteriores dependiendo del tema a tratar y es compilado por las direcciones general de asuntos multilaterales y globales.

Dicho primer proyecto es sometido a la alta dirección de la cancillería para la inclusión de nuevos elementos o eventuales cambios en su redacción para luego ser enviado a la secretaría general de Palacio de Gobierno, dependencia que a su vez puede incorporar nuevos aportes o modificar los recibidos, en tanto el Presidente de la República dirige la política exterior y las relaciones internacionales de acuerdo con la Constitución.

El documento final fue nuevamente revisado en Nueva York, junto con el representante permanente del Perú ante las Naciones Unidas a partir de su experiencia y conocimientos en el terreno con mi persona, con otros miembros de la delegación oficial y con el propio Presidente de la República quien otorga la conformidad final a la intervención a ser leída en dicha ocasión.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**EL RELATOR da lectura:**

Pregunta 18.

Para que diga si tiene conocimiento que el líder de Saharaui, Brahim Gali, es acusado de crímenes contra la humanidad y acoso sexual.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor Ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, Presidente.

La política exterior del Perú no se centra en el seguimiento de los procesos de los líderes de la República Árabe Saharaui, pero como es públicamente conocido, el señor Gali ha sido acusado en tres oportunidades sin que ninguna de las causas haya prosperado hasta la fecha.

Se proporciona la siguiente información de fuente pública sobre las mencionadas denuncias:

A. Denuncia de crímenes contra la humanidad y tortura de la Asociación Saharaui para la defensa de los derechos humanos. Esta denuncia fue interpuesta en 2007, la cual se trató de una querrela contra varios dirigentes del Frente Polisario, entre ellos Gali, por tortura, desapariciones, asesinatos y detenciones ilegales entre 1976 y 1987 contra la población Saharaui disidente refugia los campamentos próximos a Tinduf. El juez de la audiencia nacional, Pablo Ruíz, admitió la querrela en 2013 e imputó a Gali por delitos de genocidio y tortura. Sin embargo, el juez instructor de la Audiencia Nacional de España que revisó el caso decidió archivarlo en julio del año pasado, entre otras razones debido a las "contradicciones en las que incurren los testimonios de los testigos que han declarado a lo largo de la instrucción". Es importante destacar que en septiembre de 2021 por aspectos procesales, al considerar que el asunto debía haberse tramitado como procedimiento ordinario y no abreviado, la Audiencia Nacional revocó la decisión de archivar la querrela presentada por la Asociación Saharaui para la defensa de los derechos humanos contra Gali por presuntos delitos de genocidio.

B. Denuncia por acoso sexual. El señor Gali también había sido denunciado en 2013 por una ciudadana saharauí, quien aseguró que sufrió acoso, agresión sexual y violación por parte de Gali, cuando solicitó al Polisario un visado para viajar a España. La denuncia no prosperó.

C. Denuncia por tortura a Fadel Mihdi Breica. El secretario general del Polisario fue denunciado en agosto de 2020 ante la audiencia nacional por Fadel Mihdi Breica, un activista Saharaui de nacionalidad española. Breica relató que en abril de 2019 llegó a los campamentos de Tinduf donde "tras organizar varios actos contrarios a la línea oficial del

Drente Polisario" fue arrestado en junio por militares de este grupo, asegura que fue "trasladado a varios lugares de tensión" y "sometido a golpes y descargas eléctricas mientras se le mantenía con los ojos vendados y los pies atados" el 11 de febrero de 2022 esta es la única causa activa, estamos atentos a la decisión de los tribunales españoles, pero sobre todo de las denuncias que puedan formular nuestros connacionales, que son sujetos de protección consular y de la diplomacia social.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**EL RELATOR da lectura:**

Pregunta 19.

Para que diga, ¿a qué conflicto armado se refería el presidente de la república cuando demandó el cese al fuego entre el supuesto Estado de Saharai y Marruecos? Y, sobre ese conflicto armado, ¿ha habido pronunciamiento de las Naciones Unidas?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, señor presidente.

En su discurso ante la Asamblea General de la ONU, el señor presidente dijo textualmente lo siguiente: "El Perú ha restablecido relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharai Democrática y respalda firmemente su derecho a la autodeterminación. Brindamos nuestro más amplio apoyo a las acciones que debe realizar el representante del secretario general para restablecer el cese del fuego en el Sahara Occidental y propiciar una solución negociada y pacífica".

Como se aprecia, lo que el señor presidente manifestó es su apoyo a las gestiones del enviado especial, cuyo mandato se encuentra enmarcado en la Resolución 2602-2021 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas cuyo artículo 5 alude al "alto al fuego", y señala lo siguiente:

"Artículo 6. Reafirma la necesidad de que se respeten plenamente los acuerdos militares concertados con la Minurso respecto del alto al fuego, y exhorta a las partes a que se adhieran plenamente a estos acuerdos, cumpla sus compromisos con el anterior enviado personal, se abstengan de emprender cualquier acción que pueda menoscabar las negociaciones facilitadas por las Naciones Unidas o desestabilizar aún más

la situación en el Sahara occidental”.

Debo recordar en este punto que el mandato original de la Misión de Naciones Unidas para el referéndum en el Sahara Occidental Minurso, establecido mediante Resolución 690 del consejo de Seguridad de las Naciones Unidas del 29 de abril de 1991, incorporó entre otras funciones la misión de supervisar el cese al fuego y organizar la realización de un referéndum libre y justo.

Este enfoque se ha mantenido en el tiempo en a medida que periódicamente se han producido alteraciones al alto al fuego. Por ejemplo, si bien en el año 1991 se estableció un alto al fuego entre las partes, este fue considerado roto por el Frente Polisario en noviembre de 2020, luego de una operación militar de Marruecos contra activistas saharauis en la región de El Garguerat, cerca de Mauritania.

Esta situación fue consecuentemente reflejada en el comunicado del vocero del secretario general de las Naciones Unidas Stephane Dujarric, del 13 de noviembre de 2013, donde se señala que: “En los últimos días naciones Unidas, incluido el secretario general, se ha implicado en múltiples iniciativas para evitar una escalada de la situación en la granja de amortiguamiento de la zona El Garguerat, y advertir sobre las violaciones del alto al fuego y las graves consecuencias de cualquier cambio al *statu quo*”.

Añade que: “El secretario general lamenta que estos esfuerzos hayan resultado infructuosos y expresa su grave preocupación por las posibles consecuencias de los últimos acontecimientos”.

No ha sido la primera vez que el secretario general de las Naciones Unidas ha manifestado su preocupación por la tensa situación existente en el Sahara Occidental.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 20.

En el marco de la intervención del presidente Castillo ante la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en Nueva York el pasado 20 de setiembre de 2022, ¿sobre qué base se afirmó que el Estado peruano reconoce la soberanía de Argentina sobre las Islas Malvinas?

Y, en ese mismo marco, de acuerdo a sus declaraciones en Canal



No es afirmado por el presente Castillo, ¿es usted consciente que estas declaraciones van en detrimento de nuestra posición con el Reino Unido, que es una relación cada vez más importante?, ¿qué tiene que decir al respecto?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente,

La política exterior del Perú se ha construido sobre una sólida diplomacia a lo largo de 200 años que nos permite defender y señalar a nivel internacional nuestra histórica posición ante potencias mundiales. En ese sentido, el Perú, histórica e invariablemente, ha apoyado los legítimos derechos de soberanía que le asisten a la hermana República Argentina sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur. incluyendo los espacios marítimos circundantes, en línea con lo estipulado en la Resolución 2075 del 16 de diciembre de 1865.

Esta posición se fundamenta en criterios históricos, geográficos y jurídicos que se derivan del derecho de soberanía y posesión de las Islas Malvinas por la República Argentina que heredó al momento de su independencia y ejerció plenamente a partir de ese momento hasta 1833.

Al respecto, es pertinente recordar las denodadas labores de buenos oficios y mediación entre las partes llevadas a cabo por el entonces secretario general de las Naciones Unidas, el embajador Javier Pérez de Cuéllar en 1982, así como la adopción a fines de ese año por la Asamblea General de las Naciones Unidas, de la Resolución 37/9, que solicita al secretario general emprender una misión de buenos oficios a fin de asistir a las partes en el cumplimiento de sus resoluciones sobre esta cuestión, mandato que el Perú entiende debe permanecer vigente y activo con miras a alcanzar una solución de esta controversia.

El caso de las Islas Malvinas representa un caso especial de descolonización, en la medida que no se cuenta con una población sometida a dominación colonial o extranjera, razón por la cual no resulta aplicable el principio de libre determinación de los pueblos definido en la Resolución 1514.

En ese sentido, el Perú no reconoció los resultados del referéndum llevado a cabo el 10 y 11 de marzo del 2013, puesto que la Asamblea General de las Naciones Unidas indicó, en reiteradas ocasiones, que la solución aplicable a la controversia era la negociación entre ambas partes, sin hacer

mención del principio de libre determinación de los pueblos.

Tal fue el caso de las Resoluciones 2065 de 1965, 3160 de 1973, 31/49 de 1976, 37/9 de 1982, 38/12 de 1983, 39/6 de 1984, 40/21 de 1985, 4140 de 1986, 42/19 de 1987, y 43/25 de 1988.

El Perú considera que no existe otra solución posible para la cuestión de las Islas Malvinas que no sea a través de las negociaciones entre las partes involucradas, por lo que se insta a la República Argentina y al Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte que reanuden las negociaciones, a fin de encontrar a la brevedad posible una solución pacífica y duradera a la disputa de soberanía, así como ratifica la importancia que ambas partes se abstengan de adoptar decisiones que entrañen la introducción de modificaciones unilaterales en la situación de las Islas, mientras no se reanude ni finalice el proceso de negociación.

No obstante, nuestro país valora los esfuerzos de los gobiernos de la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte para mejorar su relación bilateral.

De la misma manera, el Perú ha brindado su apoyo de manera reiterada a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas en la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) de la ONU.

El pasado 7 de octubre, en el marco del Quincuagésimo Segundo Período Ordinario de la Sesión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, realizada en Lima, se adoptó por aclamación una declaración sobre la cuestión de las Islas Malvinas, cuyo proyecto fue presentado por Brasil, reafirmando de esta manera la necesidad de que los gobiernos de Argentina y Reino Unido reanuden negociaciones para resolver la disputa soberana.

Las declaraciones del señor presidente responden, como pueden claramente observar, a esa política de Estado, y fueron formuladas en la Asamblea General de las Naciones Unidas, organización que cuenta precisamente con el Comité de Descolonización desde el año 1961, sobre la base del principio de supresión del colonialismo y de respeto a la integridad territorial de los Estados.

A su vez, cabe indicar que no se ha producido ninguna relación o reacción bilateral en términos formales o informales del Reino Unido sobre el tema de las Islas Malvinas.

Sobre el tema se sabe que, tal como ocurre con otros países de

la región, el Reino Unido ha conservado una postura de comprensión y respeto por la tradicional posición nacional.

Y qué mejor prueba de esto, que no afecta las buenas relaciones que el pasado 18 de octubre del 22 el Reino Unido anunció la eliminación del requisito de visa hasta por seis meses para los peruanos que viajen por turismo a ese país, por lo cual el gobierno del Perú está muy agradecido al gobierno británico por entender la postura peruana.

En efecto, el Reino Unido, como miembro de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad, tiene responsabilidad de atender de buena fe los llamados de la Organización respecto a un tema que es parte de la agenda de las Naciones Unidas.

Efectivamente, en la reciente asamblea general de la ONU, de setiembre pasado, fue el Punto 41 de la agenda del evento, estos llamados, como ha quedado demostrado, en modo alguno afectan nuestras buenas relaciones con el gobierno del Reino Unido e Irlanda del Norte.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiendo pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 21.

¿Cuál fue el sentido de oportunidad o el criterio político para introducir en la agenda internacional del Estado peruano el tema de la soberanía de las Islas Malvinas, (30) dado que este es un contencioso histórico territorial bilateral del Reino Unido y la República Argentina?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**—

Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Señor presidente, esta respuesta considero que ha sido desarrollada con la pregunta precedente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**—

Siguiendo pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 22.

En otro momento de su intervención ante la Asamblea General de

las Naciones Unidas, el presidente Castillo, se refirió al conflicto histórico entre los pueblos de Israel y Palestina en la Franja de Gaza, pronunciando que debilita los vínculos comerciales y de amistad con el Estado de Israel, además se anunció públicamente que el gobierno del Perú, abrirá próximamente una representación diplomática en Palestina, ¿esta decisión cuenta con el sustento técnico, administrativo y de sostenibilidad en la atención de connacionales peruanos en estos territorios?, ¿es necesaria y oportuna la implementación de dicha representación diplomática?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

La posición peruana en el conflicto Palestino-Israelí, se ha expresado de manera coherente, en el ámbito de las Naciones Unidas desde 1947, en espacios como la Asamblea General, el Consejo de Seguridad, la Comisión Política Especial y de Descolonización Cuarta Comisión o el Consejo de Derechos Humanos.

El Perú ha reiterado, en repetidas oportunidades su apoyo a la solución de dos estados con fronteras internacionalmente reconocidas y seguras que deben ser reconocidas por Palestina e Israel, sobre la base de las fronteras vigentes hasta 1967; el Perú ha condenado también con claridad y firmeza las acciones de ambas partes, que colisionan con esos principios y que socaban la posibilidad de alcanzar una solución política y negociada al conflicto.

Es del caso señalar, que frente al recrudecimiento de la violencia en territorio Palestino, concretamente en Gaza y zona de frontera, ocurridos a principios de agosto de 2022, el Ministerio de Relaciones Exteriores publicó un comunicado el día 7 de agosto de 2022, para pronunciarse en concordancia con el derecho internacional y el derecho constitucional peruano, como lo ha hecho en similares circunstancias violatorias del derecho humanitario, al igual que muchos países del mundo y organismos internacionales como las Naciones Unidas.

El comunicado del Perú fue una expresión de su política exterior al servicio de la paz y la seguridad internacionales y en consistencia con su apoyo a la solución de dos estados con fronteras internacionalmente reconocidas y seguras, sostenidas desde 1947, que condenó la escalada indiscriminada de violencia en Gaza y zonas fronterizas, expresó su solidaridad a familias de las víctimas inocentes y reiteró su llamada a que Israel y Palestina reinicien el diálogo, en

busca de una solución definitiva sobre la base de la coexistencia de dos estados, que les permita convivir en paz dentro de las fronteras seguras y reconocidas internacionalmente.

Esta postura arraigada, como se ha señalado en las normas y principios del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, no es incompatible con relaciones de amistad que el Perú mantiene con las partes en conflicto, tal como es el caso de varios países de nuestra región, que mantienen relaciones constructivas y amistosas con Israel, a la vez que cuentan con una representación diplomática en Palestina, como Argentina, México, Brasil, Chile, Uruguay, países de región latinoamericana que a raíz de su representaciones, no han visto afectados sus lazos con el Estado de Israel.

Por eso, el pasado 29 de septiembre, se ha recibido las credenciales del nuevo embajador de Israel en el Perú, con quien, el señor presidente de la República, pudimos conversar sobre los temas de interés bilateral en un sentido propositivo, sin que se haya abordado la posición de Perú en Palestina. En el caso de Perú, las declaraciones puntuales y equilibradas en torno al conflicto Palestino-Israelí, tampoco han afectado nuestros vínculos comerciales y de amistad con el Estado y el pueblo de Israel.

De hecho las cifras indican, que estos vínculos se han fortalecido en tanto durante el periodo 2010, 2022, el intercambio comercial bilateral ha aumentado al pasar de más de cincuenta y cinco millones de dólares, el año de 2010, a más de ochenta y siete millones de dólares, en lo que va del presente año según datos de la Sunat, tanto las exportaciones del Perú a Israel, como las ventas de Israel al Perú se incrementaron, aunque estas últimas a un mayor ritmo. Las consideraciones relativas en los volúmenes comercializados durante el periodo mencionado responden a decisiones de mercado, propio de toda economía abierta y expuesta a factores externas y condiciones del mercado mundial.

Con respecto a la decisión de abrir una oficina de representación en Ramallah, esta cuenta con el sustento técnico y administrativo correspondiente, la apertura de dicha oficina, representa la culminación de un proceso de acercamiento político con Palestina, cuyo hito más saltante es el reconocimiento del Estado de Palestina por parte del Perú el 2011, lo que condujo al establecimiento de la Embajada de Palestina en el Perú.

Desde un punto de vista jurídico, por tanto, la apertura de una oficina de representación en Ramallah, no debería ser considerada como un gesto inamistoso contra la Nación y el

pueblo de Israel, ni evaluado únicamente en el contexto de la particular coyuntura histórica por la que atraviesa el conflicto Palestino Israelí.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiendo pregunta.

**EL RELATOR da lectura:**

Pregunta 23.

En referencia a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, donde efectivos militares peruanos participan en diversas misiones de paz, el presidente Castillo anunció que el Perú ha incrementado al doble la participación de los efectivos militares en 6 misiones alrededor del mundo.

Adicionalmente, se ha ofrecido públicamente que estas misiones de mantenimiento de la paz incluirán próximamente a efectivos policiales. ¿Esta decisión de incluir efectivos policiales no resultaría incompatible con los elevados problemas de seguridad pública, delincuencia común y crimen organizado que sufre el pueblo peruano?, ¿sin desdeñar la importancia de estas misiones de paz, sería un error pretender incluir efectivos policiales, que mucha falta nos hacen a los peruanos que mueren y se ven afectados día a día por el problema de la delincuencia común? ¿Acaso la intervención del presidente Castillo, en este relevante tema no ha incurrido en pronunciamientos que terminan siendo demagogia internacional?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

Cuando me he referido a los principios que fundamentan la política exterior del Perú, no mencioné expresamente el principio de solidaridad internacional.

Pero nuestra historia reciente, como los terremotos de Huaraz de 1970 e Ica 2007 y en recurrente manifestaciones del fenómeno de El Niño, hemos recibido múltiples muestras de apoyo solidario.

Estoy convencido que en caso de necesidad, el Perú continuará recibiendo dichas muestras.

Esta solidaridad internacional que es un valor universal, también nos impone la obligación de contribuir en la medida de

nuestras posibilidades, para aliviar el sufrimiento humano, ahí en donde podamos ser útiles.

Desde esta perspectiva, las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, han sido y siguen siendo el ámbito, donde nuestro país ha sabido contribuir de manera efectiva y destacada, con incuestionables beneficios, no solamente para las poblaciones afectadas, sino también para el prestigio de nuestro país y de sus fuerzas armadas y policiales.

Así, las operaciones de mantenimiento de la paz, sean constituido en el tiempo, como un elemento de gran importancia para el logro de los objetivos de la política exterior del Estado Peruano, toda vez que estas coadyuvan a reafirmar la posición, imagen internacional del Perú en el mundo, y contribuyen directamente en la construcción y preservación de la paz y seguridad internacionales.

Como muestra este compromiso, el Perú participa desde 1958, en el entonces FPNUL, hoy UNIFIL en el Líbano, en las operaciones de paz de las Naciones Unidas.

En la actualidad, el Perú tiene desplegados a 252 efectivos militares, entre ellos 38 mujeres en cinco países y en seis misiones de paz alrededor del mundo.

Además se cuenta con una fuerza de reacción rápida, compuesta por 200 militares que se encuentran listas para ser desplegada en los próximos meses.

Se espera llegar a tener a más de 400 efectivos desplegados, prácticamente doblando en el corto plazo el número de efectivos militares y policiales peruanos en operaciones de paz.

Con ello, el Perú podría convertirse en el segundo país de la región, que más contribuye con recursos humanos en este tipo de operaciones, solo siendo superado por Uruguay, con más de 1076 efectivos militares y policiales desplegados.

Asimismo, con relación al eventual despliegue de policías peruanos en operaciones de paz, es preciso resaltar que este no se trata de un ofrecimiento propio del presidente de la República, sino que es un proceso que surgió por iniciativa de la Policía Nacional del Perú en el 2019.

Y que tras la visita de evaluación por parte de las Naciones Unidas en agosto de este año, se está ad portas de concretar este importante proyecto de las Policía Nacional del Perú, que convertirá al Perú en un país oferente de fuerzas militares y

policiales ante las Naciones Unidas para las operaciones de paz.

Del mismo modo, con el despliegue de efectivos policiales en este tipo de operaciones, se tiene como objetivo obtener capacitación de alto nivel con el estándar de las Naciones Unidas, generar incentivos económicos a los efectivos policiales, y obtener experiencia de campo, que puede ser extrapolada al contexto nacional, tal como ocurre con nuestras fuerzas armadas.

Cabe relevar que la preparación y experiencia ganada por nuestro valeroso personal, tendría un retorno positivo en favor del orden interno, y se generaría un círculo virtuoso de aprendizaje en la formación de nuestro personal policial, por la experiencia ganada en el extranjero.

En todo caso, el incremento de contingentes militares y el despliegue de personal policial a las operaciones de paz, contribuirán con una mejor posición del Perú para acceder a puestos de alto nivel en la Organización de las Naciones Unidas, **(32)** elemento clave para el logro de los objetivos de la política exterior del Estado peruano.

Cabe añadir que la experiencia adquirida por los contingentes peruanos que participan en las misiones de paz de la ONU constituye una experiencia profesional sumamente valiosa y valorada por institutos armados y policiales, al permitir un intercambio de buenas prácticas con las principales fuerzas de seguridad del mundo y un aprendizaje de las tendencias más recientes en estrategias y técnicas defensivas y de mantenimiento la paz y el orden.

Es importante recordar que el Perú está obligado a contribuir financieramente en las operaciones de mantenimiento de paz, lo que genera un beneficio relevante en la formación de nuestros recursos humanos encargados del orden interno, además de beneficios en el rubro de equipamiento de estos, no podemos sustraernos.

Finalmente, en referencia al despliegue de policías peruanos en operaciones de paz, en agosto de este año se logró certificar a ocho policías peruanos, subrayo, ocho policías peruanos.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**



Pregunta 24.

¿Cuál es la posición del gobierno, de la Cancillería y la de usted como ministro sobre la CONVEMAR?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

Resulta importante precisar que, de acuerdo con el marco legal vigente, la política exterior del Estado formula y ejecuta, de conformidad con las directrices que imparte el señor presidente de la república, quien es el que dirige, en virtud del artículo 118, numeral 11 de nuestra Constitución, la política exterior y las relaciones internacionales del Perú.

En ese contexto, debemos recordar que el gobierno nacional es unitario y descentralizado, por lo que mi posición como ministro y la posición de la Cancillería como institución del Poder Ejecutivo sobre la convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, CONVEMAR, o sobre cualquier otro tema o aspecto vinculado al ámbito nacional y de Relaciones Exteriores es única y definida por el señor presidente de la república.

La CONVEMAR es un tratado internacional aprobado en 1982, que regula, en sus 320 artículos, todos los aspectos del espacio oceánico, tales como la protección del medio ambiente marino, la pesca, la minería oceánica, la investigación científica marina, la transferencia de tecnología y la solución pacífica de controversias en materia de los asuntos marítimos, entre otros.

En relación con los antecedentes, la discusión legislativa en torno a la CONVEMAR, mediante Resolución Suprema 231/2001-RE, del 28 de mayo de 2001, se remitió al Congreso de la República la documentación referente a la adhesión del Perú a la Convención del Mar y al "acuerdo relativo a la aplicación de la parte décima primera de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, del 10 de diciembre de 1982". De 1994 en adelante, el acuerdo relativo a la aplicación de la parte decimoprimeras.

Según el artículo cuarto, párrafo 1 de este último acuerdo, toda adhesión a la Convención del Mar será una adhesión también al acuerdo relativo a la aplicación de la parte decimoprimeras.

El Congreso ingresó la documentación referida al

perfeccionamiento de los tratados referidos anteriormente y le asignó el número de Proyecto de Ley 01867, para el período legislativo 2000-2001, según la página web del Congreso. Dicho trámite no concluyó. Se entiende que al finalizar dicho período parlamentario sin un pronunciamiento, esa propuesta legislativa fue archivada.

Posteriormente, mediante el Oficio REDFL-AMA3-0/115, del 20 de setiembre de 2001, el ministro de Relaciones Exteriores reiteró al Congreso de la República la solicitud de aprobación de la Convención del Mar y del acuerdo relativo a la aplicación de la parte decimoprimeras. Se entiende que dicho oficio fue necesario debido a que la iniciativa anterior habría sido archivada automáticamente, según la página web del Congreso. El nuevo pedido fue registrado con el número 00813 para el período legislativo 2001-2006.

Si bien la Comisión de Relaciones Exteriores del Congreso de la República emitió un dictamen en mayoría el 4 de octubre de 2004, dicho dictamen no fue analizado por el Pleno del Congreso. Al terminar el período parlamentario 2001-2006, la iniciativa legislativa fue archivada automáticamente.

El Perú no ha firmado, ratificado ni adherido a dicha convención. Por el momento, el Poder Ejecutivo no tiene previsto gestionar ante el Poder Legislativo la adhesión del Perú a dicho instrumento internacional.

Sin perjuicio de lo manifestado, la representación nacional debe tener presente que con ocasión del proceso por la controversia marítima con Chile ante la Corte Internacional de Justicia de La Haya, el Perú invocó expresamente en su solicitud del 16 de enero de 2008 disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, de 1982, CONVEMAR, que refleja el derecho internacional consuetudinario.

Al mismo tiempo, en la réplica, que constituye el segundo alegado escrito del Estado peruano en dicho proceso, se incorporó una sección titulada "El Perú y el derecho del Mar", donde se puso de relieve el papel precursor de nuestro país en la gestación del moderno derecho del mar, su activa participación en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre la materia de 1973-1982. La opción plasmada en las constituciones de 1979 y 1993, en las que se descartó consagrar un mar territorial de 200 millas y más bien se recogió la figura singular de un dominio marítimo.

Con esa expresión de las líneas de base establecidas por la ley, donde el Estado ejerce soberanía y jurisdicción con respecto a las libertades de comunicación internacional, y se

hizo mención a normas internas, como la Ley General de Pesca y a tratados de lo que el Perú es parte, que son plenamente compatibles con disposiciones relevantes de la Convemar, inclusive toman a ésta como referencia, a mayor abundamiento.

Al comienzo y al final de la fase oral en el proceso ante la Corte de La Haya, por la controversia marítima con Chile, el agente del Perú, embajador Allan Wagner, declaró ante la Corte Internacional de Justicia que en el dominio marítimo de 200 millas, contemplado por la Constitución, el Estado peruano ejerce soberanía y jurisdicción de manera compatible con las zonas previstas en la Convemar.

El párrafo 178 de la sentencia dictada por la Corte, el 27 de enero de 2014, recoge expresamente tal declaración, de la que el Tribunal no solamente toma cuenta, sino que en la práctica constituye un compromiso del Perú frente a la Comunidad Internacional, para actuar en su dominio marítimo en forma consecuente con el derecho internacional consuetudinario recogido en la Convemar.

Dicha declaración no implica que el Perú haya asumido la obligación de ser parte de la Convemar, pero sí que ejercerá sus derechos en los espacios marítimos bajo su jurisdicción con respecto a las normas del derecho internacional consuetudinario y a los principios generales del derecho que le resulten aplicables.

Por la naturaleza de su contenido, esa declaración trasciende el ámbito del proceso con Chile, en el que se plantea, y según se han señalado, acaba teniendo efectos frente al conjunto de la comunidad internacional.

Igualmente, en el párrafo 179 del fallo de la Corte Internacional de Justicia relativo a la controversia marítima entre el Perú y Chile, el Tribunal señala expresamente que a efectos de la determinación de los límites marítimos entre las partes, actúa sobre la base de las disposiciones del artículo 74, inciso 1, y del artículo 83, inciso 1, de la Convemar, que reflejan el derecho internacional consuetudinario en la materia.

A propósito de ello, se detallan a continuación los párrafos 178 y 179 de las sentencias del 27 de enero de 2014, antes mencionadas y publicadas, en una colección editada el 2015 por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú y el Fondo Editorial del Congreso de la República del Perú:

"178. Mientras que Chile ha suscrito y ha ratificado la Convemar, el Perú no es parte de ese instrumento. Ambas partes reivindicán títulos marítimos de 200 millas marinas.

Ninguna de las partes reivindica una plataforma continental extendida en el área concernida en este caso. La reivindicación chilena consiste en un mar territorial de 12 millas marinas y una zona económica exclusiva y plataforma continental de 200 millas marinas de extensión desde la costa.

El Perú reivindica un "dominio marítimo" de 200 millas marinas. El Agente del Perú declaró formalmente en representación de su Gobierno que "el término 'dominio marítimo' que utiliza la Constitución del Perú es aplicado de manera consistente en las zonas marítimas establecidas en la Convención de 1982". La Corte toma nota de esta declaración, que expresa un compromiso formal del Perú.

179. La Corte procede sobre la base de las disposiciones del Artículo 74, inciso 1, y 83, inciso 1, de la CONVEMAR, las cuales, tal como la Corte lo ha reconocido, reflejan el derecho internacional consuetudinario (Delimitación Marítima y Cuestiones Territoriales entre Qatar y Baréin (Qatar-Baréin), fondo del asunto, fallo, I.C.J. Reports 2001, página 91, párrafo 167; Controversia Territorial y Marítima (Nicaragua con Colombia), fallo, I.C.J. Reports 2012 (II), página 674, párrafo 139).

El texto de esas disposiciones es idéntico, con la única diferencia de que el Artículo 74 se refiere a la zona económica exclusiva, y el Artículo 83, a la plataforma continental. Ambas expresan que: "La delimitación de la zona económica exclusiva, (plataforma continental) entre los Estados con costas adyacentes o situadas frente a frente se efectuará, por acuerdo entre ellos, **(34)** *sobre la base del derecho internacional, a que se hace referencia en el artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia, a fin de llegar a una solución equitativa*".

La Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (Convemar), en su artículo 3 reconoce el mar territorial hasta 12 millas marinas, medidas a partir de las líneas de base determinadas.

En la Constitución peruana no hay referencia alguna al concepto de mar territorial, lo que se habla es del concepto de dominio marítimo.

Según el artículo 54, "El dominio marítimo del Estado comprende el mar adyacente a sus costas, así como su lecho y subsuelo hasta la distancia de 200 millas marinas, medidas desde las líneas de base que establece la Ley", dentro las ejerce soberanía y jurisdicción "de acuerdo con la Ley y con los tratados ratificados por el Estado".

Justamente, lo que la Constitución busca es que el dominio marítimo sea ejercido de conformidad con los tratados que ratifica el Estado. La pregunta es si esta regulación constitucional es coherente con la Convemar.

El Tribunal Constitucional del Perú, respondió tal inquietud cuando analizó la pretensión chilena, de mantener íntegramente su dominio marítimo de 200 millas en todo el espacio del mar, frente a sus costas fronterizas con el Perú.

*En efecto, en la Sentencia 002-2009-PI/TC, tal reclamación "en la actualidad es contraria la Convención del Mar (Convemar), que ha consagrado jurídicamente el principio de solución equitativa para resolver controversias limítrofes marítimas, lo cual es ius cogens en el derecho internacional, y aunque el Perú aún no lo haya ratificado, no por ello ha dejado de reconocer su vigencia, y en consecuencia darle valor jurídico a través de la ratificación de otros instrumentos internacionales, resoluciones legislativas 27174, 27554, 28281, básicamente"*

El mejor ejemplo a esta situación es que el 27 de enero de 2014, la Corte Internacional de Justicia de la Haya, dictó su sentencia sobre la delimitación marítima entre Perú y Chile, en aplicación de las disposiciones contenidas en la Convemar, reconociendo así los derechos soberanos del Perú sobre un espacio marítimo de 50 172.79 kilómetros cuadrados.

Con estos antecedentes, independiente de si el Perú adhiere o no a la Convemar, estamos en la obligación de conducirnos internacionalmente con arreglo a sus disposiciones.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Siguiendo pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 25

¿Cuál es la posición de la Cancillería y la veracidad sobre que nuestra representación ante la OEA u otras personas sin representación nacional, con el presunto aval de la Cancillería peruana, vienen promoviendo la suscripción de un instrumento internacional, declaración o tratado vinculante para nuestro país, en el cual se resuelve instar a la Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres de la OEA, a promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, con clara intención de promover el aborto en nuestro país?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Señor

ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Muchas gracias, presidente.

La pregunta 25, hace referencia a la Declaración de Panamá "*Tendiendo puentes para un nuevo pacto social y económico liderado por mujeres*", aprobado el 26 de mayo de 2022, en el marco de la 39 Asamblea de Delegadas de la Comisión Interamericana de Mujeres.

En esa ocasión, el Perú estuvo representando por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. La citada declaración, que consta de 35 párrafos resolutivos, no es instrumento jurídicamente vinculante para nuestro país, no obstante es un documento que puede orientar las políticas de cada Estado, en favor de la igualdad de los derechos de las mujeres en la región, en la coyuntura posterior al Covid-19, con un énfasis particular el desarrollo de medidas que permitan el ejercicio pleno de los derechos económicos y políticos, así como el liderazgo de las mujeres.

Respecto a la referencia al "*acceso universal a la salud sexual y reproductiva*", se precisa que en la declaración de Panamá, el párrafo resolutivo 25 señala, los estados miembros solicitan a la Secretaría Ejecutiva de la CIM "*fortalecer el trabajo para promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, como componente esencial del avance de la igualdad de género y de empoderamiento, y la autonomía de las mujeres con la generación de conocimientos, el diálogo y la capacitación*".

Como puede apreciarse, la declaración señala que los Estados solicitan a la Secretaría Ejecutiva de la CIM, que lleve adelante varios encargos, entre ellos el promover el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos.

Este encargo no conlleva de forma alguna a que la Secretaría Ejecutiva de la CIM, tenga capacidad de promover ninguna acción que contravenga la legislación nacional respecto del sensible tema del aborto, que en el caso del Perú, solo está permitido legalmente si este es realizado con fines terapéuticos, es decir, cuando la única forma de salvar la vida de la gestante o evitar en su salud un mal grave o permanente.

La Cancillería, de acuerdo con el derecho internacional, en el marco de la Constitución, promueve el respeto de los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y su acceso a servicios de salud sexual y reproductiva, en consonancia con

la legislación nacional y en línea con la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante decreto supremo 008-2019-MIMP, que señala que su objetivo prioritario dos es, "garantizar el ejercicio de los derechos de salud sexual y reproductiva de las mujeres" y en su glosario de términos describe con claridad el concepto.

Sobre la definición de "salud sexual y reproductiva y derechos reproductivos" el Programa de Acción de El Cairo adopta en la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo de Naciones Unidas en 1994, tiene una amplia definición que no incluye el término aborto ni interrupción del embarazo.

Asimismo, la garantía al acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, está recogida en diversos instrumentos internacionales que gozan de amplio consenso y que orientan a las políticas públicas de la mayor parte de los países de la región, con el objetivo de alcanzar el desarrollo sostenible como en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, adoptada en setiembre de 2015 por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Metas del objetivo de Desarrollo Sostenible tres.

3.7. Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva incluidos los de planificación de la familia, información y educación y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales.

Metas del objetivo de Desarrollo Sostenible cinco.

5.2. Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos públicos y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación.

5.3. Eliminar todas las prácticas nocivas, como el matrimonio infantil, precoz y forzado y la mutilación genital femenina.

5.6. Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos, según lo acordado, de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Declaración y Plataforma de Acción de Beijing endosada internacionalmente en 1995 y los documentos finales de sus conferencias de examen.

Para ampliar la respuesta a esta pregunta, se puede señalar que el concepto ya aparece en anteriores documentos de la OEA, como en el artículo dos de la Línea Estratégica 12 de la

Resolución Promoción y Protección de los Derechos Humanos del Año 2021, "Reconocer la necesidad de trabajar en pos de la eliminación de todas las formas de violencia basada en género y discriminación, asegurar el acceso universal a los servicios de salud mental, sexual y reproductiva".

Por su parte, la Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer, conocida como Convención de Belem do Pará de 1994, establece en su artículo uno que, "debe entenderse por violencia contra la mujer, cualquier acción o conducta basada en su género que cause muerte, daño y sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el ámbito privado" y añade en su artículo dos que, "se entenderá que violencia contra la mujer incluye la violencia física, sexual y psicológica:

- a) Que tenga lugar dentro de la familia o unidad doméstica o cualquier otra relación interpersonal, ya sea que el agresor comparta o haya compartido el mismo domicilio que la mujer y que comprende, entre otros, violación, maltrato y abuso sexual.
- b) Que tenga lugar en la comunidad y sea perpetrada por cualquier persona y que comprende entre otros, violación, abuso sexual, tortura, trata de personas, prostitución forzada, secuestro y acoso sexual en el lugar de trabajo, así como en instituciones educativas, establecimientos de salud o cualquier otro lugar y;
- c) Que sea perpetrado o tolerado por el Estado o sus agentes donde quiera que ocurra.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 26.

Asimismo, solicitamos esclarezca si el documento que se estaría gestionando de la OEA propondría el reconocimiento de las mujeres en toda su diversidad, nuevamente, con la clara intención de reconocimiento indebido de hombres transexuales, otorgándoles derechos de mujeres, intentando de esta forma incorporar el contenido de dicho instrumento internacional en nuestro ordenamiento interno.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente. (36)



Reitero que no se viene trabajando en el ámbito de la OEA, la adopción de un documento que tenga obligaciones que sean vinculantes para nuestro país.

En el ámbito de la OEA, en referencia mujeres en toda su diversidad, se puede encontrar desde el año 2019, en la línea estratégica 19, de la Resolución Promoción y protección de los Derechos Humanos de la siguiente forma: *"...reconociendo la importancia que la OEA ha asignado a la igualdad y equidad de género, al empoderamiento de mujeres y niñas en toda su diversidad y al final ejercicio de sus Derechos Humanos..."*

En el año 2020, en la línea estratégica 20, de la Resolución "Promoción y protección de los Derechos Humanos", aparece mencionado de la siguiente forma: *"Apoyar la labor de la Comisión Interamericana de Mujeres - CIM, en el cumplimiento de sus objetivos y funciones descritos en su Plan Estratégico y Programa Trienal de Trabajo, a través del tratamiento de temas de preocupación especial, en particular; uno, la promoción de mayor representación de las mujeres en toda su diversidad, de conformidad con la legislaciones nacionales en puestos de liderazgo y en procesos de toma de decisiones..."*

El concepto de mujeres en toda su diversidad, hace parte del público objetivo de la Política Nacional de Igualdad de Género, aprobada mediante Decreto Supremo 008-2019-MIMP, en la que, *"incluye a las niñas, adolescentes, adultas y adultas mayores, mujeres indígenas, nativas, originarias afrodescendientes y mestizas, mujeres urbanas y rurales, mujeres heterosexuales, mujeres lesbianas, bisexuales, trans e intersex, mujeres con discapacidad física y mental, mujeres migrantes, refugiadas, mujeres viviendo con VIH, mujeres privadas de libertad, mujeres que trabajan en la prostitución, entre otras"*.

5.1 Glosario de términos. En conclusión, el concepto de mujeres en su diversidad, ya forma parte del ordenamiento jurídico interno desde hace algunos años; y no es un concepto nuevo que se haya buscado incorporar en la reciente Asamblea General de la OEA. Además, el propósito de reconocer la diversidad de las mujeres, es reconocer que, al encontrarse situaciones diversas, las políticas y programas que brinda el Estado para garantizar el ejercicio de sus derechos deben ser adecuados a sus necesidades.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiendo pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 27.

¿Cuáles fueron las instrucciones que usted, como Canciller, dio a la Delegación peruana en lo referente a la inclusión del término "mujeres en toda su diversidad"?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

La Delegación peruana, como en anteriores oportunidades, ha actuado en consonancia con las políticas nacionales y compromisos internacionales asumidos por Perú en materia de Derechos Humanos y, conforme a la capacidad de representación que tienen los miembros del Servicio Diplomático, acreditados ante organismos internacionales; por lo que no ha sido necesario que yo, personalmente, imparta instrucciones al respecto, ¿no?

Nuestros delegados se han conducido —como queda demostrado en la pregunta anterior— conforme las normas legales en vigor.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 28:

Para que nos diga, señor canciller, los nombres de todos los funcionarios y servidores públicos, así como los nombres de todas las personas representantes de la sociedad civil peruana, empresas, sindicatos, ONG, etcétera, que han participado directa o indirectamente en la elaboración del borrador del proyecto de Resolución "Promoción y Protección de Derechos Humanos"; incluyendo las reuniones informales que hayan tenido lugar, así como sus aportes. En el caso de los funcionarios y servidores públicos, especificar sus cargos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidente.

El proceso de elaboración de la Resolución "Promoción y Protección de Derechos Humanos", fue conducido por la Delegación del Canadá, con el apoyo de Brasil.

Como resultado de este proceso, la Asamblea General aprobó por consenso la Resolución CP/CAJP/INF-987/22, titulada "Promoción

y Protección de Derechos Humanos en Línea”.

La resolución, por tanto, refleja un entendimiento compartido por todos los países miembros de la Organización, a declararse que las resoluciones de las organizaciones internacionales *“...tienen la facultad de expresar mediante determinados actos de sus órganos, una voluntad propia, jurídicamente distinta de la de sus estados miembros”*.

Las resoluciones están destinadas a invitar a los estados miembros, a seguir un determinado comportamiento, razón por la cual instan o recomiendan cuestiones referentes a acuerdos ya establecidos en tratados internacionales, principios generales del derecho internacional, normas de *jus cogens*, o en la costumbre internacional, **(37)** no siendo así un acuerdo jurídico nuevo de naturaleza internacional.

En ese sentido, las resoluciones deben ser leídas conjuntamente y resaltan la voluntad expresa de las partes negociantes reflejada en el lenguaje del texto, lo que se denomina el consenso. La resolución denominada “Promoción y protección de derechos humanos”, pretende recordar a los países miembros de la OEA los compromisos existentes y los enfoques urgentes a ser aplicados frente a los problemas que nos aquejan.

Las Resoluciones Ómnibus, así conocidas, son mucho más detalladas y extensas que las resoluciones regulares que pueden abordar diferentes problemas y brindan información más específica sobre sus soluciones. Asimismo, apoyan resoluciones existentes y a menudo piden a los Estados y gobiernos continuar con la adopción de medidas, desde la primera Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en San José de Costa Rica, abril 1971, se han negociado y acordado resoluciones vinculadas sobre derechos humanos.

En la 46 sesión de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos en Santo Domingo, República Dominicana, en 2016, se agruparon diversos temas de derechos humanos en una única resolución denominada “Promoción y protección de los derechos humanos”. La promoción y protección de los derechos humanos constituye una política de Estado y una prioridad de la política exterior del Perú y, durante las últimas décadas sirve como sustento a la posición nacional que comprende, modula y adapta la Cancillería, así como a las delegaciones del Perú, en los diversos foros multilaterales.

En ese sentido, es la Cancillería en su conjunto y las misiones peruanas en el exterior concernidas, las que se involucran y contribuyen a estos trabajos. En dicha colisión, en tanto democracia representativa que se gobierna en el marco

de un Estado de derecho, el Estado peruano promueve y valora el diálogo y el aporte de las organizaciones de la Sociedad Civil, que sin ser vinculantes pueden nutrir y fortalecer la posición internacional de nuestro país.

Dichas organizaciones abarcan un amplio abanico de opiniones e intereses que no siempre son compatibles, este es un elemento esencial de una democracia deliberativa y participativa y constituye una riqueza valiosa y bienvenida que, felizmente, puede expresarse con total libertad en un país como el Perú.

Algo similar ocurre dentro del marco de la OEA, el diálogo de los Estados Miembros con la Sociedad Civil fue uno de los momentos más importantes de la Asamblea General de Lima que acaba de concluir. En efecto, dicho segmento duró cuatro horas y en que pudieron escucharse las voces de las principales coaliciones de la región que representan a un extenso espectro de gremios, de organizaciones, empresarios, trabajadores, representantes de las familias, de las mujeres, defensores de derechos colectivos, individuales, que son gravitantes en nuestro hemisferio.

En lo específico, debo indicar que la Asamblea General en Lima adoptó, como todos los años, una resolución sobre la promoción y protección de derechos humanos. Dicho texto se conoce como una resolución ómnibus; es decir, sumamente extensa y que abarca una gran variedad de asuntos vinculados con los derechos humanos y las libertades fundamentales. Algunos de los cuales son particularmente complejos y sensibles, dicho texto reflejan los diferentes puntos de vista de las delegaciones que forman parte de la OEA, que vienen desde una pluralidad de países de la región.

El Perú ha buscado mantener una posición equilibrada sobre la base de las obligaciones internacionales asumidas y la legislación interna, también atendiendo el consenso regional. Esto significa que el texto adoptado por la OEA sin votación, es necesariamente concordante con las legislaciones de todos los Estados miembros de la organización, de lo contrario se habrían producido oposiciones, lo que no ha sido el caso.

**-Asume la Presidencia la señora Martha Lupe Moyano Delgado.**

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).-** Gracias.

Siguiente pregunta, señor relator.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 29.

¿Cuál es el fundamento de la oposición de la Cancillería peruana a la propuesta de Guatemala y Paraguay, de incorporar el texto "Reconocimiento" y respetando la legislación interna de los Estados miembros y su derecho soberano a aplicar políticas de conformidad con ella, en el proyecto de resolución, promoción y protección de derechos humanos?

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Para que responda, señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.**— Gracias, presidenta.

Como se ha señalado en la pregunta anterior, la resolución en cuestión ha sido aprobada por consenso. Por lo tanto, no existe alguna divergencia entre los países en cuestión sobre su contenido.

La delegación del Perú se ha sumado al consenso en la medida que dicha resolución no contraviene a nuestra legislación interna, ni nuestras obligaciones internacionales. La naturaleza misma de resoluciones y declaraciones adoptadas en el marco de la Asamblea General de la OEA, hace que estos documentos no puedan ir en contra de la legislación interna de los Estados miembros y sus derechos soberanos.

El Perú, como siempre, ha buscado mantener un equilibrio entre las diversas aproximaciones, tanto en los trabajos previos a la Asamblea General en la sede de la OEA, en Washington DC, como en el desarrollo mismo de las negociaciones de los textos en Lima. Por eso, al término de la Asamblea General de la OEA, el Canciller de Guatemala, Búcaro, tomó la palabra para proponer un saludo de felicitación al gobierno del Perú, al señor Presidente de la República y al canciller por la organización, conducción y resultados consensuados obtenidos en la Asamblea General.

El Sistema de Protección Internacional de los Derechos Humanos supone compromisos universales y regionales; en consecuencia, conductas similares; carece, pues, de sentido acuerdos de alcance universal sujetos a las distintas legislaciones nacionales, porque ello significaría desconocer el orden internacional, ello menoscaba el concepto mismo de obligación internacional. Los organismos internacionales están para concertar voluntades, no para consolidar diferencias, la posición de Perú en materia de derechos humanos se sustenta en la Constitución Política del Estado, los tratados internacionales de los que el Perú es parte, la legislación nacional y el desarrollo jurisprudencial peruano.

**La señora PRESIDENTA (Martha Lupe Moyano Delgado).**— Señor

relator, siguiente pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 30.

La delegación peruana, ante la OEA hubiera participado de los preacuerdos realizados en las reuniones informales del 15 y 20 de setiembre de 2022, que repetidamente se menciona en el documento, Proyecto de resolución, promoción y protección de Derechos Humanos.

**-Reasume la Presidencia el señor José Daniel Williams Zapata**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.-** Gracias, presidente.

La delegación peruana ante la OEA, responsable con su posición internacional participa en todas las etapas del proceso de negociación del conjunto de resoluciones que han sido sometidas a consideración de la Asamblea General del organismo, velando en todo momento por la defensa de los intereses y objetivos nacionales.

Para fines del registro, entrego aquí, señor presidente, copia de las Resoluciones Ministeriales 0584-002-RE, donde aparece la relación de funcionarios que integramos la delegación del Perú ante el quincuagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General de la OEA.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Siguiendo pregunta.

**El RELATOR da lectura:**

Pregunta 31.

Ultima pregunta, ¿cuál es la posición de la cancillería respecto de la propuesta de las delegaciones de Estados Unidos y Canadá de eliminar el derecho de los niños, niñas y adolescentes de vivir y desarrollarse en familia?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.-** Gracias, presidente.

No tenemos información de que las propuestas de los países

mencionados apunten a eliminar derechos de los niños, niñas y adolescente; el Sistema Interamericano, por el contrario, busca un desarrollo progresivo de los derechos humanos no la eliminación de los mismos.

El Perú favorece que los niños, niñas y adolescentes, vivan y se desarrollen en familia.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Habiendo concluido el Ministro de Relaciones Exteriores con la absolución del pliego interpelatorio, se va a dar inicio al debate.

Tiene la palabra la congresista Patricia Juárez Gallegos, portavoz del Grupo Parlamentario Fuerza Popular, por cinco minutos.

Adelante, congresista.

**La señora JUÁREZ GALLEGOS (FP).**— Muchas gracias, señor presidente. Un saludo al canciller Cesar Landa.

Señoras y señores congresista, en el marco de este proceso de interpelación, tenemos hoy, una vez más, a otro integrante del gabinete Castillo, citado por el Congreso de la República para ser interpelado, y no porque el Congreso pretenda o quiera ser obstruccionista o si quiera incómodo con el Poder Ejecutivo, como tanto se insiste desde el gobierno en su desesperado afán de victimizarse y echarle la culpa al congreso de sus desaciertos, y digo desaciertos por usar un término amigable, porque sabemos que son asuntos bastante más serios que algunos desaciertos.

En esta ocasión, como en todas las anteriores en que el congreso ha acordado activar uno de los mecanismos constitucionales de control político, como es la interpelación, existe la debida argumentación fáctica y de derecho que sustenta la moción en curso, por la cual el ministro se encuentra hoy presente para responder a todos los delicados cuestionamientos que contiene el pliego interpelatorio y las preguntas que la representación nacional tendrá a bien formularle y, lamentablemente, **(39)** hay que decirlo, el actual Ministro de Relaciones Exteriores, canciller de la República es, tal vez, excepcionalmente uno de los integrantes del gabinete con mayor solvencia y experiencia profesional y académica.

Sin embargo al parecer la desesperada necesidad de este gobierno por sostener lo insostenible ha arrastrado a todos sus representantes en esa inefable cauce en el que pierde la perspectiva totalmente.

Conforme a nuestra Constitución, el Presidente de la República representa la Nación y en esa función representaría que ejerce, especialmente, ante organismos internacionales debe actuar con mesura adoptando por lo menos una posición de objetividad, equilibrio y ponderación. Porque lo que diga o haga tendrá, sin duda, una repercusión a escala internacional e incidirá en diversos aspectos en el país, incluyendo su desarrollo económico. Sin embargo, todos los peruanos hemos sido testigos una y otra vez de las desafortunadas frases u omisiones en eventos oficiales en los que ha participado el Presidente en el extranjero y que no ha hecho otra cosa que devaluar vergonzosamente la imagen del país, tensionando además las relaciones internacionales con otros países y ahuyentando la inversión extranjera que tanta falta le hace a nuestro país.

Es así como en la carta reciente del gobierno peruano a la OEA para la activación de la carta democrática, esta se sustenta en argumentos que realmente contienen imprecisiones y falsedades en su argumentación.

¿En qué fundamenta el pedido que lleva la firma del canciller Landa?

Manifiesta que existe una clara voluntad de concertación de sectores del Poder Legislativo, del Ministerio Público y otros organismos constitucionales que están encaminando a la ruptura de la institucionalidad democrática en el Perú.

Por ejemplo, qué es lo que señalan para fundamentar un pedido tan trascendente para la activación de una carta democrática; que se han conformado tres Comisiones para investigar al Presidente de la República.

Decirle al canciller Landa, a través suyo, señor Presidente que el Congreso tiene legitimidad constitucional para iniciar investigaciones sobre cualquier asunto de interés público, está consagrado en el artículo 97 de la Constitución, no regula nuestra Constitución ni ninguna limitación respecto a Comisiones investigadoras al Presidente de la República.

Asimismo ¿en qué se sustenta? Declaraciones -dice- indebidas de los titulares de órganos constitucionales fuera de sus competencias.

Las declaraciones constituyen parte del derecho de la libertad de expresión y opinión regulada en el artículo 2 de la Constitución.

Por ejemplo, también cita el proyecto de ley 747-2021 que ni siquiera es exacto porque este proyecto de ley 747-2021 en



donde le dicen a la OEA que estamos promoviendo el uso irrazonable de la vacancia presidencial, se refiere al departamento de Huánuco.

Es todo esto, señor Presidente, lamentablemente no tenemos mayor tiempo para explicar todas las razones de la interpelación al canciller Landa, realmente nos hacen pensar que la política exterior no está teniendo un buen rumbo y lamentamos las declaraciones ante la OEA, porque le han hecho mucho daño al Perú.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Alejandro Soto, vocero del grupo parlamentario Alianza para el Progreso, cinco minutos congresista.

**El señor SOTO REYES (APP).**— Sí. Gracias, Presidente.

Un saludo al señor Ministro de Relaciones Exteriores.

Quiero empezar mi participación señalando que el Congreso de la República no es una mesa de partes del Ejecutivo nacional, porque cuando se solicita autorización para viaje al extranjero del Presidente, es testamento, tiene la facultad de poder debatir las razones por las cuales autoriza o no autoriza la salida del Presidente del país y, por eso, nos llama poderosamente la atención que con ocasión de que el Ministro Canciller, César Landa, viajara a la sede del Vaticano, ocultó las razones por las cuáles este Congreso le había negado la salida al Presidente Castillo al extranjero.

En esa oportunidad y en una conversación entre el canciller César Landa con el cardenal de la Santa Sede, registrada en medios de comunicación internacional, el cardenal de la Santa Sede preguntó, ¿por qué no le dieron el permiso a Castillo? Y el ministro, acá presente, respondió y dijo: "Hay una situación muy tirante, lamentablemente, y han entendido que no corresponde que salga. Consideran que estuvo fuera de tono por afirmar la paz, la ley internacional, condenar a Rusia".

Ese hecho es falso, esa es una mentira, y eso lo dijo el ministro. Este Parlamento jamás acordó negarle la salida al presidente por este argumento, y eso ya demuestra que no hay seriedad, que la representación del Perú en el extranjero no está bien representada.

Otro punto es que, con ocasión de la carta presentada a la OEA para solicitar la intervención se hace unos cuestionamientos faltando a la verdad. Conforme lo ha manifestado la

congresista Patricia Juárez se hace mención inclusive a textos de mociones y proyectos que no corresponde.

Es más, se hace ver al Congreso de la República como un Congreso obstruccionista, golpista, cuando todos sabemos y conocemos que existe una acusación de parte del Ministerio Público que está en 375 páginas. Y esto no lo hemos trabajado nosotros, este es el resultado de una investigación del Ministerio Público, señora presidenta.

Por eso nosotros concluimos, primero, que con ocasión a la visita a la Santa Sede del ministro no había necesidad de mentir, era suficiente con decir que no había autorizado su salida porque estaba inmerso en 6 investigaciones del Ministerio Público y que por esa razón este Parlamento prefería que el presidente rinda ante la justicia las declaraciones que correspondan, y no faltar a la verdad.

Y lo segundo es que nosotros criticamos y cuestionamos la comunicación remitida a la OEA con argumentos que no corresponden a la realidad. Que venga una comisión, bienvenida, pero ojalá que esa comisión esté integrada también por integrantes de Ecuador o de Brasil y que no sea sesgada por todas las mentiras que se han dicho y con las cuales se ha desprestigiado al país.

Presidente, nosotros vamos a evaluar la posibilidad de plantear una censura al ministro.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Montoya, de Renovación Popular, por cinco minutos. Luego, el congresista Marticorena.

**El señor MONTOYA MANRIQUE (RP).**— Buenas noches, señor presidente, por su intermedio, saludo a la Representación Nacional y al ministro presente.

El manejo de las relaciones internacionales y la política exterior del Estado es una facultad que la Constitución delega al presidente de la república, según el inciso 11 del artículo 118 de la Constitución. Sin embargo, esta actividad no puede desarrollarla a su libre albedrío ni conforme a sus consideraciones políticas, ideológicas o particulares.

Es ahí donde surge necesariamente la obligación del Congreso de la República de controlar los actos que pudieran afectar la buena imagen internacional y las relaciones del Estado peruano

con la comunidad internacional. así como con los países del mundo con los que tenemos fluido intercambio comercial, académico, cultural y amplias posibilidades de cooperación para el desarrollo de nuestros pueblos.

Sin duda el manejo de la política exterior del Estado es una de las actividades más técnicas de la función pública, donde la Cancillería peruana ha destacado largamente en el mundo, siendo heredera de la tradición de grandes patricios de la diplomacia internacional, como José Luis Bustamante y Rivero y Javier Pérez de Cuéllar, a quien los políticos de turno y administradores ocasionales de nuestros servicios diplomáticos no le hacen honor a su legado.

En este punto quisiera distinguir y dejar a salvo el honor del servicio diplomático y nuestros funcionarios de carrera que ejercen profesionalmente las relaciones internacionales, y cuyo desempeño no puede empañarse por los desaciertos de los gobernantes de turno.

Es en este contexto donde el Congreso de la República en ejercicio de su facultad fiscalizadora, tiene la obligación de llamar la atención al Ministro de Relaciones Exteriores por los continuos desaciertos de la política exterior en el breve periodo que ejerce el cargo.

Tenemos que la reciente presentación del presidente de la República en la 77 Sesión de la Asamblea General de las Naciones Unidas significa un grave retroceso en nuestras relaciones internacionales, al inmiscuirnos innecesariamente en el polémico tema de naciones con las que tenemos fluida relación e intereses comunes de carácter bilateral o multilateral.

Así, tenemos que al referirse al tema de la República Árabe de Saharaui Democrática nos ha generado una pausa en las magníficas relaciones diplomáticas bilaterales con el Reino de Marruecos, y suspendidos programas de cooperación que resultarían beneficiosos a nuestro país, 120 millones de dólares en fertilizantes y la construcción de una fábrica de abonos industriales para nuestra agricultura, que tanta falta nos hace.

Adicionalmente, el tema del pueblo Saharaui, que comprendo puede ser de gran sensibilidad en otras latitudes del mundo por su alta complejidad geopolítica, nos ha convertido en los voceros del pensamiento político de izquierda digitado por los titiriteros internacionales muy de moda hoy día en América Latina.

También constituye un acto demagógico anunciar en un foro

global, como son las Naciones Unidas, la intención de abrir una representación diplomática en Ramala, en Palestina, sin ningún sustento económico, político o de servicios, situación que perjudica gravemente las magníficas relaciones con el Estado de Israel.

Así por el estilo, también mencionar el contencioso de las Islas Malvinas, donde el Perú tiene una posición histórica, pero que resulta innecesario e inoportuno para nuestro posicionamiento internacional ponerlo de manifiesto en este momento.

A todo este cúmulo de desaciertos, se suma el grave hecho que el canciller de la República ha mentido a las autoridades internacionales, al sostener que el motivo por el cual este Congreso de la República le negó la autorización de viaje al presidente de la República hace una semana para salir del país, sería señalando que era en represalia por haberse pronunciado por la defensa y la paz internacional respecto al conflicto Rusia - Ucrania, cuando el real motivo por el cual no se le autorizó es por las múltiples investigaciones y graves imputaciones penales que tiene pendiente con la justicia, y que hacen inoportuna su ausencia.

Así lo anuncié desde este escaño el día que se debatió el tema.

Es la sucesión de hechos lamentables para la política internacional peruana que se ven coronados con la reciente intervención de la Cancillería ante la Organización de Estados Americanos, donde con argumentos falaces se pretende encubrir los graves delitos que investiga la Fiscalía de la Nación respecto al presidente de la República, sus familiares, funcionarios de confianza, y allegados de muy estrecha relación, que finalmente lo han terminado delatando en complicados procesos de colaboración eficaz y que obran en la denuncia constitucional presentada recientemente a este órgano legislativo para el trámite respectivo.

Es por estas consideraciones que, desde la representación parlamentaria de Renovación Popular, consideramos que el ministro de Relaciones Exteriores, César Rodrigo Landa Arroyo, debe merecer la censura por su desacertado desempeño en la conducción de las relaciones internacionales de nuestro país

Por lo que anunciamos que vamos a gestionarla. Y solicitaremos el apoyo de la representación nacional para alcanzar las adhesiones y los votos que sean necesarios para hacerla efectiva.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Marticorena, vocero de la bancada Perú Bicentenario, por tres minutos.

Adelante, congresista.

**El señor MARTICORENA MENDOZA (PB).**— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio, saludo a los congresistas presentes.

Pensé que la interpelación que se le hacía hoy día al ministro era estrictamente para ver qué era lo que él había hecho mal con respecto a las 31 preguntas que le han alcanzado.

Inclusive, me iba a atrever a saludar y a felicitar a quienes han hecho que sea posible la interpelación, por cuanto el canciller nos ha ilustrado de lo que es la política exterior.

Para mi persona y la bancada de Perú Bicentenario, las respuestas que ha dado son claramente esclarecedoras respecto a la intención.

Pensé que la interpelación iba a ser como una forma didáctica y que nos iba a permitir conocer un poco de la política exterior.

Sin embargo, vemos una vez más que la intención no ha sido esa sino de seguir buscando la oportunidad para ubicar situaciones que ameriten lo que se veía venir, que han adelantado, la censura del ministro, que es la motivación de la presente interpelación. No es con el propósito de conocer y escuchar sobre la política exterior.

Los que me han antecedido, en las respuestas que han dado con respecto a las preguntas, no se han ido a las preguntas, se han ido al tema que está fuera de las 31 preguntas.

Por ejemplo, yo me he atrevido a escucharlo más de 17 preguntas están vinculados al tema que realmente lo ha aclarado el ministro con mucha claridad, cuando ha hablado del tema de la situación de dos estados, el soberano como el caso de lo que se ha señalado el caso de los pueblos árabes, como la República Árabe de Saharai, que había... [...] utilizado para generar de que hay una especie de conflicto; sin embargo, el ministro lo explicado con claridad, que la intención de Perú responde a la política de Estado de buscar el entendimiento entre los pueblos y no propiciar el enfrentamiento, que ha sido parte de la política exterior durante muchos años.

Después hemos visto preguntas con respecto a la posición de Israel y Palestina; el canciller ha expresado claramente que

la intención es buscar el acercamiento, evitar que siga habiendo la confrontación y la [...] de guerra que se ve en esos dos estados. Después hemos vistos preguntas como de, por qué es que los militares y la policía tienen que ir a un pedido o a un llamado de la ONU. Yo creo que eso es positivo, porque hay un intercambio de experiencia, conocimiento y esa es una fuerza, digamos de nuestra policía y nuestros militares conozcan cómo es la realidad ante sus pares, eso es positivo y motiva también al personal a ser reconocido.

Después también ha habido preguntas con respecto a [...] nuevamente se ha hecho [...] con respecto a las doscientas millas peruanas y obviamente todas las respuestas que se ha escuchado. Yo la verdad, saludo el canciller ha expresado con mucha claridad, todas las preguntas, pero, sin embargo, yo estoy escuchando la interrogante que se han planteado los congresistas, que hoy día han planteado la interpelación, se va por otro lado, están buscando la justificación, que no la tiene en estos momentos, para buscar la censura del ministro; por el contrario, están buscando una forma para debilitar la imagen del Ejecutivo, para señalar supuestamente de las cosas que ellos en su análisis están encontrando y obviamente, no responden a la realidad.

Por eso, yo rechazo la motivación de la censura, que ha llevado a que el canciller [...] yo saludo la presencia del ministro, que nos ha ilustrado realmente lo que es la política exterior, de manera muy clara con respecto a la condición del Perú ante los diversos temas, los derechos humanos, los derechos de la mujer del niño, adolescente, lo ha dicho con claridad, el Perú no motiva algo que vaya en contra de todo eso y son derechos universales.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Katy Ugarte\*, vocera del Bloque Magisterial de Concertación Nacional, por cinco minutos.

Adelante, congresista Paredes, Francis Paredes, perdón.

**La señora PAREDES CASTRO (BM).**— Muchísimas gracias, estimado presidente, por su intermedio quiero saludar la presencia del ministro de Relaciones Exteriores César Landa Arroyo.

Y a la vez expresar nuestra preocupación por los fundamentos, materia de la moción de la interpelación. Nosotros que estamos aquí prácticamente casi un año, ya conocemos cómo hemos venido

avanzando hasta el día de hoy, estimados colegas, algunos desconociendo al Presidente de la República, otros con el mismo estribillo de siempre, del clasismo y eso señor presidente, en estos espacios es importante reconocer que justamente este Parlamento, pretende desconocer el numeral 11), del artículo 118, de la Constitución Política, la Constitución señala claramente, lo dijeron muchos de los colegas, lo aceptan, pero también en algún momento la interpretan como les parezca.

Corresponde al Presidente de la República, dirigir la política exterior y las relaciones internacionales, en ese orden, estimado presidente, cuestionar las declaraciones expuestas por el Presidente de la República, en la Asamblea, justamente, General de la ONU, es una posición política negacionista e inconstitucional.

Estimados colegas, el artículo 54, de la Constitución Política, justamente, señala que el territorio peruano es inalienable e inviolable y aquí cabe recalcar que también el dominio, como lo dijo claramente el ministro Cesar Landa. Marítimo del Estado Peruano comprende el adyacente a sus costas, así como el hecho, el subsuelo, hasta la distancia de las 200 millas marinas.

En consecuencia, estimado presidente, las declaraciones que nosotros hemos escuchado del presidente de la República, sobre la Convención de las Naciones Unidas, sobre el derecho del mar, Convemar, es más, que ratificar la posición histórica, soberana y constitucional del Estado Peruano.

Con relación a la República Árabe de Sarahui, o Saharahui, debo señalar, estimados colegas, que el Perú reconoció a la República Árabe como estado soberano e independiente, el 16 de agosto de 1984.

Y aquí quiero recalcar a algunos de mis colegas, también que están presentes de las otras bancadas, durante el gobierno del Presidente Fernando Belaunde Terry. Y asimismo, a nivel mundial, por 82 Estados que reconocen su independencia.

En consecuencia, lo manifestado por el presidente en el Foro Internacional, obedece justamente a la postura, a la posición de política exterior histórica, e independiente de nuestro país.

Con relación a las Islas Malvinas, colegas, la posición política del Perú, se materializó con la intervención del expresidente Fernando Belaunde Terry, en el año 1982, ante el conflicto bélico que enfrentó el hermano país de Argentina.

Señor presidente, algunos medios de comunicación han tratado de hacer un bullicio, diciendo que las declaraciones del presidente de la República, podría romper los lazos entre Reino Unido; y esto es falso.

¿Por qué lo digo que es falso? Porque justamente el embajador de Reino Unido en el Perú, el señor *Gavin Cook OBE*, ha manifestado que Reino Unido abraza al Perú en muchos temas, y cuenta con una relación muy estrecha.

Lo cual se ha visto cristalizado, justamente, con la facilidad que tienen ahora los peruanos que desean viajar a Reino Unido, al no necesitar visa para este viaje.

Estoy convencido, señor presidente, y llamo a la reflexión, y busco no solamente la reflexión, sino también la responsabilidad que tenemos cada uno de los colegas congresistas, que la obsesión de unos cuantos, no nuble para cada uno de nosotros, una decisión sabia, democrática, que tiene el presidente de la República, como también lo tiene nuestro ministro César Landa.

Algunos, incluso, han mencionado que se ha afectado la relación entre Marruecos.

Yo quisiera que el colega que ha mencionado esto, nos presente un documento que existe, que realmente iba a haber una donación por parte de Marruecos, en cuanto a lo que es la Urea.

Porque tampoco no podemos venir a mentir aquí al pueblo peruano.

Acá se tiene que decir las cosas con la verdad, y si tenemos que decir las cosas con la verdad, se habla con documentos, estimado presidente.

No podemos seguir golpeando al gobierno del maestro Pedro Castillo Terrones, si sabemos que cada interpelación, a las finales termina con una censura, que es la práctica que tiene prácticamente este Congreso, y luego dicen que no son obstruccionistas, cuando se le ve el odio que emanan a través de sus pupilas.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Gracias, congresista.

Tiene la palabra la congresista Marie del Carmen Alva, por seis minutos.



**La señora ALVA PRIETO (AP).**.- Gracias, presidente.

Por favor, quisiera pedir autorización para pasar un pequeño video.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Autorizado.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**.- Gracias.

**-Se proyecta el video.**

*(Inaudible)*

*El señor .- Porque no dijo desde el inicio [...?]*

*El señor .- Una situación muy tirante, lamentablemente [...?] coincidir [...?] y entendió que no corresponde de saber.*

*Pero si...*

*El señor .- [...?] También consideraron que el discurso era de Tola, por afirmar la paz y la ley internacional, condenar a Rusia, como reconocer...*

*El señor .- Por eso, por eso, el presidente...*

*El señor .- Si, ese fue la razón por la cual se ha negado... [...?]*

*El señor .- Yo estoy acá...*

*El señor .- Tenemos todavía [...?] increíble...*

*(Risas).*

**La señora ALVA PRIETO (AP).**.- Gracias.

Señor presidente, en menos de un mes, el ministro Landa le ha mentido no solo a la Comunidad Internacional, sino también el pueblo del que tanto repiten que representa.

El canciller se ha presentado en el Vaticano, ante Pietro Parolin, secretario de Estado de la Santa Sede.

Le ha mentido vergonzosamente, al mencionar que no se le concedió permiso para viajar al presidente, porque consideramos que estuvo fuera de tono -como acabamos de escuchar- al afirmar la paz y condenar a Rusia.

Pero lo que no dijo el canciller Landa es que no se le

autorizó el viaje a Castillo por estar asociado por la Fiscalía como líder de una organización criminal y por los delitos de crimen organizado, tráfico de influencias y colusión.

Parece que el ministro se ha olvidado que su función como representante del Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú para pasar a realizar una función de encubrimiento al presidente. Y como si eso no bastara, ha solicitado a la Organización de los Estados Americanos la activación de la Carta Democrática Interamericana, aludiendo a sus artículos 17 y 18, que únicamente se puede ejecutar cuando los gobiernos consideren en riesgo su proceso político institucional democrático o su legítimo ejercicio del poder.

El canciller ha considerado afectada la democracia cuando se fiscaliza al presidente, es decir que no le interesa la existencia de más de 190 elementos de convicción y 26 tomos que contienen la denuncia constitucional de la fiscal de la nación, y que sustentan una investigación al presidente por organización criminal.

Le debo recordar al canciller que el ejercicio del poder no es eterno ni ilimitado, y usted, como especializado en derecho constitucional, sabe perfectamente que todo poder del Estado tiene límites, y para eso tenemos todo un marco legal y constitucional establecido para garantizar que toda autoridad se apegue a la ley y no incurra en excesos ni delitos. La ley es para todos, desde el ciudadano de a pie hasta para el presidente. Es más, el presidente, por el cargo que ostenta, está sujeto a rendición de cuentas.

Así que no, señor canciller, fiscalizar al presidente no es afectar la democracia ni la institucionalidad, menos cuando estamos frente a graves indicios de corrupción.

Por otro lado, en la carta enviada a la OEA, suscrita por el ministro y el presidente, han citado una larga relación de hechos y situaciones sobre las cuales fundamentan la activación de la Carta Interamericana.

Yo, la verdad, estoy muy sorprendida, porque todos los hechos que citan versan sobre el ejercicio legítimo de libertades fundamentales, como expresión o el ejercicio del deber de fiscalización. Y me sorprende aún más que haya citado dos reuniones que yo sostuve en el ejercicio de mi cargo como congresistas y cuando era presidenta del Congreso para indicar que fueron manifestaciones para retirar al presidente del cargo.

Las reuniones que citan -que son dos-, una reunión en el

parlamento español y otra reunión con diversos congresistas y representantes de organizaciones que defienden las libertades. Es decir, que citan dos reuniones públicas como fundamento de riesgo al ejercicio legítimo del poder. Y en la carta denuncian expresamente que yo habría exigido a los diputados españoles que emitan un pronunciamiento señalando que el Perú ha sido capturado por el comunismo y que Pedro Castillo es un presidente que no tiene legitimidad. Sobre eso, le cuento, señor canciller, porque parece que no ha estado enterado o no se ha querido enterar que el mismo Ministerio de Relaciones Exteriores, que usted preside, emitió el Informe 3-0-A, suscrito por el ministro de Relaciones Exteriores de ese entonces, Óscar Maúrtua de Romaña, en el que se deja constancia que no manifesté las declaraciones que usted ha citado en su carta dirigida a la OEA. Por lo cual, su carta está basada en fundamentos falsos. Se ha sorprendido a la OEA con mentiras.

Y aquí me he tomado la molestia de imprimirle un juego del informe que parece que Cancillería no le hizo llegar, que se lo alcanzaré al terminar mi exposición.

Ya para terminar, presidente, uno de los propósitos de la OEA es promover y consolidar la democracia representativa, dentro del respeto del principio de no intervención. Sin embargo, los hechos que se citan en la carta buscan que la OEA, a través de los procedimientos y mecanismos de la Carta Democrática Interamericana, intervengan en el fuero parlamentario y, de alguna manera, encubran y no permitan la correcta fiscalización y rendición de cuentas del gobierno.

Eso quedó demostrado el día de ayer, durante la reunión del Consejo Permanente de la OEA, cuando el canciller hizo un llamado al equilibrio de poderes y manifestó que no hay voluntad de diálogo sino de confrontación...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señora congresista, sí tiene usted, le quedan todavía minutos, dos minutos a cuenta de su bancada.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Sí.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Adelante.

**La señora ALVA PRIETO (AP).**— Solo para recordar que cuando estuvimos en la Mesa Directiva, el año pasado, públicamente solicitamos diálogo con el presidente, que convocara a Consejo de Estado y también al Acuerdo Nacional, y nunca lo convocó, y no solamente yo lo pedí, lo pidió en ese momento el Defensor del Pueblo y la Presidenta del Poder Judicial, y el mismo Secretario del Acuerdo Nacional, Max Hernández.

Me queda claro que lo que busca este gobierno, con soporte del ministro, es internacionalizar el problema, ya que internamente se ve perdido. No le basta con obstaculizar el trabajo del equipo de la Fiscalía y la función de fiscalización del Congreso a través de operadores políticos y partidarios, ha tenido que declarar al portavoz del Departamento de Estado de los Estados Unidos, el señor Ned Price, para manifestar que la rendición de cuentas es vital para un sistema político democrático.

A nivel internacional el único mensaje que se está generando por el accionar de usted, señor canciller y del Presidente, es que el Perú es un país inestable y eso tiene una grave repercusión en la economía peruana. Así que pregunto: ¿hasta cuándo el canciller va a seguir culpando al Congreso, a la Fiscalía y demás instituciones que ejerce control por los indicios de corrupción del Presidente?

Queda claro que al señor canciller no le preocupa ni la institucionalidad ni el respeto a la democracia, lo que me parece que le preocupa es su estabilidad en la cancillería.

En menos de un mes el ministro nos ha perjudicado a nivel internacional y por eso, como congresista y Presidenta de la Comisión de Relaciones Exteriores, considero que este Congreso tiene que evaluar la censura al ministro César Landa y que asuma su responsabilidad política.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Cavero, del Grupo Parlamentario Avanza País, por cinco minutos.

**El señor CAVERO ALVA (AP-PIS).**— Muchas gracias, señor Presidente.

Buenas noches colegas; buenas noches, señor canciller.

Por su intermedio, señor Presidente, esta noche se han tocado diversos temas por los cuales el señor ministro ha sido interpelado, entre ellos los derechos de las minorías sexuales o las libertades individuales, con las que yo puedo estar, señor Presidente, de acuerdo en este parlamento, sin embargo, creo que hay cosas y otras, quizás, con las que no esté de acuerdo, pero que considero, a pesar de hacer papelones, irrelevantes como lo de Saharai.

Pero creo, Presidente, que acá hay una [...] de fondo y una cuestión importantísima y que es la razón que me trae a mí a hacer la crítica principal esta tarde, señor Presidente, y es

que estoy sumamente preocupado porque se está instrumentalizando política y personalmente, Presidente, la política exterior del Perú básicamente para blindar al señor Presidente de la República de sus diversas carpetas fiscales y gravísimas acusaciones de corrupción.

Señor canciller, por su intermedio, señor Presidente, y con todo respeto, las declaraciones del Vaticano han sido absolutamente inaceptables. Es inadmisibles, Presidente, que se haya mentido de esa manera al cardenal Prieto Parolin, Secretario de Estado del Vaticano, diciéndole que este parlamento no autorizó su viaje porque el señor Presidente había condenado la invasión de Rusia a Ucrania o porque había promovido la paz, como si este Congreso en todo caso estuviera en contra de la paz. ¿En qué momento este parlamento, señor Presidente, durante el debate que negó la salida del mandatario dijo algo de esa naturaleza?

Usted, señor canciller, por su intermedio, Presidente, está convirtiendo Torre Tagle, una de las grandes instituciones de nuestro país, básicamente en un estudio de abogado del señor Castillo. Y no solo eso, Presidente, sino que en el camino está debilitando, terriblemente, la institucionalidad y las relaciones internacionales construidas por años por el Estado peruano.

La lucha contra la corrupción y el respeto de los valores constitucionales son también objetivos de la política exterior del Perú. Sin embargo, Presidente, tenemos un canciller que, con el debido respeto, está fungiendo de instrumento para que el Presidente pueda evadir la justicia y afectar el debido proceso.

Están reduciendo, presidente, la política exterior del Perú a una defensa legal de Pedro Castillo, lo cual demuestra una vez más, que este gobierno no defiende los intereses del país, sino sus intereses particulares.

Piden, presidente, aplicar la Carta Democrática Interamericana, porque se aduce en la misiva que han enviado a la OEA por el Perú, se estaría buscando quebrantar el orden democrático constitucional, al someter al presidente a la justicia y a un juicio político que es perfectamente constitucional.

Piden convocar a un diálogo, pero un diálogo, señor presidente, solo puede ser fruto cuando existen diferencias políticas o diferencias ideológicas, pero frente a graves acusaciones de corrupción, no se puede tener medias tintas. O en nombre de una supuesta estabilidad democrática, ¿tenemos que hacernos entonces de la vista gorda y dejar que este

gobierno siga delinquiendo de la manera, que no este Congreso, presidente, sino la Fiscalía lo viene acusando?

Eso jamás ha sido la misión de la OEA, y estoy convencido, presidente, que sus miembros no están al tanto de lo que viene ocurriendo en el país.

Dicen que este Congreso busca quebrantar el orden democrático, pero han sido numerosas las veces en las que el presidente de la República y el primer ministro, han hecho llamados a desestabilizar el trabajo de este Parlamento, e incluso el propio primer ministro, llamó a movilizarse en contra de este Congreso para cerrarlo.

¿Eso no es golpismo, presidente? ¿Eso no merece también activar la Carta Democrática?

Canciller, por su intermedio, presidente, tenemos que dejar de instrumentalizar la política exterior. Usted no es el abogado del señor presidente de la República, usted es el canciller, y esa tarea, señor ministro, le digo como representante del pueblo elegido por voto popular, creo que no está cumpliendo con la objetividad y el profesionalismo debidos.

Y si este error, canciller, no es enmendado con contundencia y prontitud, este Parlamento deberá tomar las medidas de control político que corresponda.

Muchísimas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra, la congresista Silvana Robles, del Grupo Parlamentario Perú Libre, por cinco minutos, vocera del partido.

**La señora ROBLES ARAUJO (PL).**— Buenas noches, señor presidente y por intermedio suyo hago llegar el saludo respectivo al señor canciller, César Landa.

Hoy, señor presidente, como no podía ser de otra manera, el canciller ha explicado lo que ya había explicado anteriormente en la Comisión de Relaciones Exteriores, y sus explicaciones están sustentadas en los principios fundamentales del derecho internacional que, sin embargo, no son obviamente las respuestas que los defensores del neocolonialismo quieren oír.

Somos un Estado soberano y eso creo que lo sabemos todos, donde es atribución constitucional exclusiva y excluyente del

presidente de la República, dirigir la política internacional y las relaciones exteriores.

Entonces, señor presidente, ningún poder del Estado, por más poderoso que se crea, puede arrebatarse al presidente de la República, esta potestad.

En el caso de la República Árabe de Saharahui Democrática, fue el gobierno del presidente Belaunde, como muy bien lo ha mencionado el canciller Landa, quien reconoció y estableció las relaciones diplomáticas, claro que después la cleptodictadura de los 90 las interrumpió, en sometimiento en realidad de los reinos de España y de Marruecos.

Hoy, con el gobierno del presidente Castillo, se han restablecido dichas relaciones en estricta sujeción a los principios de soberanía de los Estados y de libre determinación de los pueblos, que se sustentan también en el derecho internacional, haciendo siempre este énfasis, que lamentablemente estas relaciones con la República Árabe de Saharahui, fueron nuevamente interrumpidas cuando inexplicablemente ocupó la Cancillería un sombrío personaje llamado Rodríguez Mackay.

Con respecto a la soberanía de la hermana República Argentina, es importante resaltar que sobre las Islas Malvinas, **(47)** se cuestiona un respaldo brindado por el presidente Castillo, donde en una presentación de las Naciones Unidas que no aceptan el carácter latinoamericanista y antiimperialista de esta posición que choca en realidad con los esquemas neocolonialistas.

Precisamente, es en una asamblea de la OEA que aprobó una resolución de apoyo a la soberanía argentina sobre las Islas Malvinas, lo que implica un reconocimiento al liderazgo del gobierno peruano en materia de política exterior.

Señor presidente, lo que no sería extraño es que la intolerancia del golpismo pretenda censurar al Canciller Landa y que ya lo han mencionado algunas bancadas.

En realidad, la presencia del Canciller Landa, un intelectual y académico que honra con su presencia en nuestra Cancillería es pues, bastante favorable en este momento y estamos siendo bien vistos dentro de la política exterior.

Felizmente, considero que en este Hemiciclo hay demócratas de todos los credos y de todos los idearios, que apostamos por la defensa de la democracia y de la gobernabilidad.

En consecuencia, señor presidente, estoy segura que vamos a

respaldar nuestra política exterior y al Canciller Landa y, sobre todo, la política de solidaridad que históricamente le ha caracterizado a nuestro país, cerrando siempre el paso, presidente, a algunos arrebatos golpistas que siempre lo hemos tenido en este Congreso.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Sigrid Bazán de la Bancada Cambio Democrático-Juntos por el Perú, cinco minutos.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Gracias, señor presidente, y la verdad tenía algunos apuntes que no quisiera repetir con las intervenciones que me han antecedido, pero por su intermedio, saludar también al Canciller y sí expresar que no podemos como Congreso, seguir en esta doble moral.

Creo que le hace daño a nuestra institución, le hace daño a nuestra política, decir, no es cierto, que se está buscando relegar o entregar la política exterior peruana al extranjero, por la solicitud de o, por, en todo caso, la legitimidad de abocarnos a un recurso internacional que la OEA permite, pero, cuando no ganó nuestra candidata y fuimos a la OEA y no nos hicieron caso, eso no estaba mal, eso no era, no es cierto, dejar todo al Perú en manos de los organismos internacionales.

Pero esto que ha hecho el presidente Castillo, que es, digamos, legítimo, que es constitucional, eso sí es entregar a todo nuestro país al extranjero. Yo creo que esa doble moral, no ayuda.

Ir a España, reunirse con Diputados, decir que el gobierno del Perú es legítimo, vale, no pasa nada. Pero, cuando el Canciller viaja y dice que al presidente no se le dejó viajar por distintos motivos y grabándolo, además, pues ahí sí, el señor Canciller está atentando contra la democracia peruana y está mintiendo. Se ha dicho que está mintiendo.

O sea, cuando decimos que el presidente tiene baja legitimidad, no reconocemos que venimos de un Congreso con 6% en la última encuesta, 11% de legitimidad, o sea, estamos haciéndole más daño a nuestra institución, que ya de por sí, en estos momentos está desprestigiada por la propia gente a la que pretendemos gobernar, señor presidente.

Me parece una doble moral, también, que de alguna manera hayamos querido incluso que la sesión de la Asamblea General de la OEA no se realice en nuestro país y luego, no es cierto, estamos comentando sobre sí, que venga la comisión de la OEA a ver, pero van a ver que no van a hallar nada.



Entonces, a mí, la verdad este doble discurso, creo no nos está dejando bien parados frente a la población que se da cuenta que cuando me toca a mí, ahí sí grito y cuando le toca al gobierno, pues ahí si no hay ningún derecho ni de gritar y es terrible, porque es cierto, la prerrogativa del presidente es dirigir la política exterior y el Canciller tiene que abocarse a dar seguimiento a esa tarea.

La gran pregunta es, para los colegas que han, digamos, de alguna manera adelantado una posible censura, porqué lo están haciendo, porque del Pliego Interpelatorio está el tema Saharahui, el tema Palestino, el tema Malvinas, no está esta Carta Democrática.

Ahora se ha dicho que el señor Canciller y yo me disculpo, señor Canciller, por su intermedio, señor presidente, es un mentiroso, eso no está en el Pliego Interpelatorio, se le va a censurar al señor Canciller por hacer su trabajo sobre la Dirección de la Política Exterior en Relaciones Internacionales.

Se le va a censurar al señor Canciller por estar dentro de un gabinete de un gobierno que no nos gusta, se le va a censurar al señor Canciller por expresar una postura solidaria con los pueblos que han sido históricamente oprimidos?

¿Por qué se le va a censurar al señor canciller [...] ¿Por la investigación de la Fiscalía sobre el presidente, se le vas a enseñar el señor canciller?

Esa es la parte que creo nos está faltando, señor presidente.

Yo sí quisiera dejar bien en claro, y pediría los colegas que están aquí presentes, que alcen la mirada y vean esos dos cuadros, ahí bien grandes, que tenemos al frente en todos los Plenos. Y están los libertadores, está San Martín, está Bolívar ¿Qué son ellos? ¿No son acaso quienes nos liberaron, no es cierto, de la Colonia, no son aquellos que se enfrentaron el Reino de España? Y aun así parece que dentro de este Congreso hay congresistas que agachan la cabeza sobre aquellos reinados, antes que, luchar por su propio país, su autonomía y la descolonización de países que aún no han podido los este país logró. Y con la apertura de la democracia es que podemos también ejercer funciones en este Congreso de la República.

Sobre el tema Saharai, yo creo que ahí está claramente dispuesto por la Cancillería; yo más quiero felicitar y reconocer que se haya ya facilitado los pasaportes diplomáticos de los saharauis, es una acción concordante con el derecho de libre determinación de los pueblos y el

reconocimiento está Republica.

Sobre el tema de Palestina, tanto el presidente como el canciller fueron enfáticos con la apertura de una sede de representación diplomática en Ramala.

A esto se suma también te desde el 47, el Perú apoya a Palestina. En la Comisión de Relaciones Exteriores se dijo, señor presidente, que los palestinos no tenía pasaporte; una ofensa terrible frente la representación de un pueblo, de una Nación que además está en los ojos del mundo. Y no hemos tenido ninguna repercusión con Israel, ninguna repercusión con Marruecos, no se ha detenido el comercio en absoluto.

Entonces, yo la verdad, llamó la cordura. Y sí, exhortaría, señor presidente, que además no se justifique lo injustificable, porque yo creo que la población está también mirándonos en estos momentos. Y exhortaría que dentro de esa responsabilidad que se nos ha encomendado como congresistas, también, busquemos una estabilidad y una salida a la crisis...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí, adelante congresista. De su bancada.

**La señora BAZÁN NARRO (CD-JPP).**— Muchísimas gracias.

Estos 30 segundos, para decir que me parece inaudito —y con esto termino— ¿Se le va a censurar al señor canciller porque finalmente representarnos afuera? Se dice que no nos representa afuera.

Para mí es vergonzoso escuchar al presidente de México —nos guste o no, porque no podemos censurar a las autoridades porque nos gustan o no nos gustan, eso tiene que quedar bien claro— y que el presidente de México tenga que pedirle al Congreso de la República, que por favor le deje al presidente Castillo ir a su país y visitarlo.

Me parece una vergüenza, señor presidente, y espero que actuemos con responsabilidad.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Alejandro Aguinaga; por seis minutos.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Gracias, presidente. Y por intermedio suyo, darle la bienvenida al canciller, don César Landa.

El canciller es parte, pues, de estos 70 ministros que en poco

más de un año acompañan a este Gobierno. Quiere decir, que se cambian los ministros contra lo que puedan señalar en la OEA; el mismo régimen cambia los ministros en un promedio de 10 días.

Este afortunado canciller, que es el quinto de este régimen y que continúa la saga de ese primer canciller, el guerrillero Héctor Béjar, que causó duelo, dolor y destrucción por sus acciones guerrilleras. Pero, sin embargo, en una actitud principista, un hombre de leyes acepta continuar justamente la saga de este asesino.

Luego que el señor canciller fue retirado abruptamente el 4 de agosto; y en lugar de estar enfurecido, vemos que esto lo motivó; y cuatro semanas después vuelve a ser canciller, cuando ya había sido reemplazado; es un afortunado señor.

¡Y cómo no va a ser afortunado, si tiene pues, 830 000 soles en consultorías en tres años, en los gobiernos de Vizcarra, Sagasti y Castillo! Y pido a la Comisión de Fiscalización que investigue y solicite esas consultorías, porque la plata del Estado no se puede predestinar de esta manera.

Pero, vamos a su presencia en la OEA, señor canciller. Usted señala, lógicamente cuando hay el pedido de que se active la Carta Democrática que fue redactada acá en el Perú el 11 de setiembre de 2001, con la presencia de Colin Powell, secretario de Estado Norteamericano y fatalmente la situación de las torres gemelas evitó que haya una buena difusión de lo que pasó en Lima.

Usted señala, canciller, de no corregirse la crisis política estaría en riesgo la democracia. Se llenan la boca diciendo que defienden la institucionalidad, pero no vacilan en ocultar a los miembros del consejo de la OEA, la realidad de lo que verdaderamente vive el país con esta situación de constantes violaciones a la constitución, a las leyes, el señalar que hay golpismo, cuando verdaderamente hay en el país, a través de este congreso, a través de esa valiente fiscal de la Nación, hay un golpe a la corrupción, señor canciller. No hay otro golpismo, porque esa es la posición democrática de la asamblea que representa a todo el país.

Estas acciones que se vienen tomando contra la fiscalía, contra el Congreso de la República, contra la prensa, se las han dicho en la OEA. Cuando ustedes van y pretenden activar la Carta Democrática sustentado en los artículos 17 y 18, yo no quiero creer que usted no ha leído la Carta Democrática o que sus asistentes no le han señalado...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—**

Congresista, a través de la mesa, por favor.

Señor.- A través de la mesa, por supuesto.

El artículo 4, lo señalo para que lo escuche la Representación Nacional *"Son componentes fundamentales del ejercicio de la democracia la transparencia de las actividades gubernamentales, la probidad, la responsabilidad de los gobiernos en la gestión pública, el respeto por los derechos sociales y la libertad de expresión y de prensa"*.

¿Hay transparencia en el gobierno? No ¿Hay probidad? Tampoco ¿Hay respeto a los derechos sociales, a la libertad de expresión y de prensa, que son base de la democracia? Tampoco. Entonces, de qué demócrata estamos hablando.

Por eso le digo, señor canciller, lean bien la Carta Democrática, el artículo 4 es clarísimo de lo que debe ser, también, la posición del país. Pero, lógicamente llevan un sesgo perverso para pretender desacreditar a este poder del Estado.

De la misma manera, sorprende, canciller, y ahí está su presentante, porque usted ha sacado de catafalco a dos embajadores que ya estaban en el retiro, nombrando al señor Forsyth en la OEA, y que no hayan presentado ante los representantes la carta que usted envió, señor presidente del congreso. Ese ocultamiento perverso tiene que ser censurado ¿Por qué? Porque no se han podido enterar de las partes, solamente ha habido la parte que defendía al presidente de la República.

Sorprende que el señor Forsyth no haya cumplido con la obligación del Estado peruano de tener toda la información sobre lo que está sucediendo en estos momentos en el país ante un hecho que se estaba debatiendo en la comunidad interamericana.

Asimismo, voy a pedir dos minutos de la bancada.

Esta obligación de hacerle conocer a usted la carta del presidente del Congreso y también el documento de la Fiscalía de la Nación sobre el tema en debate, fue malévolamente ocultado. Si no lo hizo el señor Forsyth, es una señal de ineptitud y si lo conocía y lo ocultó, es una falta grave que merece una sanción como, también, merece sanción.

Pregunto a la Cancillería ¿El señor Forsyth ha cometido un peculado agravado?, cuando a los términos dejó la residencia de la embajada en Roma a su hija, un departamento costosísimo de ocho mil euros mensuales y, sin embargo, se ha beneficiado.

Por eso pido que este peculado agravado sea también visto por la Comisión de Fiscalización.

Todo esto que señalo, señor canciller, a través suyo, presidente, deja en evidencia que usted y Forsyth han actuado con parcialidad condenable y han engañado a la OEA, estas situaciones no se deben pasar por alto, señor canciller, porque es muy fácil llevar un mensaje de sesgo, pero no llevar la totalidad del mensaje.

Asimismo, cuando usted deja la cancillería la primera vez, se nombran a los embajadores Chávez Basagoitia, ante la ONU, y al señor Manuel Talavera que reemplaza a Forsyth en la OEA. Señálele a esta representación nacional si se hicieron uso de esos fondos para el desplazamiento de estos embajadores que ya estaban destinados.

Por eso, insisto, este poder del Estado no es golpista, este poder del Estado ha dado un golpe a la corrupción que justamente de la cuales tenemos que llegar a...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Chiabra, por cuatro minutos.

**El señor CHIABRA LEÓN (APP).**— Gracias, señor presidente.

Ministro, buenas noches. Bajo su dirección la cancillería pasa por el momento institucional más lamentable de los últimos años; al ser cómplice en la política de degradación de la institución se la está empleando para favorecer intereses particulares y no los interés nacionales. Una pena por cancillería.

Deteriora las relaciones con Marruecos, justo cuando estaban donando 175 mil toneladas de fertilizantes para aliviar la crisis alimentaria, porque este gobierno, por su incompetencia y corrupción, todavía no la ha podido adquirir, tres licitaciones se han caído por corrupción.

Toma posición de la guerra entre Rusia y Ucrania, sin tener en cuenta la alta dependencia en equipamiento militar que tenemos de esos países. Pagaremos las consecuencias cuando necesitemos los repuestos para nuestros aviones y helicópteros que los usamos en toda emergencia nacional.

Ha maltratado injustamente a dos embajadores de carrera que fueron nombrados como permanentes representantes en la OEA y en la ONU, cesándolos en el cargo, en el momento que iban a presentar la carta credencial, afectando la dignidad de las personas y la imagen del país.

Para no decir que mintió, no dijo la verdad, al Secretario de Estado de la Santa Sede cuando le preguntó por qué el congreso no le dio permiso para salir al presidente; no fue porque defiende la libertad y la paz, y porque condenó a Rusia, sino por tener seis investigaciones fiscales por corrupción.

Como parte del recurso de evadir la justicia y en el año del fortalecimiento de la soberanía nacional, pide activar la Carta Democrática y usted ha desinformado a los miembros de la OEA, no les ha dicho nada sobre la corrupción del gobierno, denuncia un inexistente golpe de estado.

Se queja de un exceso de control político del Congreso, pero no dice nada de un abuso del poder político que aplica a todo los que denuncian la corrupción en el gobierno.

Se queja de algo inédito, cómo es que se ha censurado a seis ministros en un año, y no dice nada de lo inédito que es tener 73 ministros en un año, estando en un escenario de crisis.

Se queja de lo inédito de una denuncia constitucional de la fiscalía al presidente, pero no dice nada de lo inédito de tener un presidente sospechoso de ser el cabecilla de una organización de familiares y amigos que se aprovechan del poder ilegalmente, ilícitamente para beneficiarse.

Por este lamentable comportamiento Ministro se está afectando el prestigio de cancillería y la imagen de nuestro país. Es momento que usted tome una decisión, no espere que el Congreso la tome por usted.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, la congresista Gladys Echaíz por cinco minutos.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (APP).**— Gracias Presidente.

Señor Ministro, a través de la Presidencia, el artículo 25 de la ley orgánica del Poder Ejecutivo 29158 y los artículos 1 y 2b del Decreto Supremo 136-2010-RE Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Establece que el Ministro de Relaciones Exteriores ejerce la representación del Estado en el ámbito internacional, representación que debe efectuar dentro de las facultades que le están conferidas y con probidad y predictividad; o sea siendo veraz.

Sin embargo, señor Ministro, usted tiene actuando, no como representante del Estado peruano, sino como representante del

Presidente de la República, pues, al presentarse en el Vaticano en representación del Presidente lo ha hecho como gestor de sus intereses personales usando, vamos a llamarle, o distorsionando la verdad, -por no decir mintiendo- tal como ha quedado evidenciado a través de un video y ha sido conocido por los medios de comunicación y está plenamente demostrado en las actas de debates de la sesión que trató el asunto.

Aquí están las razones por las cuales no se autorizó al Presidente a realizar ese viaje.

Señor Ministro, usted mintió.

Luego, alega que el Congreso remite una carta al Presidente de la Organización de Estados Americanos, solicitando su intervención, alegando que el Congreso ha configurado un proceso destinado a la alteración del orden e institucionalidad democrática del Perú, promoviendo las modalidades del golpe de Estado, distorsionando la verdad de los hechos en busca de encontrar el apoyo internacional para excluir al Presidente de la rendición de cuentas ante la justicia, en razón de qué, de que había una denuncia, no una acusación como usted dice; sino de una denuncia formulada por la fiscal de la Nación a efectos de que el Congreso culmine, continúe con la investigación correspondiente y le dé el trámite que la Constitución le otorga al Congreso de la República.

Eso, señor Ministro Landa, lo descalifica a usted para ejercer el cargo que ocupa, en tanto, lo ha deshonrado con su actuación. Lamento mucho decírselo y me apena mucho más en razón de haberlo conocido a usted como mi maestro al haberme enseñado que debíamos defender la verdad y la constitucionalidad y el Estado de Derecho y la separación de funciones del poder. Sin embargo, con argumentos y argucias confunde usted o pretende que la función jurisdiccional no se cumpla alegando que eso es politizarla situación porque sencillamente se investiga al presidente de la república.

Señor ministro, tanta es su defensa que se olvidó de pedirle a la Comisión de los Estados Americanos que lea la carta que en su momento había enviado el presidente del Congreso de la República y donde obraban las razones ciertas o la verdad de los hechos que contenían o que motivaban la carta que usted había enviado.

Esto, señor ministro, creo que va a determinar la decisión que tomemos en este momento-

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista Víctor Cutipa Ccama por dos minutos; luego, la congresista Katty Ugarte.

**El señor CUTIPA CCAMA (PB).**— Se percibe odio, presidente.

Presidente, parece que nos hubiéramos confundido de sesión de interpelación, porque yo veo que contamos con un pliego de 31 preguntas, pero la réplica y la participación de los parlamentarios no tiene relación con lo que ha venido a descargar el canciller. Pero, bueno, hay muchas mentiras que se dicen o pocas verdades que se dicen.

Dicen que se hace quedar mal internacionalmente, y yo no sé si manifestar que este Estado Saharai solamente cuenta con 40mcarpas le hace bien al Perú internacionalmente, yo no sé.

Decir también que esta denuncia constitucional, por ejemplo, de la cual el Congreso le ha pedido al Tribunal Constitucional que opine respecto al artículo 117, no sé si eso le hace bien al país.

Pero, presidente, lo que hay que tener en cuenta es que hoy no se ha tocado el tema de la Carta Democrática, pero ese ha sido el tema de participación de los parlamentarios que me están antecediendo. Entonces, hay cosas que no se están manifestando con relación a lo que el canciller esta tarde ha venido a descargar, y eso le quita seriedad presente.

En ese sentido, decirle al canciller que ha mentado en El Vaticano tampoco es cierto, presidente, porque acuérdense, cuando se niega el viaje del presidente se menciona a Ucrania y Rusia. Entonces, no es tan cierto, hay que hablar con la verdad, esa es una exigencia que el pueblo peruano exige a este Parlamento.

No es todo el Congreso, presidente, es una parte del Congreso.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Katty Ugarte, por dos minutos, luego el congresista Carlos Anderson.

**La señora UGARTE MAMANI (BM).**— Muchas gracias, señor presidente, por su intermedio se ha escuchado una serie de intervenciones alegando que acá el canciller ha mentado, ha debilitado prácticamente su presencia en otro país.

Sin embargo, se dice también que el presidente Castillo en su visita a Nueva York ha debilitado las relaciones con otros



países. Señor presidente, ello no ha ocurrido. Me pregunto, ¿qué relación con otro país ha debilitado y de qué manera se ha materializado?

Creo que aquí hay una razón de fondo que les duele a los colegas de al frente que la OEA se pronuncie e intervenga en esta crisis política, porque se cae su plan de querer dar un golpe y tener que, prácticamente, asumir a ser presidente sin haber sido elegido por el pueblo.

Por otro lado, también he escuchado, colegas, bueno se olvidan de su razón de ser porque tienen un ramillete de rosarios de denuncias e incluso penales, y lo más delicado, por homicidio culposo y otros, pero se vienen a hablar de moral acá, olvidándose de lo que existe. **(53)**

Entonces, no podemos acá censurar por censurar.

Los ministros prácticamente están haciendo su trabajo en el exterior.

Dejemos ya estas actitudes que nada bueno le hacen al país.

Lo único que estamos haciendo es desacreditarnos cada vez más como Poder Legislativo frente a la sociedad.

Creo que esto debe parar. Debemos pensar en recuperar la confianza de nuestro pueblo y empezar a trabajar...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Carlos Anderson, por tres minutos, luego el congresista Edwin Martínez.

**El señor ANDERSON RAMÍREZ.**— Muchas gracias, señor presidente.

El señor ministro de Relaciones Exteriores hoy día ha dejado en claro que su gran sapiencia, su gran carácter intelectual, ninguna duda acerca de eso.

Si el peruano promedio siente vergüenza de haber escuchado una y otra vez al presidente en los foros internacionales hablar de si el pollo está vivo o está muerto, o del tamborcito, o del hermano Santiago, me pregunto cómo se habrá sentido el intelectualmente reconocido ministro de Relaciones Exteriores.

Así que le planteo la pregunta.

Me gustaría, de pura curiosidad, saber cómo se ha sentido.

Y me pregunto también si hay algún tipo de Coaching, algún tipo de preparación para que el presidente no nos deje en ridículo en las reuniones de carácter internacional.

Por otro lado, quiero responder a la pregunta de por qué se debería censurar al ministro de Relaciones Exteriores.

Y la respuesta creo que la ha dado muy bien la doctora Echaíz, y la voy a sintetizar quizá con otras palabras.

Sencillamente, el ministro ha instrumentalizado la política exterior del país en beneficio personalísimo del presidente de la República. Y esa, no es su función.

Su función no es ser el abogado internacionalista del presidente de la República.

A propósito, pareciera además también que esto es parte de una estratagema, quizá, para buscar después el asilo político del presidente.

Si esa es la intención, tiene algún sentido.

También debería censurarse al ministro porque ha difamado a dos entidades fundamentales de la democracia peruana, como son el Ministerio Público y este Congreso de la República.

Decir que porque el Ministerio Público presenta una denuncia constitucional o porque en el Congreso de la República un grupo significativo de congresistas busca la vacancia del presidente, que es un instrumento constitucional, que ambas acciones constituyen una nueva forma de golpe de Estado.

Interesante teoría, pero que no tiene ningún asidero con la realidad.

Más golpe de Estado, más bien, o más señales de golpe de Estado tiene lo que se ha hecho muchísimas veces a nivel del gabinete en esas reuniones que tenían fuera o aquí mismo, cuando se grita "Abajo el Congreso", "Cierre del Congreso". Eso sí que es profundamente antidemocrático.

Y me pregunto cómo el gran intelectual ministro de Relaciones Exteriores se siente cómodo en esa situación.

Realmente increíble.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Edwin Martínez, luego el congresista Héctor Valer.

Adelante, congresista Martínez.

**El señor MARTÍNEZ TALAVERA (AP).**— Gracias, presidente.

"La mentira se hace argumento indispensable y necesario para ocultar una probada incapacidad ejecutiva, que está quebrando el país. Y como libreto esencial utilizan la victimización presidencial".

Mienten al hablar de prefectos, ronderos, dirigentes, reservistas que son convocados a Palacio de Gobierno supuestamente para defender la democracia.

Democracia que está en peligro, porque no los llaman para que haya paz en el país, sino justamente para incendiar la pradera y seguir con este lenguaje de victimización y mentira.

Lenguaje que ya trascendió las fronteras, porque no solamente lo utilizan aquí sino también lo utilizan en el exterior.

Yo, cuando no había incursionado aun en la política, con su venia, señor presidente, creía que un tribuno era probo, pero un tribuno que va y le miente en la Santa Sede Católica, en Roma, a un Cardenal, de verdad, deja mucho que desear y el Perú se está plagando de mentiras, esa mentira que está generando caos, pero que no lo genera el Congreso de la República, tampoco lo genera la Fiscalía, tampoco lo genera la prensa; lo genera el Ejecutivo, esa marcada incapacidad y costumbre para seguir mintiendo.

Gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Héctor Valer, luego el congresista Guido Bellido.

**El señor VALER PINTO (PD).**— Señor presidente, muy buenas noches, queridos colegas, de igual manera.

Esta noche hemos escuchado dos ejes fundamentales, en la que se basa el discurso de cada uno de los colegas de este Hemiciclo.

Uno, que es la instrumentalización del Ministerio Público por parte del Poder Ejecutivo, y la otra, la instrumentalización de la cancillería dicho por las personas de oposición al Poder Ejecutivo; es decir, dos instituciones instrumentalizadas al servicio, posiblemente de poder enterrar las acusaciones del Ministerio Público.

Sin embargo, tenemos que ser sinceros, que ambas instituciones se vienen instrumentalizando en defensa de cada uno de los poderes; por un lado, el Poder Ejecutivo utiliza los instrumentos internacionales, los convenios internacionales y los tratados internacionales, para solicitar la activación de

la Carta Interamericana ante el Consejo de los Estados Americanos; pero acá, muchos desconocemos el Estatuto de la Organización de Estados Americanos y de la estructura orgánica y al desconocer, se viene a reclamar por ejemplo de que, por qué el canciller no dio o no solicitó, que se leyera la carta del Presidente del Congreso de la República ante Naciones Unidas.

Para aquellas personas, que no conocen el Estatuto de la Organización de Estados Americanos, les tenemos que decir: que el presidente del Congreso de la República, no es parte del Consejo de Estados Americanos y sus documentos son nulo y sui iuris y solo sirve como una referencia.

Los representantes ante el Consejo de Estados Americanos son los cancilleres, los embajadores, los jefes de gobierno o los jefes de Estado; en consecuencia, para hablar de la Organización de Estados Americanos y de aquellos alumnos que no aprendieron nada del canciller al ser sus alumnos de derecho internacional, les tenemos que decir cuando Alan García, era Presidente de la República, esas personas firmaron para que no se les investigara y no solamente por una vez, sino por dos y tres veces, sacaron resoluciones cuando fueron fiscales de la nación, y ahora, que se le investiga la Presidente de la Republica, en pleno ejercicio, acá vienen cual personas que todavía supuestamente tienen la moral en alta, cuando realmente no la tienen, porque tienen rabos de paja...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Adelante, tiene tiempo de su bancada, congresista.

**El señor VALER PINTO (PD).**.- Gracias, señor presidente.

Entonces, queremos recordarles a esas personas, que no vengán acá a lavarse las manos y aparentar que son santísimas, purísimas de Jesús, porque acá hay Judas traidores también a su propia causa.

Por otro lado, señor presidente, hemos convocado al señor canciller, para 31 preguntas de un pliego interpelatorio. **(55)**

Y cuando empezamos a hablar de la visita a Roma, y cuando empezamos a preguntar de otros temas, sinceramente estamos saliendo de la interpelación.

Y lo único que se busca acá, es censurar al ministro de Relaciones Exteriores, para que en la Organización de Estados Americanos, sepan de que su intervención de un constitucionalista, de un profesor de derecho internacional,

respetado en la Organización de Estados Americanos, ha sido censurado nuevamente en el Pleno.

Pero nos olvidamos que la solicitud del Perú, hecho por el canciller de la República, no solo fue aprobada por mayoría, sino por aclamación. Y por grandes juristas que son miembros de ese consejo internacional.

Por esa razón, señor presidente, creo que ha llegado el momento de esclarecer los hechos.

Los hechos penales no debidamente probados, no pueden servir como prueba fehacientes en un proceso político, como las que se quiere hacer en este Congreso.

La denuncia que hizo el Ministerio Público por supuestos hechos de organización criminal, lamentablemente están encuadrados dentro del derecho penal, y como están encuadrados dentro del derecho penal esos indicios, señor presidente, tienen que ser probados por el Poder Judicial, que hasta ahora no tiene un pronunciamiento claro.

Es por eso, señor presidente, de que nosotros tenemos que alzar vuelo, tenemos que darle calidad a este Congreso de la República, y no estar enfrentado con bajas pasiones, hay que darle calidad académica, y para hablar de temas penales, están los especialistas en derecho penal.

Vemos los opinólogos visitando todos los canales de televisión, hablando barbaridades, como aquellos ex procuradores que a veces se sienten especialistas en derecho constitucional, otras veces en derecho penal, pero todas las veces que intervienen, intervienen en apoyo de aquellos que quieren la vacancia del presidente...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Tiene la palabra el congresista Guido Bellido, por dos minutos, luego el congresista...

Sí, un momento, congresista, Guido Bellido, por favor.

Congresista, tiene la palabra por alusión.

Estoy conduciendo, si sucede lo mismo, voy a darle también la palabra, va a ser así, no se preocupe.

Adelante.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**.- Presidente, pedí la palabra, por alusión, en razón de que no se tiene la valentía

de decir los nombres, pero con características se describe a las personas.

Yo soy la única magistrada que ha ejercido la función de Fiscal de la Nación, yo soy la única congresista que he ejercido la función de Fiscal de la Nación, y que he sido alumna, no sé si habrá otro, del profesor Landa. Por tanto, me considero aludida, señora congresista.

Si bien no me gusta responder las ofensas, solamente quiero aclarar, que en este caso, estamos viendo hechos concretos de ejercicio de funciones fuera de la ley, y que es la que precisamente tratamos de analizar, investigar y encontrar respuestas.

Si vamos a ocuparnos de lo que ha dicho el ministro, también ha dicho mentiras, porque considera que el Congreso de la República, no tiene competencia exclusiva de...

*(Aplausos).*

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**.- Bien.

Señores congresistas, háganme el servicio, no conseguimos nada levantando la voz. Dejemos que termine, no tenía el micrófono. Sino, vamos a comenzar en un desorden.

Por favor, congresista Guido Bellido, tiene la palabra. Luego, el congresista Ernesto Bustamante.

**El señor BELLIDO UGARTE (PL).**.- Muchas gracias, presidente.

Por su intermedio, el saludo al canciller César Landa, por haber concurrido a este pleno.

Queridos colegas congresistas, el día de hoy hemos escuchado atentamente cómo cada uno de los 31 puntos el doctor César ha desarrollado, y ha dejado en claro los fundamentos, las acciones por qué el presidente y el canciller han llevado en adelante, la toma de decisiones, ya que esto corresponde al presidente de la República. Sin embargo, eso no importa, señor presidente, y a través suyo al señor canciller.

Tome usted en cuenta que las motivaciones y las pasiones que el día de hoy gritan en este hemiciclo es el único propósito de golpear al presidente, porque piensan que el canciller es un refuerzo o las acciones de política exterior le fortalecen al presidente. Por tanto, merecen ser censuradas, y ese es el propósito.

Entonces, presidente, yo creo que en una próxima ya está por

gusto el pliego interpelatorio, perdemos tiempo si ya tienen la decisión, y esa no es la forma, señor presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Ernesto Bustamante. Luego, el congresista José Cueto.

Adelante, congresista.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Gracias, presidente.

Mis saludos al canciller César Landa, aquí presente.

Cuando se dice que el presidente es el que dirige la política exterior del país, eso está en la Constitución, y precisamente por eso es por lo que es más grave aún que se esté utilizando la política exterior del país para tratar de defenderse de actos de corrupción que le corresponden a un gobierno que está metido en serios problemas, no porque lo diga yo ni porque lo digan quienes quieran "golpear" al señor presidente, no, porque lo dice la propia Fiscalía de la Nación.

Hay seis o siete carpetas fiscales abiertas en contra del gobierno, y lo que se está haciendo en este momento es utilizar la política exterior. Ojalá se estuviera utilizando la política agraria o la política industrial, pero en este caso es justamente la que dirige el presidente, o sea, más señalado no puede estar el presidente como el responsable de realmente haber utilizado, mal utilizado la política exterior para su pretendido beneficio.

A mí me parece que está claro que lo que está ocurriendo es, estamos tratando de cada vez más unirnos al grupo de Puebla, al foro de Sao Paulo, tratando de conseguir aliados entre la gente menos —vamos a decir— atractiva del planeta.

El tema Saharai no es que nos importe realmente 400 000 o 500 000 que vivan en el desierto, no es así. Lo que pasa es que ese es un ejemplo, una forma notable de demostrar cómo es que se está realmente tratando de hacerle el amén a gobiernos tipo Nicaragua, tipo Venezuela, tipo Cuba, que lo único que quieren, Corea del Norte, que lo que quieren realmente es vernos en su esfera de influencia y, claro, lo que quiere el presidente, que es el que dirige la política exterior, es perjudicarnos.

Por ejemplo, el señor ministro, el señor canciller ha hablado de ocupación y colonización. No es así. En Naciones Unidas la definición de conflicto es controversia, eso es de acuerdo al

Capítulo VI, de otro modo estaríamos hablando de ocupación y habría derecho hasta de acción de fuerza. No es así, entonces.

En el caso específico de la República Saharaui, cada vez hay — veamos la tendencia— menos países que reconocen a la República Saharaui.

Hay como 80 reconocimientos del Frente Polisario, que es muy diferente. No obstante, tan solo hay 30 países que hoy en día reconocen a la República Saharaui.

Es una entidad ficticia, ficticia, no existe. No es reconocida por las Naciones Unidas, tampoco por la Liga Árabe, tampoco por la Unión Europea, tampoco por la Conferencia Islámica, por los No Alineados. Por ningún país europeo.

Tan solo unos cuantos países africanos y otros latinoamericanos están en el afán de reconocerlo. ¿Por qué? Porque suena bonito hablar de descolonización, pero esto no es, ya expliqué, descolonización ni ocupación.

El Frente Polisario es una organización terrorista, y esto no lo estoy diciendo yo, lo dicen los hechos.

El Presidente de la llamada República Árabe Saharaui, el señor Brahim Gali, es una persona que se encuentra realmente con problemas, está acusado ante la Audiencia Nacional Española por crímenes de lesa humanidad, genocidios, tortura y violencia sexual.

Yo no entiendo cómo el señor canciller ha pretendido defender al señor Gali, cuando se dijo que tenía acusaciones de violencia sexual. Pero no solamente es eso, es lesa humanidad.

La Organización llamada Frente Polisario, aquella que defiende o promueve a la RASD, a los Saharauis, tiene vínculos con grupos terroristas del ISIS, o sea, Daesh, Al-Qaeda.

El señor Adnan Abou Walid al Saharaui, era el terrorista más buscado de la zona, Francia lo abatió. ¿Él donde se radicalizó? En los campamentos de Tinduf, que es esta zona del Frente Polisario, en Argelia.

Es un grupo terrorista que llama a la guerra y usa a los niños como soldados. Es más, hace tan solo un par de meses, públicamente, el Presidente de este falso Estado llamó al terrorismo contra naciones, como España y Marruecos, a terrorismo contra población civil, y eso pues es... ¿con ellos estamos tratando de establecer relaciones?

El señor que ha venido a Lima como supuesto embajador es el



señor [...] con un pasaporte Saharaui, que tienen tanto valor como un pasaporte de Arequipa, o sea, realmente no tiene reconocimiento.

Por otro lado, ha venido con una visa otorgada por la embajada peruana en España, otorgada el 30 de setiembre de este año, 2022. El señor debe ser expulsado del país.

Yo quisiera pedir un minuto a cuenta de mi bancada, por favor, para poder cerrar, si me permite.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Sí. Congresista, yo le puedo dar el minuto, pero ya enantes le retiramos un minuto a dos de los congresistas que tiene. Entonces, le quitaríamos a un tercer, un minuto más a una congresista.

Ya perdimos, porque tienen justo los 23 minutos. Pero es cuestión de que la congresista Tania acepte y le da un minuto, que es la que tiene más minutos.

Bien, un minuto, congresista.

Adelante.

**El señor BUSTAMANTE DONAYRE (FP).**— Muchas gracias.

Solo para cerrar.

No se trata, yo no voy a ir al tema de la OEA, no voy a ir al tema... Yo tengo aquí un documento de la propia cancillería, donde dice, con toda claridad, "que los congresistas que viajaron a España, en noviembre del año pasado, no pronunciaron, al exigir a sus pares ibéricos, que emitan un pronunciamiento, señalando que el Perú ha sido capturado por el comunismo y que Pedro Castillo es un presidente que no tiene legitimidad".

Eso lo dijo la cancillería hace casi un año, sin embargo, ha sido usado como falso pretexto para presentar un reclamo ante la OEA. Eso, más lo del Vaticano, más otras mentiras más, hacen que la OEA, vaya realmente a tener que escuchar las verdaderas razones por las que se le ha citado acá.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

Tiene la palabra el congresista José Cueto, luego el congresista Segundo Montalvo.

Adelante, congresista Cueto.

**El señor CUETO ASERVI (RP).**— Muchas gracias, señor presidente.

Bueno, a través suyo saludo a todos nuestros colegas, al señor ministro.

Después de haber escuchado a todos los colegas, por los diferentes motivos, y haber ya también tocado el tema de la OEA, los cuales yo estoy de acuerdo.

Pero, me voy a permitir, señor ministro, a través de la Mesa, algunos temas que usted ha tocado, ya que quieren que solamente se hable de las 31 preguntas, no solo por el tema de la República esta, fantasma, pero sí me ha dado realmente mucha preocupación escucharlo comparar, por ejemplo, Tacna con la República Saharahui, no tiene nada que ver una cosa para tocar el tema de los plebiscitos, cuando usted sabe bien que cuando hay un referéndum diferente al plebiscito, se tienen que hacer, como en este caso, tratar de buscar qué ¿la independencia de esta República fantasma? ¿Quiénes somos nosotros para meternos en ese tema?

O por ejemplo, cuando quiere tocar, y que lo ha hecho, prácticamente como un defensor de esta República fantasma, y maltratando, en sus propias palabras, a Marruecos. Se dijo por ahí, alguien mencionó que no, que era una mentira, que hablemos con documentos.

Usted sabe bien que hay un documento dirigido al ministro de Relaciones Exteriores, y si no lo tienen, se los voy a leer, es el documento 107-2022-MIDAGRI, del 26 de agosto, firmado por el ministro Alencastre, donde habla de la donación, esa es la palabra, de 150 mil toneladas de urea, no es mentira, esa fue una realidad y hubo un buque que estaba llegando finales del mes de setiembre, cuando se cambió nuevamente en estos vaivenes de Relaciones Exteriores.

Esos son los problemas que le estamos acá increpando, señor ministro. No solo el tema que ahora lo han sacado bien los otros colegas, relacionado a las mentiras, parece que ya nos tienen acostumbrados, este gobierno a mentir permanentemente, y usted desgraciadamente, y lo digo con mucha pena, se sumó a ese tren. Mintió en el Vaticano, mintió a la OEA, saca una carta que ya, bueno, ya lo hemos hablado.

Pero, legalmente, tratar que este tema de la República Saharahui, escucharlo defenderlo de tal manera, afectando nuevamente relaciones con otro país, y ha tenido usted, creo las infortunadas palabras, cuando se le preguntó por Marruecos, Argelia, daba a entender que Argelia, bueno,

Argelia tiene acá inversiones de mil millones, mientras que... Menospreciando, para variar, a otra República como Marruecos, porque no tiene esa cantidad de inversiones, o sea que si hacemos ese parangón, ¿cuál es la relación económica que tendría esta República fantasma de Saharahui con el Perú? Porque hasta donde yo sé, no tiene un dólar de inversión acá, no tiene terreno, que le llama Estado. Nadie lo ha reconocido como Estado, ni la ONU, porque Estado, territorio no tiene, ¿quién [...] es Argelia? Población resumida y coactada por el Frente Polisario.

Autoridad de frente militar, que ha hablado acá mi colega, manejado por terroristas. ¿Ese es el Estado que usted defiende? Y que lo ha defendido ahora muy bien.

Como dice usted, 70% de las preguntas, porque realmente es preocupante. Esa es su función. No venir a mentir, no venir a decirnos toda la historia que se sabe. Usted está para defender nuestros intereses nacionales que no los ha mencionado.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, el congresista Segundo Montalvo, luego el congresista Waldemar Cerrón.

**El señor MONTALVO CUBAS (PL).**— Gracias, presidente.

Saludo a todos los colegas congresistas, y también felicitar al ministro de Relaciones Exteriores, por su exposición y por la respuesta que ha dado a las preguntas.

Hoy estamos aquí y algunos de los congresistas nos preguntamos, ¿para qué?

Un ejemplo rápido que podríamos decir, colegas congresistas, quiero que escuchen bien, el presidente Pedro Castillo habla fuera del territorio, lo tiene que pagar César, ¿para eso estamos usando la interpelación?

Colegas, antes de hablar de esta moción mal planteada, debemos tener en cuenta que la Constitución Política del Perú vigente, dice en su artículo 115, que, en la parte pertinente, *cuando el presidente de la República sale del territorio nacional, el primer vicepresidente se encarga del despacho.*

En el artículo 118, *son atribuciones del presidente de la República, representar al Estado dentro y fuera de la República* y, también dice, el artículo 128, *los ministros son individualmente responsables por sus propios actos y por los actos presidenciales que refrendan.* Quiere decir, la firma conjunta de documentos.

Como parte de los antecedentes a la moción 4167, dice, que el Congreso de la República autorizó al presidente Pedro Castillo a la 77 Sesión de la Asamblea General de Organización de las Naciones Unidas.

Subrayo, el Congreso autorizó, pero luego en la moción se describe que se refiere a sus expresiones o versiones del presidente de la República, que no han sido las adecuadas.

Esto quiere decir que, lo expresado por el presidente Pedro Castillo, lo paga César, por eso estamos interpelando al ministro. ¿Será esto justo, colegas congresistas?

Colegas, hago otra pregunta, ¿cuándo la Mesa Directiva realizará la interpretación de la aplicabilidad del artículo 68 del Reglamento del Congreso de la República?, pregunto ¿cuándo?

Para que defina cuál es el mejor uso de estas mociones y que las mociones solo sea sobre asuntos importantes para los intereses del país, reitero, señores congresistas, asuntos importantes para los intereses del país y no en aspectos que restan al desarrollo del país.

Dos, el tema para el cual estamos citados, que hoy pudo resolverse con un oficio y ser preguntado al ministro...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Waldemar Cerrón, luego la congresista Tania Ramírez.

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Muchísimas gracias, muy buenas noches colegas.

Quisiera dar lectura al artículo dos de la Carta Democrática Interamericana:

*El ejercicio de la democracia representativa es la base del estado de derecho y los regímenes constitucionales de los Estados miembros de la Organización de los Estados Americanos. La democracia representativa se refuerza y profundiza con la participación permanente ética y responsable de la ciudadanía en un marco de legalidad conforme al respectivo orden constitucional. Asimismo, son elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales, el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al estado de derecho, la celebración de elecciones periódicas libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto, como expresión de la soberanía del pueblo.*

Finalmente, el seis:

*La participación de la ciudadanía en las decisiones relativas a su propio desarrollo es un derecho y una responsabilidad. Es también una condición necesaria para el pleno y efectivo ejercicio de la democracia promover y fomentar diversas formas de participación, fortalece la democracia.*

Señor presidente, distinguido ministro, colegas, que tan importante es la participación democrática internacional, pues nos ha permitido abrir los ojos y abrir, necesariamente esta forma internacional, porque así no se pudo haber prohibido el referéndum.

Me hubiese gustado que se active esta carta cuando acá un grupo de congresistas cerraron la posibilidad al pueblo de elegirse democráticamente del cual somos parte a través de un referéndum para una asamblea constituyente.

Lo más triste, es que ya estamos dando por cierto, que la OEA va a favorecer al presidente Castillo ¿Quién ha dicho? ¿Por qué ya están pensando que ya va a ser así? Si tiene investigaciones, la OEA, pues, destapará esas investigaciones y se llegará la verdad ¿Pero vamos a sancionar al ministro por eso?

O sea, nosotros, ¿cuál es nuestra lógica de creer que está instrumentalizada la OEA? Estará instrumentalizada en el Perú ciertos elementos, o quizás no; eso lo veremos precisamente con la participación internacional ¿Que tanto miedo tenemos, si somos, pues, personas libres, democráticas y abiertas!

¡No más temores, colegas!, cualquiera puede venir aquí a nuestra Patria y ver el espíritu democrático que tenemos, si es que así existe. Y si no, pues, tendremos que enmendar nuestras situaciones.

Hoy día es un claro ejemplo, colegas, es hoy día es un claro ejemplo, colegas, de cómo se interpela con unas preguntas de más de dos, tres horas, y se va por otro camino. Como alguien decía por acá, "si ya se tiene la decisión de censurar, entonces para qué exhibir esta forma terrible de denigrar a la propia democracia que nosotros queremos defender".

Nosotros no podemos retroceder más, colegas; empecemos a trabajar por nuestro pueblo que nos ha elegido para eso. Decimos terroristas a otros países, cuando en nuestro país, de repente, hay mucho por hacer. Nos escandalizábamos antes de Venezuela, ahora es de Saharui, ¿mañana que será, colegas?

Entonces, pensemos bien en nuestro futuro y no le tengamos

miedo a la intervención nacional, internacional, local, ni a la participación directa de nuestros hermanos campesinos, cuando vienen a reclamar sus justos derechos. Activemos todo lo que tenga que hacerse.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra la congresista Tania Ramírez; por tres minutos. Luego, el congresista Elías Varas.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Gracias, señor presidente.

Por su intermedio quiero señalar que, en nuestro país no tenemos a un canciller que representa a la Nación; lo que tenemos en el Perú es un canciller de un cabecilla de una organización criminal.

Señor Landa, por su intermedio, señor presidente, usted ha vulnerado y mancillado la soberanía y la autonomía del Perú; todo por encubrir a un presidente como líder de una organización criminal.

Usted no ha sido capaz de decirle a la Diplomacia Internacional, que el presidente del Perú tiene 190 elementos de convicción que lo incriminan ante delitos de corrupción.

No ha sido capaz que decirles que su cuñada-hija está presa por corrupción.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista, por intermedio de la Mesa, por favor.

**La señora RAMÍREZ GARCÍA (FP).**— Por su intermedio, señor presidente.

No ha sido capaz de decirles que tiene un sobrino prófugo.

Por su intermedio, señor presidente, hacia el canciller, no ha sido capaz de decirle a la Diplomacia Internacional, que tiene ministros prófugos e investigados por corrupción.

Señor Landa, por su intermedio, señor presidente, usted no representa los principios, ni encarna los valores, mucho menos el sentimiento anticorrupción.

Usted hace ver ante el Exterior, que el Congreso de la República rechaza a un agricultor, a un campesino, a un profesor rural, ¡cuando eso es falso, totalmente falso! Quien le habla es una hija de padres agricultores, y yo jamás ando victimizándome, sino que traigo la problemática y los pongo

acá para poder buscar una solución.

Señor presidente, el señor ministro-canciller no puede estar un minuto más en la Cancillería, porque ha ido a mentir; y eso deja mal parado también a nuestro país ¡Y qué dirán los de afuera, los que ya lo conocen o lo conocieron! ¡Como un canciller mentiroso!

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Elías Varas. Luego el congresista Alex Flores.

**El señor VARAS MELÉNDEZ (PL).**— Gracias, presidente. Muy buenas noches a todos, saludar por su intermedio al canciller.

Que el odio no nuble tu razón, sería la conversación de esta noche, lo digo en mérito a lo siguiente.

Primero, felicitar a este gran personaje, ilustre canciller que tenemos. Realmente, direccionar la política internacional, me queda claro que es una garantía para usted, señor. No he tenido la oportunidad de conocerlo, pero a nombre de todos los peruanos quiero felicitarlo por el buen trabajo que viene haciendo, porque los peruanos en este momento necesitamos ponernos al servicio de esta patria que quiere ser tomada.

Esos instrumentos que usted está utilizando a nivel internacional es bueno, porque pareciera que a nivel interno ya no hay una salida, porque lamentablemente se está judicializando nuestra política y eso tenemos que tenerlo bien claro. No me equivoqué cuando dije que su principal objetivo de la política es educar para enseñar mediante la historia, porque este pasado condena algunos personajes que ya pasaron por la función pública con pésimos resultados y este es el país que no dejaron. Muchos de ellos que están sentado ahí también han tenido parte en la función pública ¿Ahora quieren darnos clases de moral? No, señores, todos sabemos nuestros pasados, así que no nos vayamos a sorprender.

En tal sentido, señor canciller, siga adelante. Todos los patriotas que creemos que esta patria podemos transformarla para el bien de todos nosotros, realmente estamos siempre alertas y vigilantes. También, invoco a toda la ciudadanía, que esté pendiente de estos diálogos, porque acá hay mucho odio y hay poca razón. Ya estamos mayorcitos para portarnos así, hay que ser maduros, tolerantes y bastante observadores, porque creo que...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien,

tiene la palabra el congresista Alex Flores, luego el congresista Pasi3n D3vila.

**El se1or FLORES RAM3REZ (PL).**— Bien, muchas gracias, presidente.

El d3a de hoy se ha escuchado en repetidas oportunidades la palabra "mentira", la palabra "instrumentalizaci3n de la pol3tica", de parte de los colegas del frente. Yo creo que si hay mentira, pero hay mentira cuando se le convoca a un ministro con un pliego interpelatorio que es de otro tema.

El d3a de hoy estamos viendo tergiversar y hablar de otros temas ajenos a las preguntas por el cual se le convocado y el pueblo peruano tiene que saber qui3nes son los que realmente mienten. Igualmente, es claro que hay una instrumentalizaci3n de la pol3tica cuando la utilizamos de mala manera con fines de afianzar el golpismo, el control pol3tico.

Aqu3, al ministro de Relaciones Exteriores no se le est3 cuestionando una mala decisi3n de su cartera, sino est3n propiamente manifestando sus posturas pol3ticas. Por lo tanto, es lamentable que en 15 meses haya 18 sesiones del Pleno que se hayan dedicado a la interpelaci3n y a la censura, esto no conlleva a nada bueno y, m3s all3 de las formas, yo creo que las relaciones internacionales entre los pa3ses no est3n supeditadas al mercantilismo, al intercambio tecnol3gico, ¡No, se1ores!

Hay que recordar, se1ores congresistas, que las relaciones entre los pa3ses est3n basadas en los principios de la democracia, del respeto, a la autodeterminaci3n de los pueblos. C3mo es posible que podamos pensar que eso vaya a estar ligado a un intercambio comercial, creo que el respeto tiene que darse porque es justa la raz3n de los pa3ses, como la Rep3blica Saharaui y de..

**El se1or PRESIDENTE (Jos3 Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Pasi3n D3vila, luego el congresista Jos3 Morante.

Adelante, congresista Pasi3n.

**El se1or D3VILA ATANACIO (BM-CN).**— Muchas gracias, presidente, se1or ministro, colegas congresistas.

Yo debo decir al se1or ministro, un gran patriota, un gran ciudadano, que colabora con un gobierno del pueblo, eso tenemos que reconocer, pero al otro lado est3n diciendo, pues, qu3 hace este se1or, como no est3 a su estilo, a su raza, est3n inc3modos, eso es correcto, pero no se dan cuenta estos



señores, tantos años que han gobernado, han mentido, han engañado al pueblo, han sido autoridades, han sido ministro de salud, han esterilizado a la población más humilde, eso no se recuerdan.

Hoy su líder está en la cárcel por lesa humanidad, eso no se recuerdan. Esa es la clase política que hemos tenido y eso es lo que hoy sufrimos, y eso es lo que tenemos que tenerlo presente.

En consecuencia, hay que dedicarnos a lo que debemos hacer, interpelar lo que corresponde; o es que vamos a obedecer lo que dice la Fiscal de la Nación, en clara violación de la Constitución presenta una denuncia constitucional al Congreso, eso sí es lo correcto, eso no nos damos cuenta, para qué lo habrán hecho, para que denigren la imagen del presidente, o sea, en qué país estamos, por favor.

Felizmente, nuestro pueblo nos está mirando y nos conoce a cada uno de nosotros, cómo venimos caminando, cómo mentimos o quienes hablamos la verdad, eso; pero a partir de la fecha ya nos hemos dado cuenta, el pueblo se ha dado cuenta cómo mienten ustedes al pueblo, como engañan, y así han traicionado a su tierra, a su patria, y hoy quieren justificarse.

Cuando todos robaban calladitos, ahora tienen sus bienes, grandes intereses tienen a costa de ese humilde pueblo.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, tiene la palabra el congresista Aguinaga, por alusión, un minuto.

**El señor AGUINAGA RECUENCO (FP).**— Gracias, presidente.

Rechazo de plano los términos que utiliza el colega Pasión Neomías, porque el canciller no necesita abogados de oficio, o acaso pretende usted con un dedo ocultar la corrupción, los veinte mil dólares en el baño de Bruno Pacheco, los sobrinos ocultados hasta en el avión presidencial para que se fuguen del país; si son honestos por qué no se presentan a la justicia.

La hija sobrina presa por traficar con los expedientes. El puente Pachitea, también entregado con anticipación festinando las licitaciones, ¿acaso esos no son actos de corrupción?, ¿o hay que ponerles justamente velitas a estos ángeles del señor que han venido a gobernar?, pero a lo que han venido es a destruir el país, como todos los gobiernos comunistas que empobrecen los países de los cuales son regímenes.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Alberto Morante, dos minutos.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Buenas noches, señor presidente; buenas noches a todos los colegas.

La verdad es lamentable ver como una figura que ha tenido cierta relevancia en el nivel académico en el Perú ha venido simple y llanamente a demostrarnos qué tan bajo se puede caer por un sueldo de 30 000 soles, por haber tenido grandes consultorías en el Estado, y venir a defender a un régimen que está claramente abarrotado de personas perseguidas por la justicia.

Ha ido a hablar a la OEA de que supuestamente el congreso obstruye al gobierno y quiere golpearlo, y por qué no le dice a la OEA de la cantidad de ministros que entraron en vez de con curriculum, con prontuario, y que tuvieron que salir; por qué no le explica también de los mandatos de detención que existen a los familiares del presidente y que no se presentan.

¿Por qué no le dice también, por ejemplo, de los colaboradores del propio presidente que son ellos mismos los que están declarando en contra del presidente, ante la fiscalía?

¿Por qué no les contó todo eso?

¿Por qué tenemos a un embajador, como el señor Forsyth, en la OEA, que es embajador del Perú, de la República del Perú?

Y lejos de presentar todos los argumentos, tanto de cargo como de descargo, simple y llanamente se limitó a leer una resolución que previamente ya había sido rectada, simple y llanamente para desestabilizar al Perú a sus instituciones, por qué no le fue a hablar, por ejemplo, de ¿cómo encerraban a periodistas?, por qué no le fue a decir también ¿cómo han golpeado a periodistas en el Perú?, también por qué, no les dijo, por ejemplo, ¿cómo a los periodistas se les insulta y se les agrede permanentemente en este gobierno?, como por ejemplo, no permiten que hayan declaraciones o ruedas de prensa regulares como puede suceder en cualquier país, ¿por qué no les comenta eso también?, ¿por qué viene también a explicarnos sobre una entrega...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra, la congresista Margot Palacios.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).**— Muy buenas noches señor Presidente, muy buenas noches a todos los colegas

congresistas, y muy buenas noches también al ministro de Relaciones Exteriores.

Estamos interpelando en este Congreso de la República, a quien está defendiendo la soberanía de saharauí. Estamos interpelando a que se defiendan la autodeterminación de los pueblos, se entiende claro de por qué, porque cuando el excanciller quería quitarle soberanía sobre nuestro mar nadie dijo nada, ni siquiera los congresistas marinos que tenemos acá, es claramente para ellos, quien es a su afín y quien no es a su afín.

Pero, espero que esta interpelación no sea porque hay una República que viene pues otorgándoles pasajitos de avión, hacer viajes turísticos como lo estaría haciendo en otros países, esperemos que no sea esta la realidad de este Congreso de la República.

Y, si les duele tanto que el presidente haya acudido a la OEA, lo sentimos pues señores, por qué no acudieron, lo hicieron, pero nadie les creyó, así que basta de sus aspiraciones golpistas porque se va a quedarse en eso, en una simple aspiración y dejemos de solamente en discurso decir que somos demócratas, que somos institucionalistas cuando ustedes ni siquiera respetan su propia Constitución, y quieren hacer interpretaciones antojadizas, para sus fines golpistas señores, respeten esto, si no escribamos pues una nueva Constitución...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Congreso por favor, por intermedio de la Mesa por favor.

**La señora PALACIOS HUAMÁN (PL).—** Okey, señor Presidente del Congreso de la República, y a usted que también nos hizo votar el 16 de agosto para que se presente la demanda competencial en el caso exclusivo de la Defensoría del Pueblo, usted hizo una ampliación para que interprete el artículo 117, convenientemente de acuerdo a la coyuntura y eso no se puede hacer Presidente, usted no se representa a usted solo, ni mucho menos a una bancada, representa a los 130 congresistas y no puede hacer lo que se le da la gana, y haciendo que el TC ahora también participe de estas aspiraciones...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, congresistas yo le he dejado que usted termine, pero usted se ha salido totalmente del tema.

Gracias, usted ha terminado de hablar, le he dejado hablar congresistas y vamos a seguir las cosas en orden, está bien.

Tiene la palabra, el congresista Alex Paredes, tres minutos.

Alex Paredes.

**La señora** .- (Intervención fuera de micro)... Se esfumó ya, da miedo.

**La señora ECHAÍZ DE NÚÑEZ IZAGA (RP).**- Señor Presidente, Alex Paredes ya habló.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- (Intervención fuera de micro)... ¿Alex Paredes ha hablado?

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Tiene la palabra...

(Intervención fuera de micro)... Pero ha hablado o no ha hablado.

**El señor OFICIAL MAYOR.**- (Intervención fuera de micro)... Está conectado, pero no se conecta con nosotros, le daremos a otro.

**La señora.**- Quien habló, es Alex Flores.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**- Bien.

Vamos a darle la palabra, al congresista Carlos Lizarzaburu Lizarzaburu, tres minutos congresista.

**El señor LIZARZABURU LIZARZABURU (FP).**- Muchas gracias, señor Presidente del Congreso de la República. Y, por su intermedio saludo a todos mis colegas parlamentarios, al Canciller de la República, y a todos nuestros compatriotas que se encuentran en el exterior.

Es impresionante escuchar tamaña roca que hablen de Fujimori, del salvador de la patria en esta sesión, es una roca.

Hemos venido a escuchar en el Congreso los descargos y la explicación que nos debe dar el ministro César Landa por haber permitido y avalado el discurso y las declaraciones efectuadas por el señor Castillo ante la Asamblea de las Naciones Unidas.

Es muy duro ver lo que uno no quiere para su patria, el deber de un canciller es mantener las buenas relaciones internacionales y la buena imagen del país en el exterior. Sin embargo, en un foro tan importante como la ONU y ante los ojos del mundo ha defendido el reconocimiento de la inexistente República Árabe Saharaui Democrática, cuyo representante llegó al Perú con un pasaporte de Argelia, poniendo en riesgo una relación importante y bilateral, comercial que tenemos con el Reino de Marruecos que nos iba a brindar más de 160 000 toneladas de urea para nuestra agricultura que adolece de

fertilizantes. Parece que no negociáramos y no lleváramos las relaciones internacionales pensando en los beneficios de nuestra patria.

Luego, lo mismo sucedió con las declaraciones del presidente referido a Las Malvinas, entrometiéndose en un conflicto que sucedió hace 40 años y que en el peor de los casos debe discutirse entre los países involucrados. Y encima, el 95% de los habitantes de Las Malvinas quieren ser ingleses, pero parece que de eso no nos enteramos.

Todo esto sin contar con la sarta de barbaridades señaladas por el señor Castillo en su discurso, que no hace más que evidenciar su tan demostrada ignorancia, ahora también en temas de política exterior, avergonzando a todo el país y espantando a la poca inversión extranjera que podría haber evaluado venir a este gobierno.

Señor ministro, usted se ha convertido en cómplice de este nefasto gobierno al avalar tanta desvergüenza; peor aún, hemos sido testigos cómo ha mentido abiertamente acerca de los motivos por los cuales el señor Castillo fue impedido de viajar. Esto es el colmo realmente, o quizás el canciller no se ha enterado de todas las carpetas fiscales que tiene el señor Castillo, o que su entorno cercano y familiar se encuentra preso.

Y encima ahora nos enteramos de un aumento de dineros a la OEA. ¿Nosotros, los contribuyentes del Perú, tenemos que estar dando dinero a la OEA?, ¿en mérito a qué? Sinceramente apena pensar que quizás el único profesional respetable y con cierto prestigio que tenía el Ejecutivo se haya contaminado con la mentira y la ineficacia que caracteriza...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Jaime Quito, dos minutos; luego, el congresista Alex Paredes.

**El señor QUITO SARMIENTO (PL).**— Gracias, presidente.

Realmente preocupado, porque peligrosamente en el Congreso no se respeta el debido proceso.

Dimos aquí facultades para hacer una demanda competencial por un tema preciso, pero no se hizo o se hizo totalmente lo contrario. Y ahora se interpela a un ministro con 31 preguntas y todos parecen darle halagos de que es un gran intelectual, pero no se tocan esos puntos.

Por lo tanto, si quieren interpelar al ministro por el tema de la OEA y lo demás, hagan otra interpelación y procedamos en

forma adecuada para no estar hablando de censuras.

¿Cómo podemos ser apáticos o no ver que los pueblos tienen la autodeterminación cada uno de ellos? Y lo que está pasando por ser diplomáticos, lo que está pasando con estos pueblos como Saharai o Palestina y los demás, que esos territorios están ocupados por no decir muchas más cosas o decirlo de forma diplomática.

Porque aquí hay una invasión, en Palestina el pueblo está siendo asesinado, si no queremos verlo. Y eso el Perú tiene que decirlo abiertamente porque la comunidad internacional se queda callada porque simplemente es Israel. Y nosotros también queremos señalar claramente que aquí tenemos que respetar la soberanía de los pueblos.

Y también, señor ministro, creo que es importante señalar que hay que tener cuidado con la OEA, porque la OEA estuvo con los golpes de Estado en el caso de Bolivia, en el caso de Honduras y en el caso de Brasil, tampoco hicieron nada.

Cuidado que les den el zarpazo, porque aquí lo que tenemos es (65) estar con el pueblo, acabar con el neoliberalismo y con este...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Jorge Samuel Coayla, luego el congresista Paredes, que es el último exponente.

Adelante, congresista Coayla.

**El señor COAYLA JUÁREZ (PB).**— Muchas gracias, señor presidente.

Hacer llegar mi saludo a usted, así como también a los colegas congresistas. De igual manera, al canciller de la República.

Se dice que el presidente ha debilitado las relaciones diplomáticas con los Estados de Rusia, Israel, Reino Unido y Marruecos.

También se dice que la declaración del presidente Pedro Castillo Terrones, considera ilegítima la intervención de la Federación Rusa en Ucrania.

Por otro lado, al reprobar la persistente ocupación de Israel de territorios palestinos y árabes, desde 1967 este ha generado un rompimiento de las relaciones con Israel.

Se dice también que, al haberse solidarizado con la República de Argentina, reconociendo la soberanía de este país sobre las

Islas Malvinas, ocasionó un alejamiento del Reino Unido respecto a las buenas relaciones que siempre mantuvo el Perú.

La política exterior del Perú tiene como referente objetivos estratégicos de las políticas de Estado, de acuerdo al Acuerdo Nacional.

Según las respuestas explicadas del ministro de Relaciones Exteriores, estas fueron contundentes técnica y políticamente, y las declaraciones que hizo el presidente del Perú, el señor Pedro Castillo Terrones, en su último viaje a Estados Unidos de Norteamérica.

En este sentido, mediante la interpelación, hemos escuchado la respuesta de la supuesta responsabilidad política del ministro, invitado para que pueda hacer sus descargos.

Al respecto, señor presidente, las explicaciones del señor ministro, el señor Landa, han sido claras.

Por lo tanto, es función del señor ministro hacer quedar bien a través de la política exterior.

Pero también tiene que reconocer la libre determinación de los pueblos.

Tenemos a las claras que lo único que se quiere es que al presidente de la República hay que sacarlo, hay que desestabilizar al gobierno.

Muy por el contrario, lo que debemos de ver es querer de alguna manera que el Perú se desarrolle, que tanta inseguridad que se da a nivel nacional se acabe de una vez.

Hay que ver por la seguridad alimentaria del país. Seguimos en lo mismo para desestabilizar al país.

Creo que esto tiene que cambiar.

Muchas gracias, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Gracias, congresista.

A la bancada de Perú Libre le quedan 30 segundos.

Va a hacer uso de esos 30 segundos la congresista María Agüero.

**La señora AGÜERO GUTIÉRREZ (PL).**— Gracias, señor presidente.

Me da mucho gusto que en medio de tanto odio hayan comparado

el pasaporte arequipeño, porque son congresista de la región Arequipa, con el pasaporte de la República Saharaui Democrática.

Quiero que sepan que desde aquí que hay congresistas que sí estamos de acuerdo con su autodeterminación, que sí respetamos sus decisiones, que hay...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Tiene la palabra el congresista Alex Paredes, que es el último expositor.

Adelante, congresista Paredes.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Por su intermedio, nuestro saludo al ministro de Relaciones Exteriores, doctor César Landa.

Moción de Interpelación 4197, primer párrafo.

El artículo 131 de la Constitución Política, **(66)** contempla la interpelación de los ministros, estableciendo que es obligatorio la concurrencia del Consejo de Ministros o de cualquiera de los ministros, cuando el Congreso los llama para interpelarlos.

Segundo párrafo, la interpelación se formula por escrito, firmada por no menos del 15%, del número legal de congresistas, para su admisión se requiere el voto del tercio del número de representantes hábiles, la votación se efectúa indefectiblemente en la siguiente sesión, el Congreso señala el día y hora para que los ministros contesten la interpelación, contesten la interpelación.

Lo que ha acontecido el día de hoy, el señor ministro respetuoso como buen profesional en derecho, ha cumplido el artículo 131, y el Reglamento del Congreso, y ha procedido a responder literal y puntualmente 31 preguntas y de esas 31 preguntas, 14 se han referido al tema Saharaui, dos de Marruecos, dos de Polisario, sobre la ONU, sobre la OEA etc.

Y en el transcurrir de estas participaciones democráticas, no encontramos un rebate o un rebatir dicho de mejor manera, a las respuestas, la respuesta de la pregunta 29, no es cierto; la respuesta de la pregunta 28, tampoco, no, lo que hemos escuchado es como siempre, sacar otros temas, incluido, una grabación, de esas grabaciones que se han cuestionado en otros momentos y cuando se han referido a otras personas, por la forma cómo se han conseguido esas grabaciones, claro, pero como se trata del otro, no, ya no se cuestiona, las formas



pasan al último plano, el fin justifica los medios.

Y dentro de ese contexto, es lo que hemos venido escuchando, refiriéndose a una persona que está siendo investigada, es cierto, pero que no está sentenciada, les guste o no les guste y también...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).—** Bien, congresista.

Finalmente, tiene la palabra el ministro de Relaciones Exteriores, señor César Rodrigo Landa Arroyo, para referirse a las intervenciones de los señores congresistas.

Adelante, señor ministro.

**El señor MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES, César Rodrigo Landa Arroyo.—** Muchas gracias, presidente.

Y por su intermedio a los congresistas que han formulado preguntas, observaciones, comentarios o críticas, en democracia todas son muy bien recibidas sobre todo, si hay argumentos objetivos, que es precisamente lo que en una democracia constitucional, que busca racionalizar el ejercicio del poder o de la oposición, en el marco de la Constitución, debe promover.

Y ciertamente, que estamos en un proceso de maduración de nuestra democracia, que busca racionalizar como digo y hace 100 años y disculparan, ustedes mi formación académica [...?] plateó precisamente, la necesidad de racionalizar el poder a través del derecho, que es una forma de establecer reglas, garantizar seguridad jurídica y además, poder establecer criterios objetivos, del cual deriven responsabilidades y eso es una Constitución, precisamente.

Pero, también, es cierto que la Constitución deja márgenes de interpretación, como es evidente, sobre todo, cuando las relaciones de poder entre el Gobierno oposición, propio de una democracia encuentran niveles de tensión y eso es natural, porque no hay Gobierno sin oposición, ni oposición sin Gobierno y claro que es legítimo, que quien este en el Gobierno quiere ejercer el poder y la oposición quiera llegar al poder. Pero eso, supone, entonces que en este pluralismo democrático que vivimos de hace 20 años o 22, ya, pueda establecerse mejoras a nuestro sistema, sobre todo, si es que no solamente nosotros a nivel de la población y los responsables de Gobierno vemos los niveles de tensión que se producen, que están precisamente en los bordes muchas veces de un ejercicio regular, y digo regular, porque ha habido decisiones en los últimos años, que han llevado que tengamos

cinco presidente, tres parlamentos, y eso dice algo, no solamente a nivel interno, sino también internacional, sobre lo que acontecen nuestra democracia.

Y no somos una excepción, pero si podemos nosotros encontrar en el dialogo, en la solución de los problemas internos, en aras del país, las soluciones institucionales que compete a los poderes públicos, sobre todo electos por el pueblo.

En ese sentido, quiero hacer referencia a algunos de los temas que de manera reiteradas se han ido señalando

En primer lugar, el relativo a la situación que ha dado lugar, por ejemplo, al impedimento de salida, la negación del viaje inicial, por ejemplo, del presidente de la República, ya no solamente a este último viaje, al Vaticano; sino también que se tiene antecedentes, el viaje a la asunción de mando del presidente Petro, en Colombia.

Que pone en evidencia, precisamente una situación de tensión, sobre todo si el presidente de la República, y la cancillería por un lado, ejecuta la política exterior, que no está ajena evidentemente a las funciones de control parlamentario en lo que compete los tratados, como también los pedidos de información, y ciertamente las interpelaciones, siempre que también como dice el artículo 103 de la Constitución. La Constitución proscribe el abuso del derecho.

Y esto ¿qué significa? Nos significa que cuando hay un ejercicio de las competencias de una forma a veces desproporcionada, genera lo que en el derecho se conoce, como esta figura "de abuso".

Y eso, claro, existen en instancias, donde se pueda resolver que pueden ser instancias jurisdiccionales, pero también existe el dialogo político, que es la antesala de donde se deberían de resolver los problemas.

Y dicho esto, me quisiera atender una de las reiteradas observaciones, o comentarios de congresistas, respecto a la reunión que sostuve con el secretario de estado de la Santa Sede, el cardenal Pietro Parolin. En el marco del viaje de trabajo a Europa.

Que tiene como antecedente un encuentro con el secretario de Estado y el presidente de la República en Nueva York, en la Asamblea General de Naciones Unidas, donde en esa entrevista acordaban la visita del presidente a la Santa Sede.

Y cuando el presidente de la República no puede viajar a la Santa Sede, pero voy en su nombre a entrevistarme con el

cardenal Pietro Parolin. Como antesala a la entrevista con su santidad, el Papa Francisco, claro, me pregunta y ¿por qué no está el presidente?

Y lo que se ha puesto en video, es precisamente una pequeña parte de lo que empezaba a conversar con él, y que no se reduce únicamente a lo que aparentemente se ha señalado, como la razón por la cual no viene.

Sino que el discurso del presidente Castillo, que fue objeto de cuestionamientos en Naciones Unidas, quiero decir, a su retorno, evidentemente genera una suerte de críticas por parte de algunos parlamentarios, algunas parlamentarios que empiezan a cuestionar, como se ha señalado también el día de hoy, por algunos de los que han hecho uso de la palabra, la crítica que el presidente puede ejercer estas funciones en el exterior.

Y en ese contexto, es que ha habido expresiones como que se refiera en el discurso ante Naciones Unidas, fuera de lugar sobre la República Saharaui, sobre el tema de las Malvinas, sobre el tema de Palestina, Israel, y también se mencionó el tema de la agresión de Rusia sobre Ucrania, que ciertamente en el discurso del presidente que leyó en Nueva York, la primera página se afirma sobre la paz, la seguridad, que son los principios de Naciones Unidas.

Y en la afirmación de la política exterior peruana, él menciona ese primer párrafo, la condena que hacíamos de Rusia por la agresión a Ucrania, que es lo que le mencionaba al cardenal Parolin, cuando cortan la imagen, y porque eso es simplemente una toma corta, y no registra lo que siguió comentando, que contextualizaba toda la situación que vivíamos.

Pero ese tema, digamos, en la reunión completa que sostuve con él, que no ha sido registrada en video.

Entonces, dialogamos de varios asuntos de la relación bilateral (68) del Vaticano con el Perú, y si bien no hemos recibido el documento con la conclusión que motivó el Congreso dicha decisión, ciertamente tanto la Comisión de Relaciones Exteriores como durante el debate en el pleno se incidía en el discurso del señor presidente durante la participación en la Asamblea General de las Naciones Unidas, ¿no? De ahí que eso es importante dejar claro y mencionar.

Pero creo yo que esto va más allá, porque esta situación se ha expresado también en algunas observaciones que se han formulado con preocupación por el comisionado Ralón, encargado de la carpeta del Perú de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, quien estuvo hace unas semanas y donde, en

un documento que titula *La Comisión Interamericana de Derechos Humanos Observa Riesgos a la Institucionalidad Democrática y Llama a las Instituciones a Ejercer su Mandato con Apego a la Legalidad y Debido Proceso*, no es una opinión unilateral sino una opinión de un tercero, que precisamente es una entidad interamericana, que el Perú, como todos los países, ha asumido esa responsabilidad de manera soberana, donde hace análisis sobre la institucionalidad democrática.

Y la Comisión Interamericana dice que, en los últimos años, el Perú ha atravesado varias crisis políticas por diversos factores, y confirma que hay un constante enfrentamiento entre los poderes. Y después analiza también las instituciones que dan lugar a esta confrontación, las acusaciones constitucionales, la vacancia presidencial, la disolución unilateral del Congreso, el riesgo a la institucionalidad democrática básicamente, que ha sido presentado en el Consejo Permanente de la OEA, un documento que, además, dio lugar a que los estados y sus representantes plantearan la preocupación que leían, pero también de la carta que presenta, obviamente, el presidente de la república, activando la Carta Democrática, y que ha generado, entonces, de alguna forma preocupación, por decir lo menos, sino también que se ve que hay una crisis constitucional, una crisis política que viene afectando la institucionalidad y la gobernabilidad democrática, y que si no hubiera esta crisis seguramente podríamos resolver con mayor ejecutividad, con mayor resultados los grandes desafíos que se presentan actualmente en nuestro país, postpandemia, y con la escasez, después de la guerra, que acontece la escasez de fertilizantes, de urea o de granos.

Entonces, lo que el gobierno peruano, con un espíritu democrático y respeto al derecho internacional y a la soberanía, solicita la aplicación de la Carta Democrática, con el objeto de obtener una finalidad, que es propia de ella, que es llegar a soluciones negociadas, conversadas, propias de la aplicación de la carta.

El objetivo es lograr un acuerdo nacional con el gobierno de oposición y otras instituciones que aseguren la gobernabilidad democrática del país. Porque continuar en esta situación creo que no le hace nada bien y no hablemos ya simplemente del Poder Legislativo, Ejecutivo, sino de la nación.

Ahora, cabe indicar que la aplicación de la Carta Democrática no cuenta con capacidad para modificar ningún curso de los procedimientos contemplados en el marco constitucional peruano, ni los procesos de control y contrapeso entre los poderes del Estado, de ahí que no hay ninguna

instrumentalización.

De igual forma, no tiene la potestad de resolver recursos legales presentados internamente como procesos judiciales o constitucionales en curso. De ahí que la vocación de aplicar y solicitar, en primer lugar, es que hay una preocupación legítima al punto de que ha habido un consenso de los estados. Y miren ustedes que los estados, todos están de acuerdo por aclamación de que hay un tema, con diferentes grados de perspectiva, diferentes pluralidades de los países, que no todos son de un solo color, ¿no?

Por eso es por lo que resulta algo llamativo, algo que expresa que hay un tema que está aconteciendo en nuestro país, al punto de que todos los estados, desde Canadá hasta Chile, Brasil, Estados Unidos, etcétera, y todo Centro América han expresado que conviene que se dialogue, porque esa es la finalidad, ¿no?, precisamente para encontrar una solución.

Entonces, lo que busca la Carta es un esfuerzo genuino de apertura al diálogo y con buena disposición para hacer concesiones recíprocas. Y para buscar una solución, hay un elemento básico ¿no?: "yo acepto tus reglas, si tú aceptas las mías". Es decir, el reconocimiento mutuo para poder dialogar y eso significa, entonces, que se permitirá, sí, generar un ambiente propicio para renovar o establecer un consenso en favor de las mayorías, siendo que se trata de un mecanismo efectivo para la prevención de crisis política, brindando herramientas que generen diálogos nacionales con todos los actores políticos y sociales que permitan una gobernabilidad democrática.

Desde esa perspectiva, entonces, este documento, que se ha presentado, por el Presidente y el suscrito, a la OEA tiene ese propósito fundamental para lograr canalizar el diálogo.

Ahora bien, y saludo en este caso también el Oficio 143-2022-2023-ADP/PCR, del 20 de octubre de 2022, que dirige el señor Presidente del Congreso de la República, José Daniel Williams Zapata, al señor Jan Marten Willem Schalkwijk, Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, porque al final plantea la amplia disposición del Congreso para sostener un diálogo con la eventual misión que este Consejo envía al Perú, lo que además debe mantener entrevistas con representantes de otros poderes del Estado peruano, así como los organismos constitucionales autónomos, líderes de partidos políticos, medios de prensa, agrupaciones, sociedad civil, con el fin de tener un panorama más completo de la crisis por la que está pasando el Perú y corroborar que se está actuando dentro del marco constitucional, y recopilar

información sobre la evidencia que sustenta las acusaciones contra el presidente Pedro Castillo.

Entonces, es importante que sea evidentemente ejecutada en los términos también que plantea el Presidente del Congreso.

Pero además mencionar que este organismo, evidentemente, es un organismo internacional, que como esta carta va dirigida al Presidente del Consejo Permanente de la Organización de los Estados Americanos, los reglamentos de la OEA es la que dispone que se lea o no se lea. No depende de la cancillería, ciertamente, ni del representante peruano ante la OEA.

Pero, obviamente, sí ha llegado, está en el conocimiento y, como le digo, saludo la propuesta, por último, que permite establecer un puente de diálogo o un mecanismo que permita ello.

De otro lado, quería también mencionar lo siguiente: en relación a la cuestión del Sahara Occidental, que es una antigua colonia, ya saben ustedes, española que se encuentra en proceso de descolonización en el ámbito del Comité Especial de Descolonización, y esto quiere decir que para las Naciones Unidas, el Sahara Occidental no es marroquí ni tampoco corresponde a ningún otro país, ya que aún está pendiente el proceso a través del cual su población decida su forma de gobierno.

Y de acuerdo con el plan de arreglo, cuyas disposiciones fueron aceptadas por Marruecos y el Frente Popular para la Liberación de Saguia, el Hamra, o sea, el Frente Polisario, del 30 de agosto del 98, existen tres componentes asumidos de manera pública y oficial por las dos partes interesadas: uno, el cese al fuego; dos, la celebración de un referéndum para que la población Saharai decida si forma parte del Reino Marruecos o se declare independiente; y, tres, proceso de organización del referéndum, que estaría dirigida por los representantes, el representante especial de la Secretaría General, asistido en sus funciones por la Misión de Naciones Unidas para el referéndum del Sahara Occidental.

Esta Organización Minurso, actualmente compuesta por 464 miembros civiles, policías, militares y técnicos, tuvo como mandato original monitorear el alto al fuego; verificar la reducción de tropas marroquíes en el territorio; identificar y registrar votantes calificados; organizar y garantizar un referéndum libre y justo; y proclamar los resultados entre otros. Sin embargo, los objetivos se redujeron con el tiempo, y supervisar el alto al fuego; apoyo logístico a las medidas de fomento, de confianza, liderados por las Naciones Unidas para Refugiados (ACNUR); y excepcionalmente la prestación de

asistencia a migrantes irregulares y ayuda humanitaria en caso de desastres naturales.

En cuanto al cese al fuego, del 14 de noviembre de 2020, el Frente Polisario hizo público que el cese de hostilidades se había quebrado con el ataque del 13 de noviembre de 2020 por las fuerzas marroquíes en el paso fronterizo de Guerguerat contra Saharaui que se oponían a la ocupación marroquí.

La ONU ha demostrado preocupación por el rompimiento del cese al juego mediante la resolución 2602, del 29 de septiembre de 2021, con el que el Consejo de Seguridad renovó el mandato de los Minurso. Su inquietud se reiteró en el informe del Secretario General del 3 de octubre de 2022.

Por su parte, la gestión de Staffan de Mistura, se ha visto contrariada por las dos partes. Uno, Marruecos insistió en organizar mesas redondas con el Polisario, Argelia y Mauritania, pero solamente con el plan de autonomía marroquí como única opción y le impidió visitar la zona ocupada a su población y a su población civil, por lo que decidió no continuar con su visita al país.

Esto coincide con la declaración del Rey Mohamed VI, del 20 de agosto de 2022, indicando que el Plan de Autonomía Marroquí, en el marco *"único para la solución de este artificial diferendo regional"*, lo que contradice las resoluciones de Naciones Unidas, que destacan que las negociaciones deben producirse *"sin condiciones previas y de buena fe"*.

El Frente Polisario considera el rol de MINURSO en tierra, no tiene un propósito claro mientras no se reanude el *alto al fuego*. En ese contexto ha dificultado la atención a los requerimientos de Mistura y de MINURSO en el campo, generando demoras o falta de atención a las reuniones convocadas con funcionarios o la población civil.

Quiero hacer referencia, que el pasado 24 de marzo de 2022, hay una declaración de 500 juristas, profesores de Derecho Internacional, que han publicado en España, la siguiente declaración:

1.- *El derecho a la libre determinación de los pueblos, constituye uno de los principios fundamentales del derecho internacional, Carta de Naciones Unidas y Pacto de Derechos Humanos de 1966.*

2.- *La Resolución 1514 de la Asamblea General, afirma el derecho de los pueblos sometidos a dominación colonial a su independencia, mediante la consulta a su población en su opinión consultiva sobre el Sáhara Occidental, la Corte*

*Internacional de Justicia consideró aplicable la Resolución 1514 a la descolonización del territorio y en consecuencia reconoció el derecho del pueblo saharauí a la libre determinación, mediante la expresión libre y auténtica de su voluntad.*

*3.- La Resolución 658 de 1990, del Consejo de Seguridad, aprobó el Plan de Arreglo, libremente negociado por Marruecos y el Frente Polisario, que prevé la celebración de un referéndum de autodeterminación.*

*La Resolución 690, creó la Misión de las Naciones Unidas para el referéndum en el Sáhara Occidental (MINURSO), que concluyó exitosamente en la elaboración del censo el 2000. Solo el veto de Francia en el Consejo de Seguridad, impide que la MINURSO concluya su labor organizando referéndum.*

*4.- En el referéndum que pactaron las partes, el pueblo saharauí, debe decidir entre la independencia del territorio y su integración en Marruecos.*

*5.- La propuesta autonomía es una propuesta de integración del Sáhara Occidental en Marruecos y no constituyen una expresión del derecho a la libre determinación de los pueblos, sino es libremente decidida por el pueblo saharauí en un referéndum en el que incluya igualmente la opción de independencia.*

*6.- En la actualidad, una parte del territorio se encuentra bajo ocupación marroquí y otra es controlada por la República Árabe Saharaui Democrática, Estado miembro de la Unión Africana.*

*Por ello, este Plan de Autonomía es además de imposible aplicación en la parte no ocupada del territorio.*

*7.- El derecho internacional general establece la obligación de todos los Estados, de no reconocer una situación derivada del uso de la fuerza, como es la que se deriva de imponer a un pueblo colonial tras la invasión, un régimen de ocupación por otro Estado, así como la obligación de todos los Estados de no contribuir a la consolidación y legitimación de la invasión.*

*De modo tal, que hay pronunciamientos también de especialistas en la materia y quería también mencionar que es importante defender los intereses que el Perú tiene en su política exterior, que concretamente se orienta a las necesidades fundamentales en torno a los principios de una relación e internacional, basada en un multilateralismo, pero también en principios y valores de libre autodeterminación de los pueblos, sobre todo si hay procesos de descolonización en el marco de las Naciones Unidas.*



Porque, Naciones Unidas no reconoce este proceso simplemente de manera arbitraria, sino de manera objetiva, por lo que ya desde los procesos de descolonización de varios territorios se viene trabajando continuamente.

Por eso, quiero mencionar que, por ejemplo, el 18 de agosto del año presente, 2022, en seguimiento al Comunicado Oficial 004-22, respecto del relanzamiento de relaciones entre el Perú y Marruecos, se recibió una carta del ministro de Relaciones Exteriores Marroquí, señor Nasser Bourita, dirigida al señor canciller, en la que daba cuenta en relación al compromiso de su país para concretar el ofrecimiento de una donación de 150 mil toneladas de fertilizantes.

Y el 19 de agosto del 22, día siguiente, el Ministerio de Relaciones Exteriores, convocó a una reunión tripartita con el embajador de Marruecos, Amin Choudri, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego (MIDAGRI) y a las dependencias concernidas de la Cancillería, para avanzar en las coordinaciones relativas al ofrecimiento marroquí de donación, mediante oficio 29-23 se requirió al Midagri la determinación de un punto focal para coordinar y finiquitar los detalles técnicos sobre el ofrecimiento de la donación de fertilizantes.

El 26 de agosto de este año, mediante oficio 107-2022-MIDAGRI-DM, Midagri confirmó la designación del ingeniero Jorge Moreno Morales y el 29 de agosto, mediante nota RE6-51/8 se confirmó a la Embajada de Marruecos la información transmitida por parte de Midagri.

El 2 de setiembre, esta Cancillería pudo conocer que el funcionario de Midagri aún no había recibido comunicación alguna por parte de los representantes de *OCP Group* o de la Embajada de Marruecos en Perú.

El 5 de setiembre, el Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó a la Misión Diplomática marroquí, mediante nota 6-51/9 contar a la mayor brevedad posible con el contacto de un punto focal de dicho país.

El 6 de setiembre, la Embajada del Reino de Marruecos en el Perú hizo llegar la nota 142/2022 informando que el punto focal sería el señor *Hicham EL HABTI*.

*El 7 de setiembre, el punto focal de Midagri, señor Jorge Moreno, sostuvo una reunión virtual con el señor Rachid Serraj, comisionado por el señor Hicham EL HABTI, para dialogar acerca de los requerimientos del Perú.*

*El señor Serraj, manifestó que informaría al señor HABTI, quien comunicaría el resultado de la reunión a la alta reunión de la OCP Group.*

*Asimismo, el punto focal peruano señaló que iba a convocar a una nueva reunión a la parte marroquí, para la primera quincena del mes de setiembre, con temas de agenda a tratar, principalmente la necesidad de contar con una fecha aproximada para la entrega del primer lote y solicitando la presencia de representantes de OCP Group en la reunión.*

*El 15 de setiembre, el Perú restableció sus relaciones diplomáticas con la República Árabe Saharaui Democrática.*

*El 25 de setiembre, el punto focal peruano hizo llegar un correo electrónico conteniendo informes técnicos sobre la situación de la agricultura en el Perú y características de la utilización de fertilizante. Asimismo, convocó al señor EL HABTI a una reunión para el 27 de setiembre del 22, no obstante, el señor HABTI no asistió al referido encuentro.*

*En ese sentido, es de notar que el Perú se encuentra a la espera de una respuesta por la parte marroquí, respecto a su parecer en cuanto a futuros desarrollos del proceso de donación de fertilizantes de lo cual, Midagri y el Ministerio de Relaciones Exteriores quedan pendientes.*

*Dicho esto, quisiera también señalar que, en relación al tema marroquí, el Perú defiende intereses nacionales sobre la base de principios, de modo tal de que no se trata de establecer tampoco una cuantificación de lo que son las relaciones, porque de lo contrario pues, habría que pensar en países que tienen los recursos y no es de esa forma como se define una política exterior.*

*Definitivamente que, los intereses nacionales están enmarcados dentro de procesos también de carácter principista del derecho internacional.*

*Y, quisiera también, hacer algunas puntualizaciones en torno a la no instrumentalización de lo que es el diálogo entre los peruanos, sino más bien reconocer, reitero, que es una expresión de la Cancillería que siempre ha buscado promover el diálogo y tampoco dejar de lado la investigación de los casos de corrupción dentro del marco del debido proceso, como corresponde, en las instancias competentes y ciertamente que hay una preocupación que no es contemporánea, sino también igual casi centenaria, porque ya 1928 se discutía, a partir de la racionalización de la política, los temas de la judicialización de la política o la politización de la justicia, disculparán la disgresión, en unos grandes debates*

*entre juristas, como Hanskel y Karl Schmidt porque mientras Kelsen planteaba la necesidad de judicializar la política creando Tribunal Constitucional, Karl Schmidt ponía el acento en el peligro que judicializar la política puede terminar politizando la justicia.*

*Donde la justicia tiene poco que ganar y la justicia mucho que perder. Pero, no obstante, ese dicho, yo creo que en democracia es importante buscar los canales de solución de los conflictos, sea en el diálogo social, diálogo político y si no en las vías judiciales, que para lo cual, existe este órgano.*

*Y, por otro lado, quería también mencionar que la política exterior peruana, que como se ha recordado la dirige el presidente de la República, él lo hace como jefe de Estado, porque la política exterior no está hecha para un período gubernamental, sino que antecede —ya decía— los 200 años de historia, que se ha ido afirmando la territorialidad, la soberanía, la integridad, no solamente en material, sino también la dignidad nacional frente a potencias grandes o medianas.*

*Y esa lógica es, precisamente, la que permitir distinguir que hay responsabilidades de un jefe de Estado, distintas a la condición de la persona que ejerce la Presidencia. Y por eso, siempre ha habido principios de unidad en el Congreso y el Ejecutivo —bueno, desde hace años, desde siempre— para que el presidente de la República pueda asistir a compromisos internacionales en su calidad de jefe de Estado, sin perjuicio que responda lo que lo que la Justicia, la Fiscalía corresponda en cada caso, ¿no?*

*De ahí que, quiero también señalar, ¿no?, la importancia que puedan valorar los señores congresistas, que el Perú está asumiendo una responsabilidad internacional con la Presidencia Pro Tempore de la Comunidad Andina de Naciones. En noviembre asume también la Presidencia de Alianza del Pacífico. Estamos próximos a organizar la reunión del APEC, ¿no?, el 2024, para lo cual hay un encuentro, también, del APEC en Tailandia, donde el presidente Biden asistirá, porque él recibe el encargo de organizar el próximo APEC, el año 2023.*

*En ese sentido, esa cadena y sucesión de responsabilidades internacionales, no puede quedar atada al conflicto interno, democrático, sino tendrá que —es el planteamiento, claro, de la Cancillería— ponerse en el debate que corresponde, para dejar que la política exterior fluya, ¿no?*

*Ahora, el hecho de que el Perú sea sede de la Asamblea General de la OEA, no es tampoco una concesión gratuita, sino que hay condiciones, ¿no?, para poder llevarla a cabo acá como se*

realizó hace un mes, no obstante las críticas legítimas que siempre van a existir.

El año pasado no se pudo realizar en Guatemala, por ejemplo, y tuvo que hacerse en Washington, por razones, claro, del Covid, en ese caso, ¿no? Pero si hubiera habido situaciones que alterasen la visión internacional de que el Perú no es un país confiable, no hubiera sido sede de la Asamblea de la OEA, el Perú.

Y así también, diríamos que el acuerdo unánime de los países – y no del señor Almagro ni del presidente– de que la Carta Democrática sea aprobada por todos los estados, con los matices. Como repito, implica entonces que hay confianza también, ¿no?, de que podemos resolver nuestros problemas como peruanos. Y no solamente es una decisión del Gobierno, sino también de la oposición legítima, democrática, que está sentada aquí en el órgano que representa al pueblo; porque el órgano que representa al pueblo es plural, ¿no? Y por eso es que democráticamente tenemos que escuchar, pero también dialogar, ¿no?

En ese sentido, la presencia, también, de grandes líderes en los encuentros que ha tenido el presidente en los Ángeles con el presidente Biden o el señor Blinken que ha venido al Perú y pidió una reunión con el presidente; no es gratuito que tampoco, luego de su visita declarara al Perú, junto con Colombia y Chile, como socios estratégicos. Nos dice algo importante de la necesidad de buscar y cerrar las brechas que tenemos. Y por eso también la invitación que no se pudo realizar hacia la Unión Europea y otros compromisos.

Es importante que demos una pausa, una tregua a la política exterior que, además, es conducida por un Servicio Diplomático que no está instrumentalizado, mucho menos por políticas coyunturales, sino políticas de Estado, ¿no?, como menciono ya, en los temas de los países que han sido objeto de cuestión. Pero también miremos hacia adelante, ¿no?, el Perú tiene muchas oportunidades, ¿no?, es un país muy rico en creatividad.

Estamos invitados a la OCDE, que significa un gremio de países que ven al Perú como posible de dar ese salto. Y nunca han invitado a un país que no pueda dar ese salto, ¿no? Eso significa también que hay confianza; y no de este Gobierno, sino desde el año 2012 que ya el Perú ha venido dando pasos para poder incorporarse. Pero eso requiere mínimos de consenso, de concertación para superar, ¿no?, las diferencias, en aras de la gobernabilidad democrática, el desarrollo sostenible, ¿no?, y con lucha anticorrupción, con un desarrollo igualitario y sin discriminación, con índices de

productividad y de competitividad y desarrollo tecnológico, educativo, ¿no?

Todas esas variables modernas son las que nos ponen por delante, y creo que el esfuerzo gubernamental, ¿no?, tanto del Parlamento y las diferentes instituciones del país, nos demandan hacer un mea culpa, en el sentido de sentarnos a dialogar y poder encontrar caminos de solución, respetando, ¿no?, los fueros, las cuotas, precisamente, pero también con una convicción de que podemos solventar.

Desde ya que, el Perú —se ha dicho, Basadre— es más grande que sus problemas. Y esperemos que a partir de estas invitaciones o interpelaciones o las acciones que ustedes consideren, (73) pueden encontrar también razones por las cuales el Perú en la política exterior ha ido afirmando una política democrática sujeta a las críticas democráticas, pero la convicción de seguir construyendo país y sin instrumentalizar la política a intereses que sean no propios de una nación como la nuestra, democrática. Además, también soy responsable.

Término solamente diciendo que, en efecto, en mi condición de canciller pero, también, como académico que soy, soy un *Homo academicus*, no puedo quitarme de ello, por eso tengo una ética de la responsabilidad y una ética en mis convicciones.

Por ello, en esa relación es que hago expresión de estas responsabilidades públicas y de afirmación de los valores de la política exterior, también con el ejercicio democrático de mi persona y, por ello, descarto lo que ustedes han mencionado, que he mentido en un caso u otro, sino doy las razones estando presente en esta misión las que analicen la situación del país, nos ayuden a buscar un camino de consenso y reafirmar los valores humanos que tiene este propósito de encontrar una solución a nuestra crisis constitucional a través del aporte de todos los peruanos.

Es lo que tengo que decir, señor presidente, señores congresistas.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, concluida la intervención del ministro de relaciones Exteriores, la Presidencia y la Mesa directiva agradecen la presencia del ministro de Relaciones Exteriores, señor Cesar Rodrigo Landa Arroyo, y lo invitan a abandonar la sala de sesiones en el momento que lo considere conveniente.

Se suspende la sesión por breve término.

**—Se suspende la sesión a las 19 horas y 12 minutos.**

**-Se retira de la Sala de sesiones el señor ministro de Relaciones Exteriores, Cesar Rodrigo Landa Arroyo.**

**-Se retira de la Sala de sesiones a las 19 horas y 13 minutos.**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Señores congresistas, se reanuda la sesión.

#### **SUMILLA**

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).-** Vamos a dar lectura a tres mociones de saludo.

#### **El RELATOR da lectura:**

##### Mociones de Saludo

Del congresista Flavio Cruz Mamani

El Congreso de la república;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo a la ciudad de Puno, provincia de Puno, departamento de Puno, al conmemorarse el 4 de noviembre del presente su tricentésimo quincuagésimo cuarto aniversario y hace votos para que se encamine por la senda del progreso y el desarrollo.

Del congresista Flavio Cruz Mamani

El Congreso de la república;

Acuerda:

Expresar un efusivo saludo y reconocimiento a la provincia de San Román-Juliaca, departamento de Puno, al conmemorarse este 24 de octubre del presente año su nonagésimo sexto aniversario de creación política y hace votos para que continúe por la senda del progreso y desarrollo.

Del presidente Jose Daniel Williams Zapata

El Congreso de la república;

Acuerda:

Expresar el saludo y felicitación del Congreso de la República a la Dirección de Seguridad del Estado de la Policía Nacional del Perú, por el centésimo aniversario de su creación, en la persona de su Director General PNP Ivan Carlos Lizzetti Salazar, así como a todo su cuerpo de oficiales y subalternos.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Señores congresistas, se solicita...

Tiene un minuto, congresista.

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Presidente, muchas gracias.

Presidente, el día de ayer hice notar unas infracciones que se estaban cometiendo a un acuerdo, a un oficio que decía: *se acordó que vía cuestión de orden solicitar opinión a la Comisión de Constitución y Reglamento, respecto al cambio de integrantes de la comisión y presidencia de la Comisión de Ética Parlamentaria.*

El día de ayer se dio cuenta de dos cambios, señor presidente, pero ya estaba, digamos, en cuestión de orden, cosa que no podía proceder; es más, hay oficio de otras bancadas, señor presidente, como la de Acción Popular, como la de Grupo Parlamentario Integridad y Desarrollo, que datan desde agosto, señor presidente, y hasta ahora no se ingresan estos miembros de la Comisión de Ética, pero en estas dos bancadas si se han ingresado ya los cambios, cuando- insisto- existe ya una cuestión de orden, es algo irregular que ha pasado en su gestión, señor presidente, y se ha consumado justo el día de hoy, porque...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Treinta segundos, congresista, y terminamos,

**El señor ESPINOZA VARGAS (AP).**— Solo le pido, señor presidente, que tome consideración de lo que le estamos diciendo, porque está pasando dentro de su gestión, están pasando irregularidades que pueden inclusive dañar el proceso. Sé de la buena voluntad, sé de la forma que usted trata de llevar esto, pero están pasando cosas que no es correcto y yo creo que debería al menos revisar el documento que hemos presentado, porque está sustentado.

Hay pedido de cambio y de ingreso de integrantes de la Comisión de Ética que hasta ahora no se dan, desde agosto, señor presidente; sin embargo, otras bancadas presentan hace una semana y ya automáticamente...

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Congresista Paredes, treinta segundos.

**El señor PAREDES GONZALES (BM).**— Gracias, presidente.

Breve, nada más, por su intermedio y ya le he comunicado al Oficial Mayor, lo he dicho en la Comisión de Ética, he hecho que conste en actas.

El 12 de agosto hemos acreditado representantes del Bloque Magisterial ante la Comisión de Ética, el 23 de siembre el segundo integrante. Se ha remitido a la Comisión de Constitución, ya van a transcurrir treinta días y no hay respuesta y creo que ahí se configura una discriminación frente a otros grupos parlamentarios.

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Bien, señores congresistas, se solicita la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo acordado en la presente sesión.

Si no hay oposición por parte de ningún congresista se dará por aprobada.

***—Efectuada la votación, se acuerda tramitar todos los asuntos tratados en la presente sesión sin esperar la aprobación del acta.***

**El señor PRESIDENTE (José Daniel Williams Zapata).**— Ha sido aprobada.

Señores congresistas, se levanta la sesión.

**—A las 22 horas 18 minutos, se levanta la sesión.**